

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número cuarenta y seis de la sesión ordinaria celebrada el día seis de marzo del dos mil ocho a las diez treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir por favor que ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 6 de marzo del 2008, para tal efecto se instruye al Secretario General pase la respectiva lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *justificó su inasistencia*; ciudadano José Antonio Romero Wroz, *presente*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *justificó su inasistencia*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 15 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 6 de marzo de 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General: Doy cuenta señor Presidente de la presencia de los regidores, ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, y del Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2008.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Doy cuenta señor Presidente, que ha llegado a esta Secretaria General para poner a su consideración antes de aprobar el orden del día los siguientes temas:

a) Agendar en el orden del día iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin elevar atenta solicitud al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para que analicen la posibilidad de modificar el presupuesto de Egresos 2008 del Estado de Jalisco.

Dictamen que autoriza la entrega de un apoyo económico por la cantidad de tres millones de pesos para el desarrollo del Veintidós Festival Internacional de Cine en Guadalajara.

Dictamen que autoriza la entrega de un subsidio económico a favor del Instituto Jalisciense de Asistencia Social IJAS por concepto de la posesión, uso y disfrute del inmueble que ocupa Plaza Guadalajara.

b) Retirar del orden del día iniciativa de acuerdo marcada con el número 5.23.

Ayuntamiento de Guadalajara

c) Turnar a Comisión de Justicia la iniciativa de acuerdo marcada con el número 5.1.

De Reglamentos como convocante y Mercados como coadyuvante la iniciativa de acuerdo número 5.24

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, esta a su consideración el orden del día propuesto con las modificaciones mencionadas por el Secretario General, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2008, RESPECTIVAMENTE.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día pongo a su consideración, señoras y señores regidores y Síndico, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2008, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien en votación económica les consulto si la aprueban... Aprobada.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS

El señor Presidente Municipal: III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al Secretario General, para que presente a consideración de los regidores las comunicaciones recibidas:

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Doy cuenta señor Presidente de la presencia de la ciudadana Celia Fausto Lizaola regidora de este Ayuntamiento.

1. Oficio DJM/DJCS/AA/82/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la solicitud del ciudadano Ricardo Hernández Calderón, para que se autorice enajenarle un predio propiedad municipal.
2. Oficio DJM/DJCS/AA/257/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la solicitud del ciudadano José Luis Torres Solís, para que se autorice enajenarle un predio propiedad municipal.
3. Oficio DJM/DJCS/AA/258/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la solicitud del ciudadano Inocencio Espíndola Hernández, para que se autorice enajenarle un predio propiedad municipal.
4. Oficio DJM/DJCS/CV/600/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copia del contrato de arrendamiento a celebrarse con el ciudadano Manuel Rivera Robles, respecto del inmueble marcado con el número 220 de la calle Belén de esta ciudad.
5. Oficio DJM/DJCS/CV/601/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copia del contrato de arrendamiento a celebrarse con la ciudadana Carole Bigitte Ghislaine Lise Le Brun Van Der Haegen, respecto del inmueble marcado con el número 2686 de la calle Planeta, en la colonia Jardines del Bosque.
6. Oficio 080/2008 que suscribe el profesor Francisco García López, Secretario General del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, para que se les autorice la entrega en donación de parquímetros propiedad municipal.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien en votación económica les consulto si los aprueban...me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Presidente. Para hacer una propuesta en el comunicado cinco, tengo entendido que el consultivo ya hizo la valoración de este contrato, no tendría caso que fuera a comisión creo que también el cuatro tengo entendido departe del licenciado Pepe Hidalgo, que es el tramite que habitualmente se le da a los contratos de renta se pone a consideración del pleno.

El señor Presidente Municipal: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REGIDOR. PONGO A SU CONSIDERACIÓN DESPUÉS DE LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS POR EL REGIDOR SALVADOR SANCHÉZ GUERRERO. EL TURNO DE LOS COMUNICADOS UNO, DOS TRES Y SEIS A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; los que estén a favor les pido que por favor levanten su mano... aprobados

A continuación pongo a su consideración la autorización de los contratos cuatro y cinco toda vez que como comenta el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, son contratos que se ponen a consideración del Ayuntamiento para su aprobación de la ubicación de instalaciones del propio Ayuntamiento de Guadalajara los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... aprobados.

El señor Secretario General: 7. Oficio DJM/DJCS/SD/0093/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la solicitud del Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT, para que se autorice la modificación de las cartografías relativas al Ex Ejido de Tetlán II, lotes 1-A y 2-A, Manzana número 1 y el Lote 1-A, Manzana número 8, Zona 06.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA Y URBANA Y OBRAS PÚBLICAS, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 8. Oficios 1306AGC/07 y 1289AGC/07 que suscribe el ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

mediante los cuales remite facturas de la Clínica y Farmacia Veterinaria “El Toro”, con el objeto de que se autorice el pago de dichos documentos.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES AUTORIZAR EL PAGO DE LAS FACTURAS DE REFERENCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 9. Solicitud de Guadalupe Sánchez Segura, Representante Legal y Directora General del Centro Mairo Don Bosco, A.C., para que se les autorice la entrega de un subsidio para sufragar los gastos que se generaron por concepto de impuesto de transmisión patrimonial al recibir en donación la finca ubicada en la Avenida R. Michel número 173.

10. Comunicado que suscribe María Fernández Nieto, Secretaria de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI), mediante el cual remite factura original número 059, correspondiente a la cuota del año 2008.

11. Comunicado que suscribe Luis Felipe Gómez Alfaro, Presidente de la Sociedad de Alumnos de Derecho del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para destinarlo al proyecto Jornadas de Derecho 2008.

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES EL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; , preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si la aprueban ... Aprobado.

El señor Secretario General: 12. Oficio BUCO26 que suscribe Héctor Adán Castañeda Aguilera, Director General de Barrios Unidos, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para destinarlo al Proyecto “Uniando Familias”.

13. Oficio que suscribe el licenciado José Luis Ramírez Pelayo, Presidente del Consejo Directivo del Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES EL TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO HUMANO EN

Ayuntamiento de Guadalajara

SU CALIDAD DE CONVOCANTE Y HACIENDA PÚBLICA EN SU CALIDAD DE COADYUVANTE, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 14. Oficio DPL-424 LVIII que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del Acuerdo Legislativo número 410-LVIII-08, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento, para que actúe como coadyuvante con las autoridades sanitarias en la prevención del cáncer.

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES EL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 15. Oficio DPL-431 LVIII que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del Acuerdo Legislativo número 417-LVIII-08, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento para que, a través del organismo operador descentralizado de agua potable y alcantarillado, se cumpla con las mejoras del tratamiento de aguas.

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES EL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado

El señor Secretario General: 16. Oficio DPL-428 LVIII que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del Acuerdo Legislativo número 414-LVIII-08, en el que se exhorta a este Ayuntamiento para la creación de instancias de trabajo en apoyo a emigrantes.

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y REMITASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 17. Oficio que suscribe el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, Presidente de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones, mediante el cual remite el informe anual de actividades 2007 de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

18. Oficio que suscribe el Regidor Salvador Caro Cabrera, Presidente de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Seguridad Pública y Prevención Social; así como la Comisión Especial Transitoria para la Coordinación de la Semana Municipal de Cine en Video y el Certamen de Cortometrajes, mediante el cual nos remite el informe anual de actividades 2007 de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORMES DE REFERENCIA preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado

El señor Secretario General: 19. Solicitud de Rosalía Valdés de Phillips, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico para la realización de un documental de su padre "Tin Tan", con el fin de presentarlo en el Festival del Cine de Guadalajara que se realizará en el mes de marzo del presente año.

20. Solicitud del maestro Juan M. Toscano García de Quevedo, Presidente de la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico para reeditar el libro "Los Beneméritos de Jalisco".

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado

El señor Secretario General: 21. Oficio que suscribe la Regidora Ana Elia Paredes Árciga, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión, toda vez que por cuestiones personales no le es posible asistir.

Ayuntamiento de Guadalajara

22. Oficio que suscribe la Regidora Claudia Delgadillo González, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión, toda vez que por motivos de salud no le es posible asistir.

El señor Presidente Municipal: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE LAS INASISTENCIAS DE REFERENCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si las aprueban... Aprobadas

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor Secretario.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachez Plagnol.

La Regidora Myriam Vachez Plagnol: Gracias Presidente. La primera iniciativa que presento en uso de la facultades que me son concedidas tiene por objeto el que se otorgue un apoyo económico para la realización del Festival Cultural de mayo 2008, siendo el Festival Cultural de mayo organizado tradicionalmente por la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco y participando este Ayuntamiento anualmente desde hace 11 años en este caso se trataría de un apoyo para la realización de cinco conciertos en la Plaza Liberación y esto sería coordinado por la Dirección de Cultura, solicito que esta iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Publica como convocante y Cultura como coadyuvante para su estudio y sea transcrita íntegramente en el acta de la sesión.

La que suscribe, REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, en uso de la facultad que me confieren los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3, y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Turno a Comisión, que tiene por objeto el que se otorgue un apoyo económico para el desarrollo del Festival Cultural de Mayo 2008. Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Festival Cultural de Mayo es un evento cultural con principal sede en Guadalajara, y otras ciudades y municipios de Jalisco, que ha logrado consolidarse a través de los años como uno de los mayores eventos artísticos y culturales de nuestro Estado. El festival fue creado en 1998 con el propósito del esparcimiento, recreación e intercambio cultural entre países del mundo y Jalisco, por ello, cada año cuenta con un país invitado. El evento es auspiciado y organizado por el Gobierno de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura, los municipios y la iniciativa privada.

En esta ocasión, para su 11 ava edición, el Festival Cultural de Mayo tendrá como país invitado a Alemania, que, a través de su embajada en México y con el apoyo del Instituto Goethe, del Patronato de la Industria Alemana para la Cultura y de otras instancias alemanas públicas y privadas, colaborará con los organizadores del Festival para presentar una serie de eventos artísticos de la más alta calidad tales como conciertos de orquestas sinfónica y de cámara, danza, exposiciones, proyección de películas y una muestra gastronómica. Como ya es una costumbre, este Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Cultura, dará su apoyo a este importante evento.

En razón de lo anterior, la Directora General de Cultura, la señora Elena Matute, nos hizo llegar el pasado día 19 de febrero del 2008, un oficio en donde solicita la aprobación de este honorable Ayuntamiento para que este año se otorgue un apoyo económico de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), destinados específicamente a la realización de 5 conciertos a celebrarse en el marco del Festival Cultural de Mayo en la Plaza de la Liberación del 11 al 15 de mayo del presente año, con el siguiente programa:

*Domingo 11 de mayo
"SR. COCONUT & HIS ORQUESTRA FEAT"
Música Electrónica
Lugar: Plaza de la Liberación
Hora: 21:00 hrs.*

*Lunes 12 de mayo
"COLECTIVO ABOLIPOP"
Música Electrónica
Lugar: Plaza de la Liberación
Hora: 21:00 hrs.*

*Martes 13 de mayo
"APPARAT BAND"
Música Electrónica
Lugar: Plaza de la Liberación
Hora: 21:00 hrs.*

*Miércoles 14 de mayo
MOUSE ON MARS
Música Electrónica*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

*Lugar: Plaza de la Liberación
Hora: 21:00 hrs.*

*JUEVES 15 de mayo
T. RAUMSCHMIERE
THOMAS BRINKMANN, KARL KLIEM
FLUSH
TRANSFORMA
Música Electrónica
Lugar: Plaza de la Liberación
Hora: 21:00 hrs.*

Los recursos serán destinados a cubrir todos los requerimientos técnicos, tales como Rider técnico, escenario, luces sonido, video, sillería, etcétera, así como los permisos para llevar a cabo el concierto en la Plaza de la Liberación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Hacienda como Convocante y a la de Cultura como Coadyuvante, por ser materia de su competencia, para su análisis y dictaminación, la siguiente propuesta de:

D E C R E T O

PRIMERO.- Se aprueba que este Ayuntamiento otorgue un apoyo económico al Festival Cultural de Mayo 2008, participando con una aportación de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), los cuales se dispondrán de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios", del presupuesto de Egresos 2008.

Estos recursos serán destinados a la realización, del 11 al 15 de Mayo de 2008, de cinco conciertos en la Plaza de la Liberación

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Cultura para que, en acuerdo con los organizadores del Festival Cultural de Mayo, realice las gestiones y acciones necesarias para la organización y realización de dichos conciertos.

TERCERO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal a realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Myriam Vachez Plagnol el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Publica como convocante y Cultura en su calidad de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachez Plagnol, para presentación de iniciativa.

La Regidora Myriam Vachez Plagnol: Gracias señor Presidente.

Ciudadanos regidores la siguiente iniciativa que presento en uso de las facultades que me confieren los reglamentos, tiene por objeto que este Ayuntamiento colabore con el programa de las naciones unidas para el medio ambiente y la SEMARNAT para realizar la semana Arte por la Tierra Guadalajara 2008 en el marco de la celebración del veintidós de abril Día Mundial de la Tierra.

El día de la tierra fue celebrado por primera vez a iniciativa de la ONU el día veintidós de abril de 1970 su objetivo es promover el desarrollo de una conciencia ambiental en todos los miembros de la población mundial a partir de actividades concretas en las que se involucran autoridades estatales y municipales, la sociedad civil y organizaciones ambientales no gubernamentales desde entonces el programa de las naciones unidas para el medio ambiente PNUMA a propiciado que esta celebración se convierta en uno de los eventos más importantes en el mundo para generar conciencia de nuestra responsabilidad con nuestro planeta a partir de eventos y festividades culturales y artísticos.

El PNUMA invita a los gobiernos nacionales estatales y locales a que se sumen a este esfuerzo e instituyan la celebración del día de la tierra facilitando herramientas ligadas al arte para su realización, de esta manera el PNUMA ofrece cada año colecciones artísticas para sumarlas a los esfuerzos locales e invita a que se propicien procesos de formación ambiental con los creadores locales. En el ámbito nacional la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, retoma la propuesta del PNUMA cumpliendo los compromisos signados por nuestro país en la declaración de río, favorece sinergias de interinstitucionales para que la cultura sea un medio de sensibilización y concientización ambiental de los ciudadanos facilitando que colecciones artísticas a su cargo se exhiban en todo el país. En el Estado los Artistas y creadores preocupados por el Medio Ambiente junto con las instituciones ambientales han propiciado que estos temas se unan generando materiales creativos que de manera esporádica han sido mostrados a la ciudadanía, en este sentido esta iniciativa propone que se conjunte los esfuerzos internacionales, nacionales

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

y regionales antes mencionados para realizar una celebración ambiental en el marco del día de la tierra en donde se aprovechen todos los espacios públicos y culturales municipales y que los usuarios de los mismos, los vecinos de colonias con centros culturales barriales, los jóvenes y universitarios así como creadores y artistas de nuestra ciudad se vinculen a través del arte subrayando la necesidad de empezar a ser más sensibles al problema ambiental que nos rodea y concretándose en acciones para su solución con el fin de favorecer espacios de sensibilización ambiental mediante expresiones artísticas que involucren a la ciudadanía del municipio de Guadalajara y que propicien que estas reflexiones a través del arte, se conviertan en acciones cotidianas, responsables para con su medio ambiente, esta iniciativa propone celebrar la semana arte por la tierra Guadalajara 2008 del 22 al 26 de abril del año en curso en conjunto con el PNUMA y la SEMARNAT.

Solicitando sea transcrita en su integralidad la iniciativa, señor Presidente, quisiera que fuera turnada a la Comisión de Cultura como convocante y de Hacienda como coadyuvante.

Gracias.

A los integrantes de las comisiones de Cultura, Hacienda pública y Medio Ambiente, nos fue turnada, para su estudio y dictaminación, la iniciativa presentada por la ciudadana Regidora Myriam Vachez Plagnol que tiene por objeto el que se realice la Semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008" en el marco de la celebración del 22 de abril, Día Mundial de la Tierra, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

I. En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 6 de marzo del año 2008, se aprobó turnar a las comisiones edilicias citadas con antelación la iniciativa a la cual se hace referencia en el proemio del presente dictamen.

II. Con fecha de marzo de 2008, la Secretaría General remite a las comisiones señaladas, el turno N^o 104 /08 que contiene la iniciativa de referencia, para su debido análisis y posterior dictaminación, la cual se transcribe a continuación:

La suscrita, en el uso de las facultades que me confiere la fracción segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción 1, inciso II, del artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para la realización de la Semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008" en el marco de la celebración del 22 de abril, Día Mundial de la Tierra, coordinado por la Dirección General de Cultura y la Comisión Edilicia de Cultura, lo anterior de conformidad con la siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

EXPOSIÓN DE MOTIVOS

El Día de la Tierra fue celebrado por primera vez, a iniciativa de la ONU, el 22 de abril de 1970. Su objetivo es promover el desarrollo de una conciencia ambiental en todos los miembros de la población mundial a partir de actividades concretas en las que se involucran las autoridades estatales y municipales, la sociedad civil y organizaciones ambientales no gubernamentales.

A partir de entonces, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), ha propiciado que esta celebración se convierta en uno de los eventos más importantes en el mundo para generar conciencia de nuestra responsabilidad con nuestro planeta, a partir de eventos y festividades culturales y artísticos. El PNUMA invita a los gobiernos nacionales, estatales y locales a que se sumen a este esfuerzo e instituyan la Celebración del Día de la Tierra, facilitando herramientas ligadas al arte para su realización. De esta manera el PNUMA ofrece cada año colecciones artísticas para sumarlas a los esfuerzos locales, e invita a que se propicien procesos de formación ambiental con los creadores locales. En el ámbito nacional, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) retoma la propuesta del PNUMA y cumpliendo los compromisos signados por nuestro país en la Declaración de Río, favorece sinergias interinstitucionales para que la cultura sea un medio de sensibilización y concientización ambiental de los ciudadanos, facilitando que colecciones artísticas a su cargo se exhiban en todo el país. En el Estado, los artistas y creadores preocupados por el medio ambiente, junto con las instituciones ambientales, han propiciado que estos temas se unan generando materiales creativos, que de manera esporádica han sido mostrados a la ciudadanía.

En este sentido, esta iniciativa propone que se conjunten los esfuerzos internacionales, nacionales y regionales antes mencionados para realizar una celebración ambiental en el marco del Día de la Tierra, en donde se aprovechen todos los espacios públicos y culturales municipales y que los usuarios de los mismos, los vecinos de colonias con centros culturales barriales, los jóvenes y universitarios, así como creadores y artistas de nuestra ciudad se vinculen a través del arte, subrayando la necesidad de empezar a ser más sensibles al problema ambiental que nos rodea y concretándose en acciones para su solución. Con el fin de favorecer espacios de sensibilización ambiental mediante expresiones artísticas que involucren a la ciudadanía del Municipio de Guadalajara y que propicien que estas reflexiones, a través del arte, se conviertan en acciones cotidianas responsables para con su medio ambiente, esta iniciativa propone celebrar la Semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008" del 22 al 26 de abril del año en curso, en conjunto con el PNUMA y la SEMARNAT, con los objetivos de:

- *Propiciar que las áreas culturales y artísticas del Municipio de Guadalajara sean espacios en donde la naturaleza, su belleza y los problemas socio ambientales, sean presentados a la ciudadanía y se favorezcan reflexiones colectivas y/o individuales en torno al medio ambiente, en una semana de eventos multidisciplinarios de diferentes expresiones artísticas, en los diversos espacios culturales (museos, cines, teatros, centros barriales, etc.) y ciudadanos (parques, calles, sistemas de transporte, etc.) de la Ciudad de Guadalajara.*
- *Realizar un foro de formación ambiental para creadores de la ZMG donde confronten sus visiones sobre el problema ambiental e identifiquen cómo, desde sus espacios de acción y ejercicio creativo, pueden coadyuvar a transformar los escenarios de degradación ambiental de la región; y*
- *Formar una red de vinculación entre los creadores de la ZMG y la Dirección General de Cultura para que se aborde de manera intencionada la temática ambiental con la producción artística tapatía y se generen proyectos concretos.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

En este año 2008, el PNUMA pone a disposición colecciones artísticas visuales en torno a los principales problemas ambientales mundiales como el cambio climático global, desertificación y pérdida de agua, así como una selección de las películas ganadoras del Festival Internacional de Cine Ambiental de Goiás, Brasil. Este material es proporcionado por la Dirección regional del PNUMA con sede en Panamá. Asimismo, se podría contar con la presencia del señor Alejandro Balaguer, fotógrafo y director de la fundación Albatros. Los gastos de viaje y hospedaje de la o las personalidades que acudan por parte del PNUMA serán en principio cubiertos con el presupuesto de la Dirección General de Cultura y/o con los patrocinios que ésta y las demás instancias participantes logren obtener.

Por su parte, la SEMARNAT ofrece una ayuda en especie que asciende a 50,000.00 pesos (cincuenta mil pesos, 00/100 MN), para organizar en su totalidad el foro de formación ambiental para creadores. La SEMARNAT proporciona además el material necesario para varias exposiciones.

Para el diseño de los carteles publicitarios, invitaciones y participando en el evento con una feria ambiental y un concierto para jóvenes el día de la clausura, el colectivo VIDENS (empresa de comunicación visual) ofrece su ayuda benévola. Para la impresión y la difusión del material publicitario en los medios de comunicación se solicita la colaboración de la Dirección de Promoción Social. En resumen, para cubrir el costo de este evento, el Municipio de Guadalajara deberá asumir, principalmente a través de la Dirección General de Cultura pero asimismo de las Direcciones de Comunicación Social y Relaciones Públicas, únicamente aquellos gastos que no logren ser cubiertos por las donaciones de los organismos públicos y privados que ofrecieron su apoyo. Esta iniciativa se propone pues hacer sinergia con la invitación del PNUMA, la disposición de la SEMARNAT y el interés de la Dirección General de Cultura para conjuntar las artes y el ambiente en la realización de la Semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008" en el marco de la celebración del 22 de abril, Día Mundial de la Tierra. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Cultura como convocante y de Hacienda Pública como Coadyuvante, por ser materia de su competencia, para su análisis y dictaminación, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Primero. Se autoriza la realización, del 22 al 26 de abril de 2008, de la Semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008" en el marco de la celebración del 22 de abril Día Mundial de la Tierra.

Segundo. Se autoriza la utilización de las salas, museos, centros culturales barriales, bibliotecas y espacios abiertos municipales para la realización del evento.

Tercero. La Comisión Edilicia de Cultura y la Dirección General de Cultura, ésta última haciendo uso de su reserva presupuestal, establecerán de manera coordinada las acciones necesarias a fin de llevar a buen término la organización del evento, incluyendo los convenios y acuerdos con las instancias públicas y privadas, ambientales y culturales, que faciliten la organización y realización de la misma.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, para que en el ámbito de sus atribuciones y con la reserva presupuestal correspondiente proporcionen las facilidades logísticas para la realización del evento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Quinto. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que dentro de su presupuesto de difusión de actividades del Ayuntamiento de Guadalajara incluya y facilite la aplicación de la estrategia de medios y comunicacional de la Semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008".

Sexto. Se autoriza al Presidente, al Secretario General y al Síndico de este Municipio a efecto que suscriban la documentación necesaria para cumplir con los acuerdos del presente decreto.

A T E N T A M E N T E

GUADALAJARA, JALISCO 6 DE MARZO DE 2008

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL

III. Derivado del estudio de lo dispuesto por las leyes y reglamentos que rigen el desarrollo de la Administración Pública Municipal, las comisiones edilicias que suscriben el presente dictamen, hacemos la siguiente relación de:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados. Este se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándosele facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Destacándose además entre sus funciones, para los fines de esta iniciativa, el de la protección al ambiente y el fomento de la cultura ambiental a nivel municipal.

II. En concordancia, en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado en sus artículos 37, 77, 85 y 86 párrafo segundo, disponen que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades el de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Honorable Congreso de la Unión y el Honorable Congreso del Estado de Jalisco y establecer las directrices de la política municipal.

III. Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 3, 40 y 94, establecen que el Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado de Jalisco, y en la presente ley; Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Los Ayuntamientos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así como los servicios públicos municipales.

IV. Que la Ley General y la particular del Estado sobre el Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente confieren a los Municipios la facultad para definir, impulsar y evaluar la política ambiental en su territorio, así como la creación de instrumentos y acciones de prevención y concientización sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, conceptos que hace suyos nuestro reglamento en la materia, en particular y correspondiente a la justificación de esta iniciativa se señalan las siguientes atribuciones:

Inducir la participación social en la formulación de propuestas tendientes a lograr el equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

Promover, a través de los medios masivos de comunicación, la formación de la conciencia ecológica de la población;

Orientar a los integrantes de la sociedad para la adecuada utilización de los instrumentos de política ecológica y de protección al ambiente.

V. Que la Ley Estatal de Fomento a la Cultura en su artículo 7 fracciones IV y XIII define que corresponde a los municipios en su ámbito de competencia elaborar y ejecutar programas para el desarrollo de actividades culturales dentro del territorio municipal.

VI. Por otra parte, en el Plan Municipal de Desarrollo, 2007-2009 nos comprometimos con una política de sustentabilidad ambiental que implica un uso razonable de los recursos naturales para su aprovechamiento actual y disfrute de las futuras generaciones, éste caso existen compromisos para realizar acciones y eventos concretos que propicien espacios de reflexión colectiva en torno al tema ambiental. De la misma manera, en el mismo documento, una de las líneas estratégicas plasmadas en Ciudad Humana es *fortalecer la cohesión, la seguridad social y la sana convivencia en el espacio público*, así como *impulsar la formación y promoción cultural tratando de democratizar el acceso a la cultura a través de la revitalización de la red de bibliotecas, museos y centros culturales y su vinculación con el espacio público*. Objetivos cumplidos a cabalidad por la Semana "Arte por la tierra, Guadalajara 2008", ya que conjunta ambas intenciones y produce eventos culturales en torno al tema ambiental en los principales espacios públicos, centros culturales céntricos y barriales. De esta manera, hace que se generen sinergias entre la expresión artística y la sensibilización ambiental, y se cumplan los objetivos plasmados en el PMD 2007-2009.

VII. Para la consecución de lo anterior, a la Dirección de Cultura le corresponde llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, acciones tendientes a fomentar y promover el desarrollo cultural y artístico de los habitantes del Municipio, según lo plasmado en el artículo 87, párrafo II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIII. De la misma manera, en el documento citado anteriormente se define que la Dirección de Relaciones Públicas podrá ejercer las siguientes atribuciones: *organizar los actos públicos del Ayuntamiento y sus dependencias, planear y coordinar la celebración de festividades cívicas, así como de las festividades culturales, en estrecha vinculación con la Dirección de Cultura* (artículo 115, párrafo 1, incisos I y III) y que la Dirección de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Comunicación Social deberá *difundir los servicios, trámites, promociones, programas y avances de la Administración Pública Municipal* (artículo 114, párrafo 1, inciso I), siendo entonces de la competencia de ambas Direcciones el coadyuvar a la realización de eventos como la Semana "Arte por la tierra, Guadalajara 2008".

IX. Por último, según el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara es responsabilidad de la Comisión Edilicia de Cultura el procurar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, según lo expresado en el artículo 53, párrafo II; así como en el artículo 40, párrafo VI el de proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto al material que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

X. Tanto los argumentos y consideraciones vertidos por la autora de la iniciativa en estudio como el marco legal y las obligaciones de este Municipio nos indican claramente que toda acción tendiente a promover la cultura ambiental debe ser fomentada ya que la preservación del medio ambiente se ha vuelto una obligación para todos, gobiernos y ciudadanos, si deseamos legar a las futuras generaciones una ciudad y un mundo habitables. Por tanto es evidente que se debe realizar esta semana de Arte por la Tierra y más cuando se tiene el apoyo de organismos internacionales de la talla del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), cuya oficina para Latinoamérica es la que envía el material para las muestras, y por organismos nacionales como SEMARNAT, que participa también con material y aporta además 50,000.00 pesos en efectivo. Por tanto, nos parece que esta iniciativa hace sinergia con la invitación del PNUMA, la disposición de la SEMARNAT y el interés de la Dirección General de Cultura de conjuntar las artes y el ambiente en la realización de la Semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008" en el marco de la celebración del 22 de abril, Día Mundial de la Tierra.

Sin embargo, para dar su apoyo, el PNUMA requiere que se cumplan algunos aspectos tales como la realización de un taller para creadores dirigido por lo menos por un artista de reconocida trayectoria, que se dedique a temas ambientales, y además que esté presente una personalidad del mismo PNUMA en la inauguración del evento.

Para determinar con claridad las funciones de cada dependencia en la realización de este evento, se nos proporcionó un programa inicial para la Semana de Arte por la Tierra así como el presupuesto correspondiente. De lo anterior, destaca que la coordinación del mismo debe estar a cargo de la Dirección General de Cultura en acuerdo con la Comisión edilicia de Cultura, que la impresión de los programas y los carteles promocionales deben solicitarse a la Dirección de Comunicación Social y que la Dirección de Relaciones Públicas debe igualmente apoyar sobre todo en lo referente a los eventos tales como la inauguración y el taller para creadores.

Asimismo queda claro que algunos organismos privados tienen interés en participar. Particularmente el colectivo VIDENS que donará el diseño de los carteles y las invitaciones y se hará cargo de la feria ambiental para jóvenes, con un concierto y una exposición especial en el Paseo Chapultepec, para lo cual se deben solicitar a la Secretaría General los permisos correspondientes. Y también, el Hotel Fiesta Americana que ofrece el alojamiento para las personas que envíe el PNUMA a la inauguración y la realización del taller.

Sin embargo quedan varios gastos que asumir, tales como la reproducción profesional del material enviado por el PNUMA, los boletos de avión y los viáticos de la o las personalidades que asistan por parte del PNUMA, el montaje de las diversas exposiciones, la proyección de las películas y la organización del taller de creadores. Todo lo anterior deberá ser cubierto por la Dirección General de Cultura, en base a su presupuesto para el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

año 2008 y tomado de la partida correspondiente o bien, de ser posible, patrocinado por otras organizaciones públicas o privadas.

Al respecto, la aportación de la SEMARNAT deberá por tanto ser entregada, previa firma de convenio, directamente a la Dirección General de Cultura.

XI. En merito de lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, y de conformidad con el artículo 84 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como de los demás invocados en este dictamen, proponemos ante este Honorable Órgano de Gobierno el dictamen que contiene el siguiente:

A C U E R D O:

Primero. Se autoriza la realización, del 22 al 26 de abril de 2008, de la Semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008" en el marco de la celebración del 22 de abril Día Mundial de la Tierra.

Segundo. Se autoriza la utilización de las salas, museos, centros culturales barriales, bibliotecas y espacios abiertos municipales para la realización del evento.

Tercero. La Comisión Edilicia de Cultura y la Dirección General de Cultura, ésta última haciendo uso de su reserva presupuestal, establecerán de manera coordinada las acciones necesarias a fin de llevar a buen término la organización del evento, incluyendo los convenios y acuerdos con las instancias públicas y privadas, que faciliten la organización y realización de la misma o que la patrocinen con donaciones en efectivo o en especie.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, para que en el ámbito de sus atribuciones y con la reserva presupuestal correspondiente proporcionen las facilidades logísticas para la realización del evento.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que dentro de su presupuesto de difusión de actividades del Municipio de Guadalajara incluya y facilite la aplicación de la estrategia de medios y comunicacional de la Semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008".

Sexto. Se autoriza al Presidente, al Secretario General y al Síndico de este Municipio a efecto que suscriban la documentación necesaria para cumplir con los acuerdos del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la segunda iniciativa presentada por la Regidora Myriam Vachez Plagnol, a la Comisión de Cultura en su calidad de convocante y a las comisiones Hacienda Pública y Medio Ambiente y Ecología en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de iniciativa.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias señor Presidente.

Es una sola iniciativa el problema de abastecimiento de agua potable de la zona Metropolitana de Guadalajara y el desmedido crecimiento de la zona conurbana en la última mitad del siglo XX a generado la urgencia de la planeación en el desarrollo urbano sustentable así como plantearse las medidas necesarias para asegurar el abastecimiento de agua potable y la conservación del equilibrio del medio ambiente, es preciso establecer que a pesar del conflicto que surge de la utilización desmedida de los recursos naturales con que contamos en cuanto a su uso para satisfacer las necesidades básicas de la población y el crecimiento desmedido de la misma, es imperativo asegurar la disponibilidad del agua subterránea para de esta manera garantizar la sustentabilidad del abastecimiento de agua potable actual y futura. Para ello se debe frenar y revertir la actual sobre explotación de las aguas subterráneas mediante un sistema de implementación de pozos de absorción para el aprovechamiento del agua de lluvia como un apoyo ya que no existen las alternativas integrales y estratégicas para presentar las políticas necesarias para remediar la situación crítica que aqueja al municipio, motivo por el cual estamos solicitando que se eleve al Honorable Congreso del Estado de Jalisco previo estudio de la comisión correspondiente un punto de acuerdo que se adiciona el artículo 202 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco para quedar como sigue:

Artículo 202 las acciones materiales relativas a las obras de urbanización comprenden:

2º.- La dotación de redes de servicio como agua potable desalojo de aguas residuales y pluviales así como el aprovechamiento de las aguas pluviales por medio de la instalación de pozos de absorción en los fraccionamientos de nueva creación con el propósito de cargar los mantos acuíferos y establecer los lineamientos de los sistemas de drenaje y alcantarillado electrificación, alumbrado, telefonía, instalaciones especiales de obras de infraestructura regional. Asimismo solicitarle al Secretario General transcriba textualmente el contenido de dicha iniciativa.

Es cuanto señor Presidente.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 80 párrafo 1, fracción II, 89 párrafo 1, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y con fundamento en lo previsto en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Estado de Jalisco, que faculta a los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ley, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo que propone la suscripción de la iniciativa de decreto: Solicitud de la Sociedad de Ingeniería Sanitaria y Salud Ambiental Jalisco A.C. que modifica y adiciona la fracción II, del artículo 202, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para lo cual expreso la siguiente

Exposición de Motivos:

El problema de abastecimiento de agua potable de la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) y el desmedido crecimiento de su zona conurbana en la última mitad del siglo XX, ha generado la urgencia de la planeación en el desarrollo urbano sustentable, así como plantearse las medidas necesarias, para asegurar el abastecimiento de agua potable y la conservación del equilibrio del medio ambiente.

Es preciso establecer que a pesar del conflicto que surge de la utilización desmedida de los recursos naturales con que contamos, en cuanto a su uso para

satisfacer las necesidades básicas de la población, y del crecimiento desmedido de la misma (nuevos fraccionamientos), es imperativo asegurar la disponibilidad del agua subterránea para de esta manera garantizar la sustentabilidad del abastecimiento de agua potable actual y futuro, para ello se debe frenar y revertir la actual sobreexplotación de las aguas subterráneas (que cuenta ya con más de 30 años de rezago), mediante un sistema de implementación de pozos de absorción (infiltración) para el aprovechamiento del agua de lluvia, como un apoyo, ya que no existen las alternativas integrales y estratégicas para presentar las políticas necesarias para remediar la situación crítica que aqueja al municipio.

Éste sistema se ha utilizado en varias ciudades de México, así como en algunos municipios de Latinoamérica, desde hace más de 20 años, y se han arrojado resultados favorables, tanto para la disminución, en cuanto a la prestación del servicio de Agua Potable por parte del Ayuntamiento, así como en la reducción en los costos de otros servicios en los cuales éste sistema apoya en su preservación, como son el de pavimentación de calles y otros que se ven favorecidos con la implementación de éste sistema, de la misma manera significa un ahorro en cuanto a los recursos destinados a éstos.

La trascendencia de la instalación del sistema de pozos de absorción en los nuevos desarrollos urbanos (vivienda, centros comerciales, naves industriales, estacionamientos, etc.) es de vital importancia de acuerdo a los siguientes beneficios:

❖ *Se infiltra agua pluvial al subsuelo para dar continuidad al ciclo hidrológico y para equilibrar con esta recarga de agua los volúmenes que se extraen para consumo de los habitantes. Esto debido a que se reincorpora el agua pluvial a los mantos acuíferos de la zona. Evitándose la sobreexplotación de las fuentes de abastecimiento del vital líquido.*

❖ *Es considerable la reducción en cuanto a las inundaciones, hundimientos y problemática relativa a los daños al pavimento asfáltico, esto debido a que los Pozos de Absorción ayudan a mitigar las inundaciones, infiltrando el agua al subsuelo, posibilitando que se hidrate y no se reseque el suelo y por lo tanto sustente la vida vegetal y en el caso de los pavimentos se conserven mejor debido a la disminución de la cantidad y tiempo de escurrimiento, disminuyendo la erosión de los pavimentos y por lo tanto, se ahorran gastos al municipio por reparaciones y reposiciones de pavimentos así como se ahorran pérdidas en horas de trabajo humano.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Con este sistema, el agua de lluvia no se desperdiciará tirándose a las alcantarillas del desagüe, ya que el líquido es captado antes de que se mezcle con las aguas negras, y a su vez se aprovecha infiltrándose en los mantos acuíferos mediante los pozos de absorción.

Otra de las ventajas que se visualiza es que con éste sistema de pozos de absorción, es que se dota de nuevos volúmenes de agua pluvial al subsuelo, volúmenes que sustituirán los que actualmente están abastecidos por cerca del 40% de fugas que existen en las redes de agua potable, por lo tanto como se menciona los volúmenes actuales de fuga ya no será necesario y se tendrán que hacer las reparaciones en las redes de agua potable y así evitar el desperdicio de aproximadamente el 40% actual. Con estas acciones se mejorará la dotación de agua en las distintas zonas del municipio, lográndose una cobertura equitativa y eficiente en el abastecimiento de agua. Esto podría significar el ahorro en el gasto público, y a su vez en la inversión de infraestructura en el tratamiento de aguas negras.

El agua de lluvia que es infiltrada al acuífero mediante los pozos de absorción después de algún tiempo se extrae a través de los pozos de abastecimiento para distribuirse para su uso, previo proceso de depuración y cloración.

Con éste mecanismo, se ha logrado aprovechar al máximo el agua pluvial, ya que en algunos casos (fraccionamientos ya establecidos tales como el de Chapalita) se ha logrado, el retribuirle al subsuelo el agua de lluvia para de esta manera tener un equilibrio entre el agua que es extraída y la que se infiltra al acuífero de acuerdo a la capacidad de los pozos de absorción instalados.

Es por ello que el día de hoy la suscrita propone a este Cuerpo Edificio la siguiente iniciativa de acuerdo que propone la suscripción de la iniciativa de Decreto, adición a la fracción II, del artículo 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, con el fin que en los nuevos desarrollos urbanos (viviendas, vialidades, centros comerciales, naves industriales, estacionamientos, etc.), de nueva creación sea una obligación la implementación de pozos de absorción.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o

ÚNICO.- El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara eleva al Honorable Congreso del Estado de Jalisco la siguiente iniciativa de decreto

Que adiciona el artículo 202 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

*Artículo 202. Las acciones materiales relativas a las obras de urbanización, comprenden:
I.....*

II. La dotación de redes de servicio, como agua potable, desalojo de aguas residuales y pluviales, así como, el aprovechamiento de las aguas pluviales por medio de la instalación pozos de absorción, en los fraccionamientos de nueva creación, con el propósito de recargar los mantos acuíferos y establecer el aislamiento de los sistemas de drenaje y alcantarillado, electrificación, alumbrado, telefonía, instalaciones especiales y obras de infraestructura regional;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

III. a la VI.....

Transitorios

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a los sesenta días de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Gracias señor Presidente.

La presente iniciativa tiene como objeto la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco denominado Sistema Estatal de Información Jalisco, solo leeré los puntos de acuerdo omitiendo la parte expositiva y el clausulado correspondiente al convenio por lo que solicito sea transcrita la totalidad de la iniciativa en el acta de sesiones correspondiente.

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Organismo Publico Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco denominado Sistema Estatal de Información Jalisco.

Segundo.- Se instruye al Síndico de este Ayuntamiento para que a través de la Dirección Jurídica Municipal lleve a cabo la elaboración de un convenio respectivo en un término no mayor de 30 días naturales contados a partir de la aprobación del presente.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Atentamente salón de sesiones de este Ayuntamiento.

La de la voz Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

Es cuanto señor Presidente.

La suscrita Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 58 del párrafo primero, fracción III, artículo 84 del párrafo primero, fracción II, artículo 88 párrafo segundo, fracción II, artículo 88, artículo 97 párrafo 1 fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente Iniciativa que tiene por objeto la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco denominado Sistema Estatal de Información Jalisco, lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La demanda creciente de información sobre diversos aspectos de la realidad demográfica y socioeconómica en el mundo, ha impulsado el desarrollo de los sistemas estadísticos de las naciones, mediante la ejecución de una mayor cantidad y diversidad de proyectos, a través de los cuales se obtienen resultados que cubren distintas áreas de interés, así como los requerimientos de una amplia gama de usuarios. Así, por ejemplo, las autoridades de gobierno en los diferentes niveles y esferas de acción, utilizan estas herramientas para cuantificar y ubicar necesidades y establecer los programas de acción correspondientes; para caracterizar grupos específicos de población y áreas geográficas, y también para identificar potencialidades y conocer tendencias o comportamientos de fenómenos específicos. Asimismo, las estadísticas facilitan a las empresas privadas el conocimiento de la oferta y demanda de los bienes y servicios y sus cambios en el tiempo, así como aspectos sobre mercados potenciales e infraestructura existente, proporcionando de esta manera, elementos para formular programas de inversión. Por su parte, los investigadores del sector académico, utilizan las estadísticas para gran variedad de estudios que permiten conocer los fenómenos en una perspectiva integral de relaciones entre los factores involucrados, lo cual facilita su interpretación y conocimientos confiables. Finalmente, el público en general también consulta estas herramientas de información para muy diversos fines, destacándose el de conocer aspectos esenciales de la realidad nacional e internacional, como parte de la cultura general del ciudadano del mundo actual.

Justamente, a través de todo lo anterior es posible acercarse al conocimiento de la realidad y contar con elementos para interpretar o predecir su comportamiento y así tomar la mejor decisión o concluir un análisis, según sea el ámbito de acción de cada usuario de la estadística.

El gobierno municipal en este caso, realizara un intercambio de información con Seijal, favoreciendo a nuestro municipio con datos confiables y certeros, otro beneficio será la ampliación de información municipal con el objeto de tener datos certeros para la realización de cualquier proyecto, entre otros beneficios.

En el mismo orden de ideas, para que estas herramientas de información sean de utilidad en cuanto a la caracterización de los fenómenos y al conocimiento de la realidad, deben cumplir determinados requisitos, siendo el principal el de veracidad, en el sentido de que los datos correspondan a cuantificaciones con suficiente precisión, de los universos de estudio y sus diversos subconjuntos, dentro de márgenes de tolerancia. Asimismo, los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

datos deben ser conceptualmente significativos, es decir, obtenidos a partir de definiciones previamente establecidas, de utilidad en la perspectiva del análisis de los fenómenos de estudio, además de cubrir en lo posible necesidades de comparabilidad con los conceptos equivalentes utilizados por distintas instituciones. Adicionalmente, la presentación de la información debe ajustarse a criterios de operatividad para facilitar la consulta y manejo de datos, lo que exige un cuidadoso diseño de los productos tanto en medios impresos, magnéticos, ópticos o que se difunden vía Internet.

El Sistema de Orientación a la Información (SEI-JAL) al contener los documentos de promoción, orientados a ser una guía específica en la toma de decisiones, será una fuente muy importante ya que su misión es apoyar la toma de decisiones de la sociedad y gobierno, proporcionando información útil, oportuna y confiable mediante la generación de análisis y difusión de la información estadística y socioeconómica de Jalisco;

Es por todo lo vertido anteriormente que propongo la celebración de un convenio con esta institución, de prestigio, con credibilidad, que proporciona información de calidad, apoyando a la toma de decisiones que generarán más oportunidades de desarrollo para Jalisco y en concreto para nuestro municipio.

En el mismo orden de ideas, el convenio propuesto por el Ayuntamiento y SEI-JAL, resulta equitativo para ambas partes obteniendo como resultado por un lado la ampliación de información de nuestro estado y municipio y por otro lado el contar con una fuente confiable para nuestros ciudadanos en diversos temas como comercio exterior, inversión en Jalisco, estudio de joyería, temas de empleo, entre otros animando para que se utilicen los medios técnicos-globales en virtud de lograr la mejora y el bienestar social.

Derivado de los términos anteriormente expuestos, y con fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 83, 84 numeral 1, fracción II, 88 numeral 1 y 2 fracción II, 89 numeral 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 58 del Reglamento del Ayuntamiento, solicito que la presente iniciativa de acuerdo sea turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación por ser materia de su competencia. Para lo cual propongo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco denominado Sistema Estatal de Información Jalisco. Este convenio deberá contar como mínimo con los siguientes términos en sus cláusulas:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio es la colaboración y difusión de la información estadística geográfica, política, social, económica y cultural que conlleven al desarrollo Municipal y Estatal, así como al fortalecimiento de los sistemas de información estadística, de ambas partes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDA.- Establecer las bases para apoyar la coordinación y generación de información que beneficie a ambas partes

TERCERA.- "SEI-JAL" y "EL AYUNTAMIENTO" se obligan a proporcionarse recíprocamente y compartir la información que establecen en materia intercambio y que se realizará en sus distintos campos.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a proporcionar al "SEIJAL" la información sobre el Municipio referente a los aspectos geográficos, demográficos, políticos, sociales y culturales, así como de inversiones y su vocacionamiento.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a promover la información básica en forma permanente.

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a proporcionar un espacio físico a "SEIJAL" para instalar un modulo de atención al público en donde se dé difusión de la información de este ultimo; así como la promoción del "SEIJAL" en eventos que se realicen en "EL AYUNTAMIENTO".

SEPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a realizar encuestas directas dentro del Municipio que sirvan como generación de información apoyando a las actividades realizadas por "SEIJAL".

OCTAVA.- El "SEIJAL" se obliga a brindar la asesoría técnica necesaria para facilitar el procesamiento de datos por parte de "EL AYUNTAMIENTO" y dar acceso a la información estadística que el "SEIJAL" procesa.

NOVENA.- Ambas partes acuerdan que el presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de un año, al término del cual podrá prorrogarse por un termino igual, mientras perduren los fines que se persiguen en las cláusulas que anteceden. Asimismo podrá ser modificado o darse por terminado mediante solicitud por escrito de una de las partes con una antelación de tres meses, sin menoscabo de los proyectos que se encuentren en operación y hasta la culminación de éstos.

DECIMA Y ÚLTIMA.- Las partes manifiestan que la firma de este documento y los compromisos contraídos en él son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, las partes la resolverán de común acuerdo, en caso de no darse éste, se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que resulten competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Leído el presente Instrumento y enteradas de su contenido y alcance legal, e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicio su consentimiento, lo firman al calce y por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los _____ días del mes de _____ 2007.

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico de este Ayuntamiento para que a través de la Dirección Jurídica Municipal se lleve a cabo la elaboración del convenio respectivo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación de la iniciativa presentada por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún para presentación de iniciativa.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Muchas gracias señor Presidente.

Solicito a la Secretaria General de este Ayuntamiento que Transcriba íntegramente al acta de esta sesión la iniciativa que a continuación presentamos la Regidora Maria del Rocío Corona Nakamura y la de la voz, ya que solamente daré lectura a su finalidad y los puntos de acuerdo.

En uso de nuestras facultades legales y reglamentarias sometemos a consideración de este órgano colegiado la siguiente iniciativa que tiene como finalidad modificar el acuerdo A45/03/08.

ACUERDO:

Primero. Se aprueba modificar el acuerdo 45/03/08 autorizado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el 21 de febrero del presente para quedar como sigue:

Primero.- Se autoriza la creación en forma urgente de una mesa de dialogo entre la Comisión Edilicia de Educación, la Comisión Edilicia de Patrimonio y la Secretaria de Educación Jalisco, respecto la problemática del Jardín de niños Carmen Torres Velíz, toda vez que está en riesgo la continuidad del presente ciclo escolar ante un desalojo inminente.

Segundo.- Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que gire las instrucciones necesarias correspondientes para el cumplimiento de la presente iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Sindico del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Solicito que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, como convocante y Educación como coadyuvante por ser materia de sus respectivas competencias.

Atentamente salón de sesiones del Ayuntamiento. Guadalajara Jalisco; 6 de marzo del 2008.

Regidora Laura Patricia Cortés Sahún, Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

Es cuanto señor Presidente.

Las suscritas regidoras Laura Patricia Cortés Sahagún y María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades establecidas en los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 84 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a consideración de este órgano colegiado la siguiente iniciativa que tiene como finalidad modificar el acuerdo A 45/03/08, para lo que realizamos la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la pasada sesión ordinaria de este Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el 21 de febrero del presente, fue presentada para su aprobación una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como finalidad la creación en forma urgente de una mesa de negociación, entre la Comisión Edilicia de Educación, Secretaría de Educación Pública y el ciudadano Antonio Jiménez Padilla, propietario del predio, respecto de la problemática del Jardín de Niños "Carmen Torres Veliz". Derivado de la aprobación de dicha iniciativa se originó el acuerdo A 45/03/08 con los siguientes puntos de acuerdo:

"PRIMERO.- Que crea en forma urgente una mesa de diálogo, entre la Comisión Edilicia de Educación y la Comisión Edilicia de Patrimonio, Secretaría de Educación Pública y el señor Antonio Jiménez Padilla propietario del predio, respecto a la problemática del Jardín de Niños "Carmen Torres Veliz", toda vez que está en riesgo la continuidad del presente ciclo escolar, ante un desalojo inminente.

SEGUNDO.- Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, para que gire las instrucciones necesarias correspondientes para el cumplimiento de la presenta iniciativa"

Coincidimos con el propósito de la iniciativa en crear vínculos efectivos entre las instituciones para resolver la problemática, sin embargo la titularidad del citado inmueble materia de la controversia no se ha resuelto, es decir a la fecha ninguna autoridad jurisdiccional ha reconocido el derecho a la propiedad del inmueble a favor del Ayuntamiento o del particular, el Tribunal de lo Administrativo del Estado resolvió restituir exclusivamente la posesión del inmueble en favor del ciudadano Antonio Jiménez Padilla, sin que esto implique reconocer que él sea el propietario, por lo que consideramos que no debemos reconocerle tal carácter. En virtud de lo anterior proponemos la modificación del La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

acuerdo A 45/03/08 y que la mesa sea de trabajo entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Educación Jalisco, con la finalidad de resolver la problemática y dejar a salvo los derechos para que sea la autoridad jurisdiccional en materia civil sea quien resuelva en definitiva sobre la propiedad del bien en controversia. Así las cosas, considero que el diálogo con el particular no debe ser, ya que precisamente el derecho controvertido es la propiedad, quedando nulo el margen de negociación.

Los padres de familia del jardín de niños le propusieron al Presidente Municipal de Guadalajara la reubicación del centro escolar en el terreno propiedad municipal ubicado en la calle Manuel R. Alatorre, entre Elías Villalpando y María Mares, colonia Villas del Nilo. Dicha reubicación se daría de tal modo que, a partir del 17 de marzo de 2008 -fecha en que comienza el periodo vacacional la Secretaría de Educación Jalisco instalaría las aulas ligeras en el predio propuesto, y así garantizar que los alumnos del jardín de niños cuenten con una instalación educativa al regreso de las vacaciones. Cabe señalar que la secretaría está de acuerdo con esta medida y cuenta con la capacidad técnica para llevar a cabo las acciones pertinentes. En este sentido es importante que este Ayuntamiento se comprometa a poner a disposición el terreno de la calle Manuel R. Alatorre para dicha reubicación, posteriormente se podría rescindir el comodato del inmueble de la calle Josefina Rojas y entregar en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco el terreno en donde se reubicaría el kinder.

Consideramos que con estas medidas, apoyamos la educación de los alumnos del Jardín de Niños y velamos por los intereses patrimoniales del municipio.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como 84 y 88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 58 y 70 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitamos que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal como convocante y Educación como coadyuvante por ser materia de sus respectivas competencias. Para lo cual proponemos el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba modificar el acuerdo A 45/03/08 autorizado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el 21 de febrero del presente para quedar como sigue:

PRIMERO.- Se autoriza la creación en forma urgente de una mesa de diálogo, entre la Comisión Edilicia de Educación, la Comisión Edilicia de Patrimonio y la Secretaría de Educación Jalisco respecto a la problemática del Jardín de Niños "Carmen Torres Veliz", toda vez que está en riesgo la continuidad del presente ciclo escolar, ante un desalojo inminente.

SEGUNDO.- Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, para que gire las instrucciones necesarias correspondientes para el cumplimiento de la presenta iniciativa".

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún a las Comisiones de Patrimonio en su calidad de convocante y Educación en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas se le concede el uso de la palabra al Regidor Jose Antonio Romero Wrrroz.

El Regidor Jose Antonio Romero Wrrroz: Gracias Presidente.

El que suscribe Regidor Jose Antonio Romero Wrrroz, en uso de las facultades que me confieren la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal así como el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo para que se implemente un sistema de rotación de los oficiales del registro civil de Guadalajara. Lo anterior de conformidad a la siguiente exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente Administración Municipal se preocupa por que sus dependencias funcionen de manera eficaz y den un servicio excelente pero sobre todo de calidad y más aun los Servidores Públicos que tiene un contacto directo con los ciudadanos vigilando que su actuar se apege con lo que marcan nuestras leyes y reglamentos. El municipio de Guadalajara presta el servicio de registro civil el cual es una institución de orden público de interés social por medio de la cual el estado hace constar en forma autentica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas, es preciso mencionar que la titularidad de las oficialias del Registro Civil del municipio esta a cargo de los servidores públicos denominados oficiales de registro civil quienes tienen fe pública en el desempeño de las labores propias de su cargo.

Es el caso que la Dirección del Registro Civil de Guadalajara, a llevado a cabo rotaciones de los oficiales del Registro Civil lo que a derivado en un efecto positivo dado que eso ha permeado para que no se hagan cotos de poder y por consecuencia no se den actos de corrupción, sin embargo es preciso que exista una certidumbre jurídica en la rotación que se realice, además de que se propone que la misma se lleve de manera semestral

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

esto con el fin de que no se afecten las labores cotidianas de las diferentes oficinas toda vez que los cambios que se han venido realizando, se dan de manera trimestral lo que ocasiona que los oficiales de registro civil no pongan empeño en promocionar o difundir sus oficialías por el tiempo corto que permanecen en las mismas.

A la par de lo anterior se propone que para llevar a cabo las rotaciones de los oficiales de registro civil como mínimo sea tomado en consideración para los cambios lo siguiente.

1. El desempeño de cada uno de los oficiales el cual será analizado a través de los actos levantados y estadísticas que tengan en su record en las oficialías en que hayan prestado su servicio.
2. La antigüedad y experiencia de los oficiales.
3. La disposición y la disciplina que tengan en el desempeño de sus funciones.
4. Los antecedentes negativos de los que se tenga conocimiento.
5. El manejo de su personal, es decir, la buena relación que tengan con el personal que presta sus servicios en las oficialías.

Así las cosas, el fin que se persigue con la implementación del programa de rotación de los oficiales del registro civil, es para una mejor funcionalidad y un mejor servicio que se preste a la ciudadanía buscando optimizar el método de trabajo evitando se den los vicios de corrupción.

Por lo anteriormente expuesto y cumpliendo con los requisitos que establece el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la presente iniciativa para que una vez estudiada, analizada y dictaminada se emita el siguiente

ACUERDO:

Primero se instruye al Director del registro civil de Guadalajara para que implemente un sistema de rotación semestral de los oficiales del registro civil para los efectos mencionados en el presente documento, dicho sistema de rotación tendrá una vigencia por el periodo mismo de la presente Administración Municipal.

Segundo. Se instruye al Director del Registro Civil de Guadalajara para que envíe a la Comisión Edilicia de Justicia el calendario en donde se contenga la propuesta del sistema de rotación semestral de los oficiales de registro civil de conformidad con el artículo 64 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Ayuntamiento de Guadalajara

Atentamente Guadalajara Jalisco 6 de marzo de 2008 el que suscribe Regidor Jose Antonio Romero Wrooz, solicitando que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Justicia por ser materia de su competencia, de la misma manera solicitando al Secretario General que pueda insertar el texto integro de la iniciativa en el acta de la sesión correspondiente.

Es cuanto Presidente.

El que suscribe Regidor José Antonio Romero Wrooz, en uso de la facultad que me confiere la fracción I, del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, numeral 1, fracción II, 88 numeral 1 y 2 fracción II y 97 numeral 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO PARA QUE SE IMPLEMENTE EL SISTEMA DE ROTACIÓN DE LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL DE GUADALAJARA, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente administración municipal se preocupa por que sus dependencias funcionen de manera eficaz y den un servicio excelente, pero sobre todo de calidad, y más aún los servidores públicos que tienen un contacto directo con los ciudadanos, vigilando que su actuar se apegue con lo que marcan nuestras leyes y reglamentos,

El Municipio de Guadalajara presta el servicio de Registro Civil el cual es una institución de orden público y de interés social por medio de la cual el Estado hace constar, en forma auténtica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas.

La Dirección de Registro Civil tiene las funciones de coordinar y organizar administrativamente la prestación del servicio en las Oficialías del Registro Civil en Guadalajara, por lo cual para el ejercicio de las obligaciones y facultades tiene a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Hacer constar en forma auténtica y dar publicidad a los hechos y actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas;*
- II. Expedir copias o extractos certificados de las actas y de los documentos que obren en los archivos del Registro Civil, así como certificar fotocopias de los documentos que se le hayan presentado con motivo de la realización de sus funciones;*
- III. Coordinar, verificar y supervisar el desempeño y eficiencia de las Oficialías del Registro Civil en el Municipio; así como proporcionarles los manuales de procedimientos aplicables en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas;*
- IV. Cuidar que los actos y actas del Registro Civil se efectúen y levanten debidamente, pudiendo revisarlos en cualquier época;*
- V. Proporcionar y verificar en coordinación con la Dirección Estatal del Registro Civil, se dé capacitación antes y durante el ejercicio de sus funciones a los Oficiales del Registro Civil, a fin de lograr la optimización de los recursos humanos y materiales de la institución;*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

VI. Sugerir al Secretario General se proponga a las autoridades competentes la celebración de convenios de coordinación, en materia de Registro Civil, con las autoridades de los órdenes de Gobierno Estatal y Federal;

VII. Rendir informe de las actividades desarrolladas por su dependencia al Secretario General del Ayuntamiento;

VIII. Asignar, previo acuerdo con el Secretario General, a los Oficiales la Oficialía del Registro Civil en que desempeñan sus funciones; y

IX. Las demás que le determinen el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Secretario General y las leyes y reglamentos aplicables.

Es preciso mencionar que la titularidad de las Oficialías del Registro Civil del Municipio está a cargo de los servidores públicos denominados Oficiales del Registro Civil, quienes tienen fe pública en el desempeño de las labores propias de su cargo.

Es el caso que la Dirección del Registro Civil de Guadalajara, ha llevado a cabo rotaciones de los Oficiales del Registro Civil, lo que ha derivado en un efecto positivo, dado que eso ha perneado para que no se hagan cotos de poder y por consecuencia no se den actos de corrupción.

Sin embargo es preciso que exista una certidumbre jurídica en la rotación que se realice, además de que se propone que la misma se lleve a cabo de manera semestral, esto con el fin de que no se afecte las labores cotidianas de las diferentes oficinas, toda vez que los cambios que se han venido realizando se dan de manera trimestral lo que ocasiona que los Oficiales de Registro Civil no pongan empeño en promocionar o difundir sus Oficialías, por el tiempo corto que permanecen en las mismas.

A la par de lo anterior se propone que para llevar a cabo las rotaciones de los Oficiales del Registro Civil, como mínimo sea tomado en consideración para los cambios lo siguiente:

- a) El desempeño de cada uno de los Oficiales, el cual será analizado a través de los actos levantados y estadísticas que tengan en su record en las Oficialías en que hayan prestado su servicio.
- b) La antigüedad y experiencia de los Oficiales.
- c) La disposición y disciplina que tengan en el desempeño de sus funciones.
- d) Los antecedentes negativos de los que se tenga conocimiento.
- e) El manejo de su personal, es decir la buena relación que tengan con el personal que presta sus servicios en las Oficialías.

Ahora bien, una vez que se tenga la propuesta de rotación se deberá de enviar a la Comisión Edilicia de Justicia, para su valoración, esto en base a las facultades que le otorga el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en el sentido de evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en materia de Registro Civil para proponer en base en sus resultados y a las necesidades operantes las medidas pertinentes para orientar la política que se deba emprender, así como estudiar la estructura orgánica de la administración municipal (en este caso del Registro Civil), para efecto de proponer medios de mayor eficiencia en miras a obtener la mejor atención en la prestación de los servicios públicos tal y como se desprende de las fracciones II y IV del Artículo 64 del Reglamento en cita, sin que esto conlleve a una función ejecutiva, ya que quien va a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

proponer la rotación lo es el Director del Registro Civil en acuerdo con el Secretario General del Ayuntamiento, en base a las atribuciones que les otorga el artículo 24 numeral 1 fracción VIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, pero oyendo la opinión que le realice la Comisión Edilicia de Justicia.

Asimismo se podrá dejar en la misma oficina u Oficialía al Oficial del Registro Civil de Guadalajara, que se considere que por su desempeño deba de seguir realizando sus funciones en la misma, esto con el fin de no afectar la prestación del servicio, desde luego oyendo la opinión de la Comisión Edilicia de Justicia y a que se ha hecho alusión en el párrafo anterior.

Así las cosas, el fin que se persigue con la implementación del programa de rotación de los Oficiales del Registro Civil, es para una mejor funcionalidad y un mejor servicio en la prestación del mismo, buscando optimizar el método de trabajo, evitando se den los vicios de corrupción.

En este orden de ideas es preciso mencionar que la presente iniciativa no traería ninguna repercusión en el aspecto jurídico, y en el caso laboral tampoco atraería consecuencia, toda vez que los Oficiales del Registro Civil son servidores públicos de confianza por lo cual están sujetos a las determinaciones del patrón en este caso del Ayuntamiento de Guadalajara.

Al igual la presente iniciativa no traería ninguna repercusión en lo económico, ya que lo que se pretende hacer es la rotación del mismo personal con que cuenta la Dirección del Registro Civil de Guadalajara, por lo cual no afectará al presupuesto.

Asimismo la rotación de los Oficiales del Registro Civil, será por el término de la presente administración.

Por lo anteriormente expuesto y cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la presente iniciativa, para que una vez estudiada, analizada y dictaminada se emita el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se instruye al Director del Registro Civil de Guadalajara, para que implemente un sistema de rotación semestral de los Oficiales del Registro Civil, para los efectos mencionados en el presente documento. Dicho sistema de rotación tendrá una vigencia por el periodo mismo de la presente administración municipal.

SEGUNDO. Se instruye al Director del Registro Civil de Guadalajara para que envíe a la Comisión Edilicia de Justicia el calendario en donde se contenga la propuesta del sistema de rotación semestral de los Oficiales del Registro Civil, de conformidad con el artículo 64 fracciones II y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Jose Antonio Romero Wrooz a la Comisión Edilicia de Justicia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...
Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente.

En uso de la facultad que me confieren los diversos ordenamientos legales el suscrito somete a la consideración de este órgano de Gobierno la siguiente iniciativa de acuerdo para que se entregue en comodato una fracción del terreno donde se ubica el Parque Vellaneda para fines de representación vecinal de la asociación de Colomos fraccionamiento Colomos Providencia A.C.

El gobierno municipal tiene diversas responsabilidades hacia los habitantes de Guadalajara ante la cual tiene una estructura administrativa que busca responder a esas necesidades, sin embargo a pesar de estas acciones se siguen presentando necesidades en donde el Municipio no puede otorgar una respuesta favorable, esto en función de diversas cuestiones siendo la principal la escasez presupuestal. Los espacios públicos de la ciudad deben estar en todo momento al servicio de la comunidad por lo que resulta una obligación de la autoridad municipal buscar las mejores condiciones para el uso de las mismas, las sesiones de colonos debidamente construidas como un apoyo para la autoridad municipal toda vez que a través de ellas se logra un acercamiento más constante con diversas colonias que componen a esta gran ciudad, sin embargo estas asociaciones cuentan con escasos recursos la mayoría de las veces con lo mínimo indispensable para cubrir los gastos corrientes de su mantenimiento, situación que limita su desempeño la asociación vecinal de la colonia Colomos Providencia que representa aproximadamente 1500 familias se encuentra debidamente constituida solicita un apoyo al Ayuntamiento con el fin de que se les entregue en comodato una fracción que se ubica en la calle avellaneda en la colonia Colomos Providencia por que ahí construyen las oficinas de la asociación toda vez que las cuotas que los vecinos que aportan ya no son suficiente para pagar las oficinas.

Cabe señalar que el Parque Vellaneda que actualmente es atendido en su mantenimiento y su mejora con aportaciones de las asociación vecinal, son ello quienes con el único objetivo de mantener en optimas condiciones un espacio público se han hecho responsables del Parque sin que medie contrato o acuerdo con autoridad alguna, es por esto que solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal en su carácter de convocante así como a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante por ser materia de su conocimiento además de que sea transcrita en su totalidad a la minuta del día de hoy.

Esta sería una y tendría otra iniciativa Presidente.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I Y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se entregue en comodato una fracción del terreno donde se ubica el parque Avellaneda, para fines de representación vecinal a la Asociación de Colonos Fraccionamiento Colomos Providencia, A. C., lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El gobierno municipal tiene diversa responsabilidades hacia los habitantes de Guadalajara, ante lo cual tiene una estructura administrativa que busca responder a estas necesidades, sin embargo a pesar de estas acciones se siguen presentando necesidades en donde el municipio no puede otorgar una respuesta favorable, esto en función de diversas cuestiones, siendo la principal, la escasez presupuestal.

Los espacios públicos de la ciudad deben estar en todo momento al servicio de la comunidad, por lo que resulta una obligación de la autoridad municipal el buscar las mejores condiciones de uso para los mismos.

Las asociaciones de vecinos, son organismos de interés público para la participación ciudadana y vecinal cuyo objeto es procurar la defensa, fomento o mejora de los intereses generales de la comunidad mediante la colaboración y participación solidaria de sus integrantes y de los vecinos en el desarrollo comunitario y cívico de la colonia o barrio que se constituya.

Las asociaciones de colonos debidamente constituidas, son un apoyo para la autoridad municipal, toda vez que a través de ellas se logra un acercamiento mas constantes con las diversas colonias que componen a esta gran Ciudad; sin embargo, estas asociaciones cuentan con escasos recursos, la mayoría de las veces con lo mínimo indispensable para cubrir los gastos corrientes de su mantenimiento, situación que limita su desempeño.

La Asociación vecinal de la colonia Colomos Providencia, que representa aproximadamente a mil quinientas familias, y se encuentra debidamente constituida, solicita un apoyo al Ayuntamiento, con el fin de que se les entregue en comodato una fracción del parque avellaneda, que se ubica en la calle Avellaneda, en la colonia Colomos Providencia, para que ahí se construya las oficinas de la asociación, toda vez que las cuotas que los vecinos aportan ya no son suficientes para pagar renta de oficinas.

Cabe señalar que el parque avellaneda, actualmente es atendido en su mantenimiento y se mejora, con aportaciones de la asociación vecinal, son ellos quienes con el único objetivo de mantener en óptimas condiciones un espacio público, se han hecho responsables del parque sin que medie contrato ó acuerdo con autoridad alguna.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anterior, es que se propone celebrar un contrato de comodato con la asociación vecinal por un plazo de 20 años, otorgándoles una fracción del parque para la construcción de oficinas que sirvan para fines de representación vecinal, de igual forma establecer la responsabilidad del mantenimiento del parque por parte de la asociación.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XIII, 38 fracción VIII, 41 fracción II y artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 y 83 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El presente acuerdo no tiene repercusión alguna en su aspectos económico ni presupuestal; en el aspecto jurídico se tendrán que realizar los instrumentos jurídicos necesarios con el fin de determinar las condiciones y alcances en que el comodato se llevara a cabo; en el aspecto social se garantiza el mantenimiento y mejora de un espacio público.

Derivado de los términos anteriormente expuestos pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado de una fracción de 5.50 x 17 mts2. dentro del parque Avellaneda, que se ubica en la calle Avellaneda, en la colonia Colomos Providencia.

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración de un contrato de comodato por un plazo de 20 años, entre el Ayuntamiento y la persona moral denominada Asociación de Colonos Fraccionamiento Colomos Providencia, A. C, sobre una fracción de 5.50 x 17 mts2. dentro del parque avellaneda, para uso de fines de representación vecinal en que se constituyo la asociación antes mencionada.

TERCERO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal al Secretario General y al Síndico, de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es por tanto que solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia Patrimonio Municipal en su carácter de convocante así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, por ser materia de su conocimiento.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo a la Comisión de Patrimonio Municipal en su calidad de convocante y Reglamentos y Gobernación en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente.

En uso de la facultad que me confieren diversos ordenamientos legales el suscrito somete a la consideración de este órgano de Gobierno la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen pediría simplemente leerla, retirarla y agendarla para la próxima sesión.

Los parques centros de recreación y unidades deportivas son por excelencia espacios destinados para la practica de todo tipo de deportes y esparcimientos de nuestras familias lo que obliga al Ayuntamiento a generar las condiciones adecuadas para incentivar su uso, la naturaleza de los organismos públicos descentralizados versa en asegurar de una manera permanente regular y continua la prestación de un servicio público para la satisfacción de una necesidad colectiva de interés que general y que es sujeta a un régimen especial de derecho publico tratándose del Bosque los Colomos este organismo Público Descentralizado tiene un gran sentido ya que este pulmón se encuentra localizado en nuestra ciudad y además beneficia a toda la zona metropolitana, actualmente el nivel de degradación del ambiente de la zona donde se ubica el bosque los Colomos vuelve vital y estratégica la preservación del bosque así como su desarrollo, siendo los encargados de supervisar y administrar el patronato.

Por otra parte el uso del bosque su aprovechamiento como lugar de esparcimiento, espacio deportivo, cultural y educativo, lo convierten en un recurso necesario que debe ser conocido, visitado e incorporado en diversos proyectos los cuales se han de traducir en apoyos al bosque y a lo que en él se impulsa y se realiza siendo esto uno de los principales objetivos a cumplir por parte del patronato. Para el presente año, el patronato del bosque cuenta con un programa operativo anual en el cual se desglosan todas y cada una de las actividades que habrán de realizarse de igual forma se contemplan las diversas obras y el programa de mantenimiento que se consideran necesarias para el bosque por lo anterior es que se propone a este órgano de gobierno, solicitar al patronato del Bosque de los Colomos a través de su Director, el programa operativo anual en donde se relacionen las obras necesarias para el bosque así como el programa de mantenimiento que se tiene contemplado para el presente año, lo anterior para poder estar en condiciones de determinar la pertinencia de un apoyo por parte de este Ayuntamiento a través de la Dirección de Obras Publicas para la realización de dichas obras y programa

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de mantenimiento derivadas de los términos anteriormente expuestos se pone a consideración el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Se instruye el Patronato del Bosque los Colomos a través de su Director para que en un plazo no mayor de diez días hábiles remita a este órgano de gobierno el programa operativo anual en donde se relacionen las obras necesarias para el Bosque así como el programa de mantenimiento que se tiene contemplado para el presente año 2008.

Por lo anterior solicito que la presente iniciativa sea retirada y se agende para la siguiente sesión ordinaria del pleno para que sea votada.

Es todo señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. No se pone su consideración el turno ya que el propio autor a solicitado se retire la iniciativa para una futura presentación.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente.

Compañeras, compañeros, hago uso de la voz en este punto de presentación de iniciativas para presentar ante este órgano de gobierno dos, una de ordenamiento municipal y otra iniciativa de acuerdo. La primera de ordenamiento municipal, es para reformar diversos artículos del reglamento de obra pública del municipio de Guadalajara, lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las obligaciones fundamentales del municipio es la presentación oportuna eficaz y eficiente de las funciones y servicios públicos conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El gobierno municipal tiene el ineludible compromiso de poner al servicio de los gobernados la infraestructura y equipamiento necesarios para que desarrollen plenamente sus actividades básicas y de esta forma satisfagan sus necesidades y las de los suyos en busca de una mejor calidad de vida, diversos problemas en materia de obra pública se presentan en nuestro municipio, poco presupuesto, falta de planeación, obras sobrevaluadas e

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

incumplimiento en los tiempos de ejecución, sólo por mencionar algunos, pero debemos reconocer que el problema no es únicamente de las dependencias facultadas para ejecutar obra pública toda vez que aquellas deben sujetarse a la reglamentación vigente por lo que este Ayuntamiento tiene la obligación de dotarles de reglas claras, concisas y coherentes que contribuyan a un mejor desempeño institucional. A la fecha se han detectado contradicciones, insuficiencias y adicciones al Reglamento de Obra Pública lo que hace propicio presentar propuestas con el objetivo de que este ordenamiento se ajuste a las necesidades actuales, guarde armonía interna, responda cabalmente a su objetivo y facilite los procedimientos establecidos en el mismo, para estar en condiciones de convertir la obra pública en una actividad municipal eficiente y oportuna que eleve la calidad de vida de todas y de todos. Con base en lo anteriormente expuesto la presente iniciativa propone las siguientes modificaciones al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara. Se propone adicionar una fracción al artículo 18 para incluir como integrantes de la Comisión de Adquisición de Obra Pública al Síndico Municipal, lo anterior con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal que a la letra señala: Que son obligaciones del Síndico representar al municipio en los contratos que celebren y en todo acto en que sea indispensable su intervención ajustándose a las ordenes e instrucciones que en cada caso reciba el Ayuntamiento, se propone también reformar el artículo 25 con el objetivo de que la Dirección General de Obras Públicas sea la única instancia encargada de elaborar y actualizar el padrón municipal de contratistas. Cabe señalar que conforme a la reglamentación vigente, esa atribución es compartida entre la dirección referida y la de servicios municipales situación que no es necesaria, toda vez que en la practica todo el procedimiento se lleva acabo en la Dirección de Obras Públicas.

La reforma al artículo 82 tiene por objeto modificar, que sería la tercer reforma de ordenamiento en esta misma iniciativa, los rangos a las modalidades de contratación de obra pública. En el caso de adjudicación directa el límite se reduce de 43,000 a 23,000 salarios mínimos, mientras que el concurso por invitación limitada se establece entre el nuevo límite por adjudicación directa y 60,000 salarios mínimos; como consecuencia de lo anterior, toda obra superior a 60,000 salarios mínimos, deberá forzosamente ser licitada. La propuesta de reforma al artículo 84, tiene por objeto corregir las contradicciones de las que dicho precepto adolece, toda vez que el numeral uno de dicho artículo incorrectamente se refiere a la modalidad de adjudicación directa, mientras que el procedimiento establecido en dicho artículo corresponde claramente al concurso por invitación limitada. En resumen, la presente iniciativa tiene como objetivo hacer algunas propuestas que coadyuven en la conformación de un

Ayuntamiento de Guadalajara

reglamento de obra pública que se ajuste a la realidad actual de nuestro municipio en aras de lograr un mayor bienestar para los tapatíos, y se contienen las propuestas de reforma a estos 4 artículos y que cristaliza en 7 reformas en esta misma iniciativa solicitando el turno que usted proponga Presidente para la presentación de la siguiente iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Celia Fausto Lizaola, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Obras Públicas en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola para la presentación de una segunda iniciativa.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente.

La segunda iniciativa es de acuerdo con carácter de dictamen, solicitándole que al término de la presentación de la misma, sea retirada para su programación en la reunión próxima siguiente, y es una iniciativa que instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para que site a la institución crediticia Actinver, así como al Tesorero Municipal, a efecto de definir si la empresa tiene la capacidad financiera para dar cumplimiento a las condiciones establecidas por este Ayuntamiento para la contratación de un crédito por \$1,700'000,000.00, y también determinar y aclarar sobre todo esclarecer, las contradicciones que se han dado a lo largo de este proceso entre la empresa referida y el propio Tesorero Municipal. Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La transparencia es uno de los principios básicos que deben regir en el ejercicio de la función pública, toda vez que a través de ésta la ciudadanía puede constatar que en los tres niveles de gobierno la toma de decisiones se realiza con claridad, calidad, eficiencia, eficacia y honestidad. En diciembre de 2007 el Presidente Municipal presentó una iniciativa mediante la que solicitó se aprobara la contratación de un financiamiento hasta por un monto de \$1,700'000.000.00, a efectos según la iniciativa, de pagar la deuda actual y contraer otra en mejores condiciones para el municipio, así como para aplicar otra parte de los recursos en proyectos de inversión y de obra pública. Como consecuencia de la iniciativa señalada

Ayuntamiento de Guadalajara

recayó el decreto D/36/26Bis/07, en los que sus puntos primero y segundo señalan lo siguiente:

Primero.- Se faculta a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, así como al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara para que previo estudio, análisis y discusión determinen el monto, el plazo y las condiciones, para la contratación de un empréstito, tomando en consideración las bases generales descritas en este documento y buscando la opción que permita las mejores condiciones financieras respetando las necesidades concretas del Ayuntamiento.

Segundo.- Se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para que en caso de que se apruebe la contratación de la deuda, presente ante el Pleno del Ayuntamiento el dictamen correspondiente durante el mes de enero del 2008.

Es el caso que el día 30 de enero del año en curso, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por mayoría calificada de votos, la contratación de un financiamiento de \$1,700'000,000.00 de pesos, los cuales serian utilizados para refinanciar en mejores condiciones el saldo actual de la deuda directa del municipio, así como en inversión de los recursos adicionales en proyectos de obra pública productiva. A raíz de lo anterior en el seno de la Comisión de Hacienda Pública se determino que lo más conveniente era adoptar por un crédito bursátil, que permitiera al Ayuntamiento satisfacer sus necesidades, además de transparentar cualquier toma de decisión sobre la aplicación de dichos recursos económicos. Dicha determinación de la Comisión de Hacienda, prácticamente se reforzó a partir de la propuesta y/o recomendación de quien ostenta la Tesorería Municipal, es así que se determinó también que la institución financiera que se proponía en primer término para que se le ofreciera el crédito era a la empresa Activer, a la cual se le pedirían los requisitos mínimos de contratación siguientes: la posibilidad de pago anticipado en la bursatilización, toma en firme, cobertura de tasa, estructuración jurídica y financiera así como la posibilidad de acceder a un crédito puente en el cual se solicitaba la obligación de dar por escrito la descripción, el compromiso y las condiciones para otorgar dicho crédito, que dicho sea de paso lo que tiene que ver con el crédito puente se hace referencia en la parte de las consideraciones y no en la parte resolutive, pero que finalmente es parte de dicho decreto.

Este crédito debería otorgarse en condiciones muy competitivas durante el periodo de su implementación, considerando que en las condiciones del mercado actuales la expectativa es que tenga una tasa de interés menor a TIE más 20 puntos básicos y que el plazo mínimo de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

crédito puente en caso de que este se convierta en un crédito de largo plazo sea igual al plazo que le queda por vencer al actual crédito de Dexia en el momento de dicha conversión y con la posibilidad de ser pagado de manera anticipada, el Tesorero Municipal envió a la Presidencia de la Comisión de Hacienda en días pasado una comunicación refiriéndose a la contratación del financiamiento señalado, señalando las aclaraciones y precisiones siguientes: inciso a) ante el análisis cualitativo de los beneficios de un financiamiento bursátil, los regidores sometieron a votación el proponer a las propuestas bursátiles como una mejor alternativa de financiamiento para el Municipio en este momento siendo importante resaltar que un servidor estuvo de acuerdo con dicha moción por que se lograría lo siguiente:

1. Mayor transparencia en el proceso debido al involucramiento de autoridades del mercado y empresas calificadoras.
2. Proyección de una imagen de eficiencia y sofisticación financiera de la Administración Municipal ante los medios financieros.
3. Oportunidad de potenciar los puntos anteriores en el ámbito político y social.

Como aclaración quien prácticamente se encargó de convencernos de las bondades de bursatilizar es el propio Tesorero Municipal y si bien es cierto que somos los regidores los que lo votamos de acuerdo al derecho que nos otorga el reglamento, pues finalmente el padre de esta burzatilización es el Tesorero Municipal.

Inciso b), desde esa fase hasta el día de hoy han transcurrido seis semanas, por lo que se hace apremiante la urgencia de contar con un financiamiento más seguro, competitivo y de inmediata disposición para que el Municipio haga frente a sus necesidades de recursos financieros tomando en cuenta que las condiciones de los mercados han cambiado sustancialmente y los agentes financieros interesados en apoyar al Municipio han estregado de manera oficial nuevas propuestas de financiamiento que esta Tesorería no puede dejar de tomar en cuenta para el beneficio del Ayuntamiento de Guadalajara, es decir, en este párrafo prácticamente el Tesorero está notificando a la Comisión Edilicia de Hacienda que Actinver no tiene capacidad y que hay que abrir el abanico para otras opciones crediticias e inclusive cambiar diametral o radicalmente el esquema aprobado por este pleno. Inciso c) y esto es cita textual del comunicado del Tesorero, es así que esta Tesorería Municipal ha recomendado a la Presidencia Municipal y a la Comisión de Hacienda, el considerar las propuestas de financiamiento bancario recibidas en días pasados, es decir, fuera ya de la oferta pública que proceso la Comisión de

Ayuntamiento de Guadalajara

Hacienda para que la que resulte más competitiva y de mayor beneficio para el Municipio, se implemente de inmediato como la alternativa de financiamiento mas conveniente en el entorno y momento de las nuevas condiciones del mercado mencionando que la propuesta bursátil para que con las condiciones actuales y requerimientos inmediatos de recursos pueda ser considerada como viable, esta deberá asegurar un crédito puente sin mayores requisitos que la firma de un pagaré quirografico ya que el considerar la apertura de nuevos fideicomisos para garantizar el pago, sólo retrasaría más la obtención del crédito e incrementaría los costos asociados a la transacción.

Por otro lado, el día 29 de febrero la empresa Actinver señalaba en puntos anteriores como la institución financiera que se propuso por este pleno en primer término para que se le ofreciera un crédito a contratar, envió un comunicado al Presidente Municipal y al Tesorero, así como a todos los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, manifestando lo siguiente:

1. Hemos recibido la notificación en la cual se nos informa que nuestra empresa a sido seleccionada en primera instancia para llevar a cabo la colocación bursátil de la deuda pública del municipio de Guadalajara, por lo cual nos contactamos de inmediato con el Tesorero Municipal a fin de presentarle las condiciones adicionales que se mencionan en el considerando sexto inciso H) del Decreto aprobado el 30 de enero por el pleno del Ayuntamiento, quiero aclarar que esta comunicación llega después de que el Tesorero envía su comunicado dando por hecho la inviabilidad financiera de Actinver.

2.- Hasta el jueves 14 de febrero, se nos confirmó vía telefónica que debíamos presentarnos el día 15 de febrero en las oficinas del Tesorero Municipal, en dicha reunión presentamos el documento titulado consideraciones adicionales para la emisión del certificado bursátil del Municipio de Guadalajara quedando el compromiso de enviar en los siguientes tres días hábiles, el mandato para que se firme e iniciar los trabajos de la oferta pública

3. Cumpliendo con lo establecido el miércoles 20 de febrero se le envió por correo electrónico el proyecto y al día siguiente entregamos de forma física el mismo documento en las oficinas del Presidente Municipal, del Tesorero Municipal y del Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Publica, solicitando una reunión para presentar las propuestas del crédito puente por un monto entre trescientos cincuenta y quinientos millones de pesos por parte de dos bancos.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. El martes 26 nos presentamos en la oficina del Tesorero Municipal con el objetivo de presentarles las propuestas de crédito puente por parte de Banco Azteca y Banco Interacciones y con el objetivo de hacer aún más atractiva nuestra propuesta reduciendo nuestra comisión de colocación y de estructuración jurídico financiera de 1.17% por ciento a un 0.70, en ese mismo día se comentó la posibilidad de firmar el mandato el miércoles 27 por la tarde o el jueves 28, siendo que al día de hoy no tenemos noticias de cuándo se va a firmar el mandato e iniciar así los trabajos de la oferta pública por lo que solicitamos a la brevedad una reunión para dejar finiquitado y se proceda a la emisión del bono y la contratación del crédito puente.

Compañeras, compañeros, de lo anteriormente expuesto se deduce entonces que hay contradicciones no solamente evidentes sino fuertes, respecto a lo que afirma el representante de Actinver y lo manifestado por el propio Tesorero Municipal en el escrito de referencia, así como públicamente en las reuniones de la Comisión de Hacienda en las que ha participado por ello y en aras de dar claridad y transparencia al proceso de obtención del multicitado crédito, estamos obligados a escuchar a ambas partes para estar en condiciones de conocer cuáles han sido realmente las gestiones realizadas por la empresa señalada y en su caso las omisiones por parte de un servidor público o del servidor público aludido en este dictamen pero sobre todo para determinar si Actinver cumple o no cumple con las condiciones establecidas en el decreto aprobado el 30 de enero pasado para que en su caso se establezcan los pasos a seguir para culminar el procedimiento de obtención de deuda en beneficio de este Ayuntamiento.

Los cuatro puntos a que hice referencia son cuatro de diez que se observan en este escrito que recibimos por parte de Actinver y anexo el mismo para constancia de lo mismo, por ello pues y con las consideraciones antes expuestas, se presenta el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que cite a la institución crediticia Actinver así como al Tesorero Municipal a efecto de esclarecer en primer momento y en su caso determinar si la empresa mencionada cumple con las condiciones establecidas por este Ayuntamiento de Guadalajara, para la contratación del crédito aprobado por \$1,700'000,000.00.

Salón de Sesiones de este Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y en los términos presentados así al inicio de esta intervención que se retirara Presidente, para su agenda en la en la próxima sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Considerando que la autora de la iniciativa a pedido que se retire la iniciativa que leyó con la finalidad de ser presentada en una futura sesión no se pone a su consideración el turno respectivo.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Ca... ¡Ah! perdón,

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Para antes.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, adelante regidor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla Nada más para hacer algunas correcciones, el día de ayer tuvimos con la Comisión de Hacienda se reunió, informo a este pleno que la Comisión determina el día de ayer el citar a la empresa ya referida Actinver el día de mañana y el próximo lunes estará citando a la empresa Santander y HSBC para que hagan las propuestas y continuar con algo que se entorpeció en la cual estoy de acuerdo con la Regidora Celia Fausto Lizaola, que se entorpeció gracias a la intervención del Tesorero y a una serie de inexactitudes que el presentó como la carta que la empresa Actinver le había entregado como el hecho de que no reunía las características necesarias cuando él había propuesto la burzatilizacion y que ahora después cambia de parecer, entonces solamente hacer un referido en razón a que la con la Comisión de Hacienda seguirá con el procedimiento que mandato este pleno y que en el Decreto textualmente se cita el hecho de poder invitar a comparecer en primer término a la empresa Actinver en segundo termino a Santander y HSBC por haber sido las empresas, las instituciones crediticias que habían burzatilizado y en su defecto valorar el hecho de que Guadalajara pudiera tener oportunidad de acceder a un crédito de manera directa pero sobre todo Presidente, compañeras y compañeros regidores, creo que a lo que debemos apegarnos es a la legalidad de los procedimientos, no podemos apegarnos a las ocurrencias o a los comentarios o a los malos fundamentos que personal en este caso el propio Tesorero del Ayuntamiento ha venido haciendo.

Solamente y final digo categoricamente quien enlentencio todo el procedimiento es el Tesorero del Ayuntamiento de Guadalajara, no fue la Comisión de Hacienda la que enlentenció como así se citó en algunos medios de comunicación, por tanto de manera personal decirle se le ha perdido la confianza a dicho servidor publico.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: gracias Presidente. Hago uso de mis facultades legales y reglamentarias para presentar una iniciativa relacionada con la excitativa que planteé en la sesión pasada y que está referida al artículo 21, arábigo primero del Reglamento para la Administración Pública Municipal de Guadalajara en donde se solicitaba que a través de la Secretaria como se hace ordinariamente, se exija el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento que no han sido acatados por parte del Director de Seguridad Pública, en ese sentido hay una serie de acuerdos aprobados en sesión de Ayuntamiento que oportunamente fueron notificados por la Secretaria al Director de Seguridad Pública y que tiene que ver con lo siguiente:

Primero.- Se le instruyó para que en un plazo no mayor de 30 días conformara el observatorio ciudadano de Seguridad Pública consistente en publicar en la página de Internet de esta municipalidad, las metas y los indicadores de desempeño del área a su cargo. Así como los reportes mensuales de las estadísticas de la incidencia de faltas Administrativas, delitos de alto impacto de foro común y delitos federales ocurridos en el Municipio de Guadalajara desagregados por cada una de las siete zonas Administrativas a efecto de contar con un instrumento permanente de rendición de cuentas. En segundo término, un acuerdo con carácter de dictamen en el que se le instruía al Director General de Seguridad Pública para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles remitiera a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública la constancia del nivel escolar de todos los elementos de Seguridad Pública que ingresaron a partir del 1° de enero del año 2007 y también se incluía que en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la aprobación del citado acuerdo se estableciera un programa de apoyo que incentive la superación académica de los elementos de Seguridad Pública flexibilizando sus horarios laborales y tomando como base mínima irreducible los lineamientos que tengan que ver con que el elemento manifieste su interés de beneficiarse por el programa, que acredite que se encuentra estar cursando los niveles de educación media superior, superior o de postgrado en escuelas con estudio de validez de oficial que el elemento acredite semestralmente ser alumno activo mediante certificado parcial o constancia de estudios expedida por la institución respectiva y que igualmente mantenga un promedio equivalente a cuando menos noventa sobre cien y esto es muy importante porque la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Director de Seguridad Pública hay una serie de servidores públicos que hacen un gran esfuerzo para cumplir con sus horarios y que están estudiando los niveles de maestría o licenciatura con severas restricciones a veces por parte de sus superiores y el tercer acuerdo con carácter de dictamen referido y aprobado el ocho de noviembre, instruía a la Director General de Seguridad Pública para que en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir del de la aprobación del acuerdo, remitiera un mapa de incidencia delictiva del Municipio que integrara la ubicación de cuarenta cámaras, la posible ubicación de cuatrocientas cámaras de video, vigilancia, cuestión, cuestiones que nunca se acataron por lo que solicitando sea agendado con su carácter como acuerdo con carácter de dictamen para la siguiente sesión, pues que se considere el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- Se instruye al Presidente Municipal para que en el ejercicio de sus atribuciones y una vez agotado el procedimiento correspondiente, imponga las sanciones que en derecho correspondan al Director General de Seguridad Pública, por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente.

Segundo.- Se instruye al Secretario General para que en uso de sus atribuciones verifique el cumplimiento de los acuerdos citados en esta iniciativa por parte del Director General de Seguridad Pública.

Tercero.- Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Sindico Municipal para que realicen los trámites y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. Le repito que estamos frente a casos contundentes y probados de desacato de un servidor público de las instrucciones que el Órgano Superior de Gobierno le impone, estamos claros que si permitimos en este cuerpo colegiado que cualquier servidor público haga lo que quiera, el valor de nuestra representación popular es nulo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la iniciativa ha propuesto que esta se retire para agendarse en una próxima reunión no se pone a consideración turno a los señores regidores integrantes del Ayuntamiento.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía para presentación de iniciativas.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias señor Presidente. Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, los que suscriben la Regidora Myriam Vachéz Plagnol y Luis Alberto Reyes Munguía, Integrantes de este Honorable cuerpo Edilicio, en virtud de las facultades que nos confieren los diversos ordenamientos, sometemos a la elevada consideración la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto la reforma de los artículos 24, 38 y 43, asimismo la adición de un artículo 38 bis del Reglamento de Parques y Jardines y recursos forestales del Municipio de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Los árboles en su conjunto y considerándolos como un sistema complejo ligado a la cobertura vegetal y los bosques, son la biodiversidad que sustentan los principales procesos ecológicos esenciales que permiten la vida en el planeta tierra.

2.- A través de sus procesos fisiológicos normales, los árboles urbanos contribuyen a mejorar la calidad ambiental de la ciudad, los árboles proveen hábitat y alimento para las aves y animales, crean micro ambientes convenientes para otros seres vivos que de otra manera estarían ausentes de las áreas urbanas. Cada día se produce en una hectárea arbolada el oxígeno suficiente para 52 personas, un árbol saludable puede almacenar en promedio 3.5 kilogramos de carbono cada año y el equivalente por hectárea arbolada es de 5.6 toneladas la presencia de los árboles en las áreas urbanas disminuye el efecto de Isla de calor debido a la sombra y a la evaporación que generan. Un conjunto de fresnos en la ciudad puede termoregular la temperatura disminuyendo en 5° centígrados en verano y aumentando en 5° grados en invierno. Al absorber bióxido de carbono y atrapar otros contaminantes atmosféricos reducen el efecto invernadero y la contaminación directa al ser Humano.

3.- En el caso de los asentamientos humanos urbanos, los árboles no sólo cumplen estas funciones ecológicas sino que los bosques y árboles urbanos contribuyen a la construcción de significación del territorio donde está anclada la ciudad, cimientan un sentimiento de identidad y orgullo de la comunidad, añaden un carácter natural a nuestras ciudades, sin árboles las ciudades presentan paisajes estériles, de concreto, acero ladrillo y asfalto. Con ellos las ciudades se hacen habitables añaden belleza y crean un ambiente benéfico para nuestra salud mental.

4.- El gran potencial del árbol como elemento arquitectónico puede ser aprovechado para brindar una calidad a los espacios públicos, además de que el manejo de los ecosistemas urbanos puede brindarnos la oportunidad de crear nuevas fuentes de empleo a todos los niveles, de generar líneas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de acción interinstitucionales e interdisciplinarias e impulsar un sin número de proyectos con diferentes sectores de la sociedad, a pesar de los aportes ecológicos de los espacios verdes en la ciudades, es notable que las políticas de desarrollo y de crecimiento urbano no han incluido criterios de sustentabilidad en manejo y gestión política de la mayoría de los grandes asentamientos urbanos, en donde se considere a los árboles como seres vivos imprescindibles para tener una adecuada calidad de vida en la ciudad.

5.- Las irrefutables evidencias del cambio climático global y regional, la ruptura y perdida del ciclo del agua así como la devastadora perdida de la biodiversidad, los altos niveles de contaminación ambiental y perdida de la calidad ambiental y de la vida del ser humano en los espacios urbanos, han permitido evolucionar los escenarios del desarrollo urbano a una sustentabilidad y proponer instrumentos, criterios y políticas ambientales que reconocen al arbolado como un sistema básico para garantizar la vida y como tal debe ser valorado, planificado y gestionado en los espacios urbanos, así las agendas ambientales Municipales no son buenas intenciones si no líneas de acción rectoras de las nuevas planificaciones urbanas en la mayoría de las ciudades europeas que firmaron los compromisos de albor o de ciudades sustentables europeas.

En Latinoamérica; Bogota, Colombia, Curitiba en Brasil y Santiago de Chile por mencionar algunas ciudades que empiezan a ver sus árboles como patrimonio y los espacios verdes como areas naturales protegidas urbanas, en México, en Jalapa, Veracruz, tiene decretos de proteccion ejecutandose en la mayor parte de parques y jardines de esta verde ciudad bajo el concepto de bosques urbanos con extrema protección, ejemplo de esta, está emulando, perdon, la compleja y deforestada capital del país que desde hace años empezó un plan de política ambiental forestal de la ciudad de México y a nivel federal México se comprometió a sembrar 250 millones de árboles en el país en la iniciativa de la ONU de plantar un billón de árboles en el planeta, sin embargo punto seis.

6.- En Guadalajara las acciones en este tema históricamente no han sido suficientes ya que la deforestación y perdida de los árboles en nuestra ciudad evidencia que estamos lejos de tener una ciudad arbolada y con espacios verdes con buen estado de conservación y manejo, en la ciudad nos enfrentamos a dos escenarios que si se permiten sigan adelante Guadalajara que posee sólo menos de la cuarta parte de la superficie arbolada que recomienda la organización mundial de la salud que es de nueve metros cuadrados, perderá lo que queda de aquella ciudad que gozaba uno de los mejores climas a nivel mundial.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primer escenario es en donde el mismo ciudadano no valora en su justa y verdadera dimensión a estos seres vivos en la ciudad, considerándolos productores de basura, estorbo o mal menor o mayor que se tiene que soportar este hecho a demostrado por las estadísticas de la Dirección de Parques y Jardines de la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología en donde la petición más frecuente de los ciudadanos a esta dependencia es el derribo de sus árboles que llega a ser en promedio de 1,500 al mes lo que da un total de 18 mil peticiones de derribo anuales.

Segundo escenario, el más grave por su impacto ambiental, social sobre todo ético, es que son las mismas autoridades y el reglamento el que permite con extrema facilidad el derribo o poda de los árboles, siendo más un trámite a cumplir en aras del crecimiento y desarrollo de la ciudad y con costos menores y sin condicionantes a las personas que deciden sin criterios técnicos el no tener un árbol en las afueras de su casa o comercio. Así nos encontramos con los casos de deforestación que es inminente en cualquier obra vial en la ciudad, los pinos enfrente de la Expo Guadalajara que fueron talados con técnicas impropias para su especie y que en estos momentos están enfermos y a punto de morir, es el caso de la masiva desaparición de fresnos y laureles de la India de viejo crecimiento la Avenida la Paz y Vallarta en la medida que consultorios, Universidades privadas y Centros Comerciales van sustituyendo a antiguas casas habitación. La tala de copas de pérdida total para que se puedan ver los letreros en toda la ciudad y no se diga el caso en el que se autoriza la instalación de cadena de tiendas que sin ninguna manifestación de impacto ambiental van cambiando el paisaje verde de la ciudad, los fines que se persiguen con la presentación de esta iniciativa, son el adecuar la normatividad Municipal en materia de Medio Ambiente específicamente nuestros parques, jardines y recursos forestales del Municipio. La realidad, lo que se debe hacer y como se debe hacer, ya que ciertamente existen lagunas jurídicas de forma y de fondo reglamentario. El fundamento jurídico lo conforman los artículos 40, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 fracción II 86, 96 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los cuales nos confieren la competencia para la presentación de esta iniciativa, el objeto de la presente iniciativa consiste también en reformar las disposiciones administrativas de carácter general que se encuentren incorporadas dentro de normatividad municipal específicamente los artículos 24, 38 y 43, así como la adición a un artículo 38 bis materia de parques, jardines y recursos forestales, adecuar al marco jurídico reglamentario de nuestros parques y jardines la realidad suministrándole los elementos normativos necesarios para crear un campo de acción bilateral entre el gobierno y la sociedad, subsanar las lagunas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

jurídicas que se encuentran vigentes en el reglamento objeto de la presente iniciativa evitar que la autoridad competente actué de manera discrecional transgrediendo los principios de legalidad y seguridad jurídica ya que estos son los baluartes constitucionales por excelencia imprescindibles en la acción de gobierno. Cabe manifestar que no existen repercusiones económicas ni presupuestales ya que con la reforma de los artículos antes mencionados, no exige un gasto mayor al aprobado en el presupuesto de egresos de este año en cuanto a los aspectos jurídicos y sociales sí existe repercusiones ya que se trata de una iniciativa de ordenamiento municipal que por el objeto y fines planteados es necesaria para la reestructuración jurídica.

Es por tanto que solicitamos se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología en calidad de convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación en su calidad de coadyuvante.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el regidor Luis Alberto Reyes Munguía a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, para su dictaminación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas para lo cual se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía para presentación de una segunda iniciativa.

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Pidiéndole señor Presidente que esta iniciativa la voy a presentar para ser retirada y que se agende en la próxima sesión de Ayuntamiento,

Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, el que suscribe Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, en uso de la facultad que me confieren los diversos ordenamientos, someto la siguiente iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que tiene por objeto que el Organismo Público Descentralizado denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, COPAG remita al pleno de este Ayuntamiento un informe detallado relacionado con el subsidio económico

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

otorgado por este órgano de Gobierno lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 29 de mayo de 2006 el, la Asamblea General de la ODEPA celebrada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, se eligió como sede de los diez y seisavos juegos panamericanos 2011 a la ciudad de Guadalajara, Jalisco; suscribiéndose para tal efecto un acuerdo de responsabilidades cuyo propósito entre otros era que el comité organizador de Guadalajara 2011 trabajara en estrecha coordinación con el Comité Olímpico Mexicano y el Gobierno de la ciudad de Guadalajara, para tal efecto mediante decreto de fecha 30 de agosto de 2007, se aprobó la creación del Organismo Publico Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, además de emitirse el reglamento del referido organismo estableciéndose como objetivo primordial, la planeación, organización y ejecución y evaluación de todas las actividades relacionadas con los Juegos Panamericanos a celebrarse en el municipio de Guadalajara en el año 2011, destacándose además lo establecido en el artículo tercero transitorio del referido ordenamiento legal en el cual se declara de orden público e interés social la planeación, organización, ejecución y evaluación de los Juegos Panamericanos a celebrarse en el Municipio de Guadalajara.

En relación con lo anterior con fecha 14 de enero de 2008, se llevó a cabo la sesión ordinaria número 1 de la junta de Gobierno del comité organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 quedando integrada por los siguientes miembros, Alfonso Petersen Farah, Presidente del COPAG, Carlos Andrade Garín, Director General del COPAG, Felipe Muñoz Capamas, Representante del Comité Olímpico Mexicano y de la ODEPA, Gustavo Martín del Campo Melgar representante de la CONADE y Luis Alberto Reyes Munguía, representante del Presidente Municipal de Guadalajara y Esteban Guarío Hernández, Representante del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así mismo en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de febrero de 2008, se aprobó el otorgamiento de un subsidio económico a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, por la cantidad de \$30'099,316.00 con cargo a la partida 4103.

No obstante lo señalado en el párrafo que antecede, el Reglamento del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos, no establece que dicho organismo deba informar al Ayuntamiento de Guadalajara de la forma

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

en que se va aplicar el subsidio otorgado y en general de la situación financiera, acciones emprendidas y proyectos del mencionado comité, tomando en consideración que los Juegos Panamericanos se celebraran en la ciudad de Guadalajara, estos Juegos Panamericanos a celebrarse en el Municipio de Guadalajara será de orden público e interés social, es por lo anterior que se propone la presente iniciativa con carácter de dictamen con el objeto de que el Organismo Publico Descentralizado antes mencionado remita periódicamente al Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Comisión Transitoria denominada Juegos Panamericanos 2011, un informe detallado que contenga la situación financiera del organismo, los gastos erogados por el mismo, los proyectos de obra pública así como las acciones realizadas por el comité en la relación a la mercadotecnia, patrocinios y publicidad de los Juegos Panamericanos 2011, dicho informe deberá contener además lo referente a la gala internacional de gimnasia celebrado los días 29 de febrero y 1 de marzo en Guadalajara, y ojo el 2 de marzo en el Distrito Federal conteniendo los gastos operativos del evento así como los correspondientes a los viáticos y en su caso honorarios de los deportistas participantes e invitados especiales, además de la forma en que se contrató a la promotora que organizó los eventos que se dice está representada por la ciudadana Laura Almaral incluyendo la información detallada de los ingresos obtenidos por la realización del mencionado evento consistente en el número de personas que pagaron boleto incluyendo el costo y la zona además de un listado de las personas que fueron invitadas y quien autorizo tales invitaciones.

De igual forma por medio de la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, se pretende se haga del conocimiento del Organismo Publico Descentralizado denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos 2011 que para futuros eventos tome en consideración a los integrantes de este Ayuntamiento mismos que son los representantes de la ciudad de Guadalajara que será sede de los próximos Juegos Panamericanos ya que en el pasado evento de Gala internacional de Gimnasia celebradas el 29 de febrero y 1 de marzo no fueron invitados varios de los regidores del Ayuntamiento de Guadalajara. Resulta pertinente destacar que la aprobación del presente asunto no repercute en las finanzas del Ayuntamiento por lo que somete a la elevada consideración de esta asamblea la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que contiene el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se instruya al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 para que a través de su Director General remita periódicamente al Ayuntamiento de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara por conducto de la Comisión Edilicia Transitoria denominada Juegos Panamericanos 2011 un informe detallado que contenga la situación financiera del organismo, los gastos erogados por el mismo, los proyectos de obra pública, así como las acciones realizadas por el comité en relación con la mercadotecnia, patrocinios y publicidad de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, dicho informe deberá contener además lo referente a la gala internacional celebrada el 29 de febrero, 1 de marzo y 2 de marzo en el Distrito Federal conteniendo los gastos operativos del evento así como los correspondientes a los viáticos y en su caso honorarios de los deportistas participantes e invitados especiales además de la forma en que se contrató a la Promotora que organizó dichos eventos, anexando copia del contrato e incluyendo la información detallada de los ingresos obtenidos por la realización del mencionado evento.

Segundo.- Se instruye al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 para que a través de su Director General, remita al Ayuntamiento de Guadalajara por conducto de la Comisión Edilicia transitoria denominada Juegos Panamericanos 2011, un listado de las personas que laboran actualmente en el mencionado Organismo incluyendo un informe que contenga la justificación de los sueldos que reciben los funcionarios por parte de este Comité organizador y,

Tercero.- Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, Secretario de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la iniciativa ha pedido que esta sea retirada con la finalidad de ser agendada en una futura reunión, no se pone a consideración de los señores regidores el turno respectivo.

Para continuar con el desahogo del cuarto punto del orden del día, voy a solicitar un momento de su atención señoras y señores regidores, para poner a su consideración iniciativas con turno a comisión.

La primera es una iniciativa de acuerdo, de decreto perdón, a fin de dar continuidad a los trabajos emprendidos por la administración anterior, relativos a lograr espacios museográficos concernientes a la historia el desarrollo de diferentes disciplinas deportivas en el Municipio de Guadalajara particularmente en el marco de la celebración de los Juegos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Panamericanos del 2011, por lo cual con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara pongo a su consideración el turno a la Comisión de Cultura, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No habiendo quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto que contiene la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos 2007, en donde quedan incluidas ADEFAS, por lo cual con fundamento en el artículo 98 pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, considerando que se trata de un asunto de su competencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente iniciativa es una iniciativa de Decreto que contiene también la cuarta modificación pero en este caso es al presupuesto de ingresos y egresos del 2008, por lo cual pongo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 a su consideración el turno a la Comisión de Hacienda Pública considerando que se trata de un asunto de su competencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de Decreto que tiene como finalidad que este órgano de gobierno autorice la celebración del convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Guadalajara, por lo cual, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 pongo a su consideración el turno a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, así como Desarrollo económico y turístico y Hacienda Pública, estas últimas en su calidad de coadyuvantes, para lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, solicito su aprobación ... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de ordenamiento que reforma el artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento de los Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y se relaciona precisamente al arreglo y mantenimiento de las fachadas de los giros comerciales, por lo cual con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a las Comisiones de Centros, Barrios Tradicionales y monumentos en su calidad de convocante y Reglamentos y Gobernación en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la

Ayuntamiento de Guadalajara

palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de ordenamiento que reforma el artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, a fin de derogar como falta Administrativa el graffiti, buscando así una pena que permita que la conducta sea sancionada en los términos de la legislación del estado, por lo cual pongo a su consideración el turno de la presente iniciativa con fundamento en el artículo 98 a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto que aprueba la modificación del decreto D38/9bis/07 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2008 a fin de que el municipio cumpla con las obligaciones de carácter económico y derivadas de la firma del convenio de coordinación de acciones y aportación de recursos en materia de inversión pública derivada del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por lo cual con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por tratarse de un asunto de su competencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, les pregunto señores regidores si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de iniciativa.

Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Solamente es una iniciativa que retirare al final de los comentarios, es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en donde primero solicito atentamente ciudadano Presidente, tenga a bien girar instrucciones al Director General de Obras Públicas a efecto de que no se emitan licencias o permiso alguno en la construcción en el Bosque de los Colomos. Y el segundo punto de acuerdo que se instruya a la Sindicatura del Ayuntamiento para que se lleve a cabo los juicios de nulidad correspondientes a efecto de cesar los efectos de permisos o licencias de construcción expedidos por ésta o anteriores administraciones municipales dentro del Bosque de los Colomos procediendo a las sanciones

Ayuntamiento de Guadalajara

correspondientes a funcionarios o exfuncionarios responsables de actos irregulares en tal sentido.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la misma nos ha pedido que retiremos la iniciativa con la finalidad de ser propuesta con carácter de dictamen en la próxima sesión, no se pone a consideración de los señores regidores su turno.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. Continuando con el desahogo de la orden del día, iniciamos con el quinto punto para lo cual pongo a consideración señoras y señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando ¡Ah! perdón, adelante Regidor Salvador Caro por favor, estamos ahorita en la etapa de la discusión si podemos agrupar los dictámenes para su votación sin poner todavía a consideración ninguno. No observando quien desee hacer uso de la palabra, pongo a su consideración la propuesta de referencia solicitando su aprobación... Aprobado.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento deben ser aprobados en votación económica, para lo cual se instruye al Secretario General los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 2 al 22 y 23 bis

1. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UNA AUDITORIA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO PATRONATO BOSQUES LOS COLOMOS.

(Se turno a la Comisión Edilicia de Justicia)

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 2.-INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VASO REGULADOR EN EL PARQUE LIBERACIÓN O DEAN; ASÍ COMO REALIZAR UN PROYECTO INTEGRAL DE OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO CITADO.

(Se turnó a la Comisión de Obras Públicas y Medio Ambiente y Ecología)

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN EL PARQUE EL DEAN.

(Se turnó a la Comisión de Obras Públicas y Medio Ambiente y Ecología)

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO QUE EL PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS Y ZONAS TRADICIONALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, INFORME AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LOS GASTOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL 466 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye al Director del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, para que en un término no mayor a 15 días hábiles, remita al Pleno de este Ayuntamiento, un informe detallado que incluya los gastos erogados por el Organismo con motivo de la celebración del 466 aniversario de fundación de la ciudad de Guadalajara, por concepto de honorarios y en su caso viáticos pagados a expositores y artistas, los gastos relativos a la publicidad y difusión de los eventos, los concernientes a equipo de audio y video, y en general, los gastos relativos a la referida celebración, incluyendo la información relacionada con la adquisición o contratación de productos y/o servicios, y si se realizaron concursos o licitaciones para tal efecto.

SEGUNDO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1027/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN Y LA BAJA DE SEIS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

CANINOS PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se rechaza la solicitud presentada por el Ing. Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, relacionada con la baja de seis perros.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Bomberos, resguardante de los perros, para que proporcione cuidado y mantenimiento adecuado y necesario a los semovientes. Además de rendir un informe detallado de los tratamientos y evolución de los mismos, evitando en todo momento que estos permanezcan confinados en sus jaulas de seguridad.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, al Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE ÁREAS DE JUEGOS EXTREMOS EN ALGUNAS UNIDADES DEPORTIVAS DE NUESTRA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Se rechaza la iniciativa presentada por quien fuera Regidor de esta honorable representación municipal Javier Contreras Gutiérrez, en base a los argumentos y fundamentos vertidos en el presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LOS HABITANTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL RANCHO NUEVO, PARA QUE SE LES ENTREGUE EN DONACIÓN UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL COLINDANTE CON DICHA UNIDAD HABITACIONAL, A FIN

Ayuntamiento de Guadalajara

DE HABILITARLO COMO ÁREA DE ESPARCIMIENTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

ÚNICO. Se rechaza la solicitud presentada por los habitantes de la Unidad Habitacional Rancho Nuevo, ubicada en la colonia Lomas de Independencia; a efecto de que se autorice entregar en donación, un predio propiedad municipal. Se ordena se archive el presente turno como asunto concluido.

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1858/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DEL MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA UBICADO EN LA CALZADA INDEPENDENCIA ENTRE LAS CALLES JAVIER MINA Y DIONISIO RODRÍGUEZ, A FAVOR DEL CIUDADANO LUIS MANUEL ESPINO BELTRÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se rechaza la novación del contrato de arrendamiento del modulo de seguridad ubicado en la Calzada Independencia sin número entre la Avenida Javier Mina y la Calle Dionisio Rodríguez en la Colonia San Juan de Dios con el ciudadano Luis Manuel Espino Beltrán.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Seguridad Pública para que realice un efectivo uso del espacio señalado en el punto anterior en beneficio de todos los ciudadanos que recorren la zona.

TERCERO. Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL-4350 LVII QUE SUSCRIBE EL MAESTRO GABRIEL GALLO ÁLVAREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE INFORMA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1822/06, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA RECTOR DE DETECCIÓN DE PREDIOS INVADIDOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE INVASIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- El Programa Regulador de excedencias en predios de propiedad municipal en posesión de particulares, ya ha sido propuesto mediante iniciativa de la Presidenta de la presente Comisión y aprobada por el pleno de este Ayuntamiento, por lo que se ordena que este asunto se archive como concluido.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA CESEÑA, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “GUADALAJARA, CIUDAD LECTORA“. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la creación y aplicación del programa denominado “Guadalajara, Ciudad Lectora” por parte de la Dirección General de Cultura, en los siguientes términos:

DISPOSICIONES GENERALES PARA REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DENOMINADO GUADALAJARA CIUDAD LECTORA.

Artículo 1.- Las presentes disposiciones son de orden e interés público y tienen por objeto promover y propiciar la apropiación social de los procesos de lectura de los habitantes de la ciudad de Guadalajara, implementando estrategias de promoción de la lectura, así como acciones académicas y operativas acordes a las necesidades de los diferentes grupos sociales fortaleciendo la capacidad lectora de la población.

Artículo 2.- Compete la aplicación del programa, así como de las disposiciones de este ordenamiento a la Dirección General de Seguridad Pública, a la Dirección de Participación y Orientación Ciudadana, a la Dirección de Comunicación Social y a la Dirección de Bibliotecas y Centros Culturales, cuyo titular fungirá como Coordinador General de Salas de Lectura.

Artículo 3.- La implementación del programa durará el tiempo de la gestión Municipal, pudiendo ser ratificado por el Ayuntamiento por otro período similar.

Artículo 4. La Coordinación General de las Salas de Lectura se apoyará en los coordinadores de las salas de lectura de cada una de las bibliotecas.

Artículo 5. El Director de Bibliotecas y Centros Culturales fungirá como Coordinador General de Salas de Lectura y le corresponde:

Ayuntamiento de Guadalajara

I.- Organizar y administrar las salas de lectura que se encuentran en la ciudad de Guadalajara;

II.- Realizar un directorio de los promotores de lectura que haya en la ciudad;

III.- Elaborar un formato que contenga indicadores de evaluación, tanto cualitativos como cuantitativos, que les permita a los coordinadores de salas de lectura verificar las estrategias lectoras del programa, a manera de informe mensual.

IV.- Brindar capacitación a los coordinadores de salas de lectura en el manejo de las áreas de lectura;

V.- Elaborar el manual interno para la organización y operación de cada una de las salas de lectura.

VI.- Realizar las acciones y proyectos que sean necesarios para posicionar a nivel estatal el programa;

VII.- Realizar acercamientos con los organizadores de la Feria Internacional del Libro, a fin de efectuar alianzas o convenios para la donación de libros que permitan acrecentar el acervo de las salas de lectura;

VIII.- Integrar una sala de lectura radiofónica en el programa de radio del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Comunicación Social.

IX.- Integrar salas de lectura temáticas acordes a los diversos perfiles de los usuarios de los mismos;

X.- Integrar y fomentar salas de lectura para los trabajadores de las distintas dependencias del Ayuntamiento;

XI.- Propiciar y facilitar el uso de espacios públicos en la operatividad de las salas de lectura;

XII.- Realizar alianzas estratégicas con editoriales relacionadas con el programa denominado "hacia un país de lectores" a fin de renovar e incrementar los fondos editoriales de las salas de lectura;

XIII.- Celebrar Convenios, Contratos o cualquier acto jurídico con las distintas empresas, sociedades o asociaciones para que patrocinen las salas de lectura y los eventos que se celebren;

XIV.- Gestionar con las Entidades Estatales, Federales e Internacionales los trámites y acuerdos que sean necesarios para recibir los recursos públicos autorizados en este rubro;

XV.- Representar al Programa en todos los actos y eventos en que se solicite su participación e intervención; y

XVI.- Las demás que se desprendan de las presentes disposiciones así como del manual de operación y organización de las salas de lectura.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 6.- Los Coordinadores de las Salas de Lectura será el personal encargado de los círculos de lectura de cada una de las bibliotecas y le corresponden las siguientes atribuciones:

I.- Estar a cargo de la operación de las salas de lectura que les corresponda en cualquiera de sus modalidades haciéndose responsable del manejo y uso que se les dé a las mismas;

II.- Integrar trimestralmente un diagnóstico de los hábitos de lectura de los habitantes de la ciudad de Guadalajara;

III.- Implementar un sistema de evaluación y seguimiento del programa para ser presentado al Coordinador General;

IV.- Entregar mensualmente al Coordinador General de Salas de Lectura el formato con los indicadores de evaluación previstos para ello.

V.- Capacitar y dar asesoría a los usuarios que lo requieran;

VI.- Establecer y distribuir instructivos a los usuarios de las salas relacionados con el buen uso de las instalaciones;

VII.- Proponer la imagen distintiva del programa para que sea utilizada en carteles y exhibidores de las salas de lectura; y

VIII.- Las demás que se desprendan de estas disposiciones, así como del manual de operación y organización de las salas de lectura.

Artículo 7- El demás personal que auxilie a las actividades de los coordinadores de salas de lectura tendrá las atribuciones establecidas en el manual interno de las salas de lectura, que para tal efecto elabore el Coordinador General de Salas de Lectura.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Cultura para que la red de bibliotecas pertenecientes al municipio de Guadalajara, así como aquellas que tiene en comodato, sean utilizadas como salas de lectura y se implementen en cada una de éstas programas temáticos mensuales dedicados a un autor en específico.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Participación y Orientación Ciudadana para que se coordine con la Dirección de Bibliotecas y Centros Culturales, a fin de implementar una estrategia para acercar las salas de lectura a los espacios destinados para los comités vecinales.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Las presentes disposiciones entraran en vigor una vez aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Una vez constituidas las salas de lectura, deberá realizarse el Manual Interno, que para tal efecto elabore el Coordinador General de Salas de Lectura para la organización y operación de aquellas, en un plazo que no podrá exceder de 30 treinta días naturales.

11. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE SOLICITA JUICIO DE LESIVIDAD POR CAUSA DE INTERÉS PÚBLICO Y SE INCOE JUICIO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE 12 A Y LA AVENIDA GOBERNADOR CUIEL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Síndico licenciada Verónica Rizo López, para que a nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalajara promueva ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, juicio de lesividad para demandar la nulidad por causa interés público de las licencias y autorizaciones municipales otorgadas para la construcción de la Gasolinera ubicada en la calle Avenida Gobernador Curiel, entre la calle 12 A y calle 7, colonia Ferrocarril.

SEGUNDO.- Se investigue la legalidad de las licencias y autorizaciones municipales expedidas por servidores públicos municipales con motivo de la construcción de la Gasolinera ubicada en la calle Avenida Gobernador Curiel, entre la calle 12 A y calle 7, en la colonia Ferrocarril, y en su oportunidad se incoe procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de quienes resulten responsables por haber contravenido leyes y disposiciones reglamentarias de orden público.

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE REALICE UN ESTUDIO PARA IDENTIFICAR LAS ZONAS CRÍTICAS QUE REQUIERAN LA INSTALACIÓN DE PUENTES PEATONALES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas y a la Comisión de Planeación Urbana, para que realicen un estudio que identifique las zonas críticas de esta ciudad que requieren la instalación de puentes peatonales, a efecto de contar con un estudio actualizado de calles, avenidas, vías rápidas, cruces y lugares peligrosos para los peatones.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDA.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este Ayuntamiento para que con cargo a su presupuesto, diseñe e implemente una campaña en los medios de comunicación con el objetivo de concientizar a la ciudadanía para que utilicen los puentes peatonales, así como el riesgo que corren al no hacer uso de ellos.

TERCERA.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir los documentos inherentes al cumplimiento del presente dictamen.

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE EL PROYECTO DENOMINADO “CIUDAD GUADALAJARA, CIUDAD DEPORTIVA, CIUDAD PANAMERICANA. MODELO DE UNIDADES DEPORTIVAS DE GUADALAJARA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Hágase entrega del documento anexo, intitulado “Ciudad Guadalajara. Ciudad Deportiva, Ciudad Panamericana. Modelo de Unidades Deportivas de Guadalajara”, al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, para su vista y consideración.

SEGUNDO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS RENDIR INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL A 98/02/06. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DICTAMEN:

PRIMERO: Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que en el término de cinco días naturales, remita al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, un informe detallado sobre el estado que guarda el cumplimiento del acuerdo municipal A 98/02/06, de fecha 14 de Diciembre de 2006.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO. Se instruye a la Contraloría Municipal, para que en uso de sus facultades conozca e investigue el cumplimiento del acuerdo municipal A 98/02/06, para que con base en lo anterior determine si advierte causal de responsabilidad administrativa de algún servidor público y remita el resultado de las investigaciones a las dependencias y autoridades competentes.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

15. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UN ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORA DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LLEVA A CABO EL AYUNTAMIENTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO MUNICIPAL:

PRIMERO.- Se aprueba la realización de un estudio que tenga como resultados principales un diagnóstico y una propuesta de adecuación y mejora al Reglamento del Ayuntamiento, a través de un despacho líder y con amplia experiencia en la materia.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General para que, dentro de los 30 días subsiguientes a la publicación del presente Acuerdo, y con apego a lo establecido por el Reglamento de Adquisiciones para el municipio de Guadalajara, realice la contratación del Despacho que llevará a cabo el proyecto objeto de este acuerdo, con cargo a la partida 3301 Asesoría, de la Unidad Responsable 2001, Presidencia.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General para que remita copia a este Ayuntamiento el informe de los resultados obtenidos, y con ello, los regidores tengan elementos para iniciar los trámites reglamentarios para la actualización del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para suscribir la documentación inherente a dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

16. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL 21 DE FEBRERO DE 2008, RESPECTO A LA FECHA DE ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del acuerdo de fecha 21 de febrero, en el punto segundo, relacionado con la fecha de entrega del Premio a Mujeres Destacadas, para quedar como sigue:

.- De la fecha de entrega y condiciones del “Reconocimiento”:

*1. El reconocimiento será otorgado en el marco del festejo con motivo del “Día Internacional de la Mujer”, el **día 2 abril de este mismo año** a las 12:00 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.*

Se recorre la fecha de premiación a la mujer destacada de nuestro municipio del día lunes 31 de marzo, por ser un día inhábil, al día miércoles 2 de abril de este mismo año.

SEGUNDO.- Se instruya al Presidente Municipal y al Secretario General ambos de este ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo.

17. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO REGULARIZAR LA INFORMACIÓN OFICIAL RESPECTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO MUNICIPAL:

PRIMERO. Se instruye al Secretario General a publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, dentro de los 45 días naturales posteriores a la aprobación del presente Decreto, la relación de los Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de participación

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

municipal mayoritaria y Fideicomisos Públicos que se encuentran vigentes y que por tanto, forman parte de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General para que solicite a todos los Organismos Públicos Descentralizados, la información referente a su Presupuesto de Egresos, y en su caso, su estimación de Ingresos, la plantilla de personal que serán base para el ejercicio fiscal 2008, así como los informes financieros correspondientes al ejercicio 2007, de igual forma que la normatividad interna en los casos en que la misma se encuentre pendiente de aprobación, para que éstos sean turnados a las Comisiones Edilicias competentes para su análisis, dictaminación y posterior aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 124 y 152 del Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara, en un lapso no mayor a 45 días naturales, a partir de la aprobación del presente Decreto.

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA QUE SE AUTORICE EL REMOZAMIENTO INTEGRAL DEL CAMELLÓN CENTRAL DE LA AVENIDA AMÉRICAS; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE BUSTOS DE LOS PRÓCERES DE NACIONES SOBERANAS QUE INTEGRAN LA ODEPA, COMO SÍMBOLO DE UNIÓN DE NUESTRO PAÍS CON LOS PUEBLOS DE AMÉRICA, EN EL MARCO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS QUE SE CELEBRARÁN EN NUESTRA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO. Por los razonamientos establecidos en el considerando del presente dictamen, se aprueba la iniciativa en virtud que la Dirección de Obras Públicas del Municipio, a través de los Departamentos de Programación y Proyectos ha tomado la decisión de incorporar a la agenda de trabajo, para el ejercicio fiscal 2008, la ejecución para que se realice un remozamiento integral del camellón central de la Avenida Americas y se coloquen bustos de los Próceres de naciones soberanas soberanas que integran la ODEPA,- previo estudio de COPLAUR, para determinar los bustos existentes en dicho camellón – el marco de los Juegos Panamericanos que se celebrarán en Guadalajara.

Ayuntamiento de Guadalajara

19. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE AL PLENO, EL LISTADO DE INMUEBLES PROPIEDAD O EN POSESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a la Dirección General de Administración del Ayuntamiento de Guadalajara, para que a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales presente a este Pleno en un plazo de 30 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo, el listado de inmuebles propiedad o en posesión de este Ayuntamiento y de sus organismos descentralizados detallando:

- **Ubicación**
- **Forma de Adquisición**
- **Uso al que están destinados**
- **Documentos que prueben la legal propiedad o posesión de los mismos.**

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

20. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACION DEL PADRÓN DE TIANGUISTAS Y LOS PERMISOS PARA EJERCER EL COMERCIO EN LOS TIANGUIS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la campaña para regularizar el padrón de tianguistas y los permisos para ejercer el comercio en los tianguis.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. Objeto: El objeto de la presente campaña es corregir, regularizar y actualizar el padrón de tianguistas, así como los permisos para ejercer el comercio en los tianguis.

2. Fines: La finalidad de la presente campaña es contar con un padrón real y actualizado de todas aquellas personas que realizan el comercio dentro del tianguis, actividad comercial regulada por nuestra normatividad local.

3. Recursos: Con el propósito de poder dar cumplimiento a la campaña en comento, la actual administración no requiere de ejercer un presupuesto mayor a lo aprobado por el órgano de gobierno de este Ayuntamiento, puesto que se hará uso de los recursos presupuestales y humanos ya existentes en cuanto al desempeño de las actividades administrativas de las dependencias municipales. Asimismo, es necesario tener en cuenta que, inherente al cumplimiento de estas funciones, debe de realizarse la promoción y divulgación de la campaña con el propósito de que la misma sea del conocimiento de los interesados, situación que habrá de considerarse dentro del presupuesto que, para esos fines, ejercen la Dirección de Padrón y Licencias y la Dirección General de Comunicación Social.

4. Beneficios: El principal beneficio que se obtendría con la implementación de esta campaña es lograr la regularización y actualización del padrón de tianguistas, haciendo de este último una confiable herramienta de trabajo para las direcciones y unidades que lo utilizan.

5. Requisitos: Los requisitos que deben presentar los titulares de los permisos para ejercer el comercio en los tianguis son:

- a) Presentar original y copia del acta de nacimiento;
- b) Presentar original y copia de la credencial de elector;
- c) Presentar original y copia del comprobante de domicilio;
- d) Presentar el original del documento que acredite la titularidad del espacio para ejercer el comercio en los tianguis, dicho documento puede ser:

- 1.- El permiso para ejercer el comercio en los tianguis, expedido por la autoridad municipal; o
- 2.- El tarjetón que otorga el derecho para ejercer el comercio en los tianguis, expedido por la autoridad municipal; o
- 3.- El boleto de uso de piso para ejercer el comercio en los tianguis, expedido por la autoridad municipal.

6. Ejecución: La dependencia encargada de la aplicación de la presente campaña será la Dirección de Padrón y Licencias a través de su

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Unidad Departamental de Tianguis, otorgando a dicha unidad la autorización para modificar el padrón de tianguistas con el propósito de actualizarlo.

7. Vigencia: La duración de la campaña será desde su publicación en la gaceta municipal hasta el día 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias para que, a través de su Unidad Departamental de Tianguis, proceda a la implementación de la presente campaña.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias y a la Dirección General de Comunicación Social para que, utilizando el presupuesto que tienen asignado para tal efecto, procedan a la promoción y divulgación de la campaña con el propósito de que la misma sea del conocimiento de los interesados.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

21. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR A LA SÍNDICO MUNICIPAL REALICE LAS ACCIONES JURÍDICAS NECESARIAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal, a efecto de que se avoque a la validación de los documentos que obran en los expedientes de los bienes inmuebles que se enlistan a continuación, a efecto de se realicen las acciones jurídicas necesarias que procedan, para la regularización de dichos inmuebles propiedad municipal y con ello acreditar su propiedad. Los inmuebles son los siguientes:

#	Inmueble	Dirección	Superficie
1	TEATRO DEGOLLADO	BELEN	2,963
2	CEMENTERIO BELEN	BELEN	20,649
3	TERRENO (LODELA, S.A. DE C.V.)	VOLCAN USULUTAN	1,418.41
4	DIRECCION DE MERCADOS	GHILARDI	2,695
5	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	BELEN N. 282	618

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

6	JARDIN DE NIÑOS No. 97	J. JESUS ORTIZ N. 1974	580
7	JARDIN DE NIÑOS N. 10 AURORA MACIAS MIRANDA	AV. FEDERALISMO	0
8	ESCUELA PRIMARIA NOCTURNA N. 3, GENERAL RAMON CORONA	HOSPITAL N. 484	563.44
9	JARDIN DE NIÑOS IDOLINA GAONA RUIZ N. 190 T/M Y N. 364 T/V	MARIA DEL CARMEN FRIAS	1,800
10	ESTACIONAMIENTO (SUBTERRANEO EN LA PLAZA IGNACIO DIAZ MORALES)	AV. ENRIQUE DIAZ DE LEÓN	4,493
11	FUENTE NORMAL	AV. ALCALDE	0
12	JARDIN SANTUARIO	AV. ALCALDE	4,440
13	JARDIN FCO. I MADERO O DEL COMERCIO	AV. CHAPULTEPEC	1,280
14	JARDIN JUAN MANUEL	GREGORIO DAVILA	616
15	JARDIN BOTANICO	BELEN	15,134
16	JARDIN	AV. FEDERALISMO	474.26
17	JARDIN OGAZON	HUMBOLDT	1,231
18	JARDIN DE LA LEDA	HOSPITAL	659
19	JARDIN DR. BAEZA ALZAGA	DR. BAEZA	795.80
20	JARDIN SAN JOSE O DE LA REFORMA	AV. ALCALDE	2,863
21	JARDIN PADRE GALVAN	DIAGONAL ALAMEDA	1,218
22	JARDIN EL REFUGIO	AV. FEDERALISMO, MARIANO BARCENAS	13,904
23	JARDIN	AV. FEDERALISMO NORTE	184.68
24	KIOSCO PLAZA DE ARMAS	AV. 16 DE SEPTIEMBRE	0
25	MERCADO JUAN ALVAREZ N. 14	JUAN ALVAREZ	514
26	MERCADO SAN DIEGO N. 5	MANUEL ACUÑA S/N	1,671
27	MERCADO CORONA N. 1	HIDALGO	3,788
28	MERCADO HIDALGO N. 11	MARIANO ARISTA	742
29	MERCADO MIRAFLORES N. 17	MIRAFLORES	432
30	MERCADO MEZQUITAN N. 24	AV. FEDERALISMO NORTE	1,575
31	MERCADO PASAJE MORELOS	MORELOS	0
32	REGISTRO CIVIL N. 4	AV. FEDERALISMO NORTE	105
33	PARQUE DR. ATL	COLOMOS, PUERTO CALLAO Y QUITO	6,041.96
34	PLAZA AGUSTIN RIVERA	GONZALEZ ORTEGA	2,898.45
35	PLAZA EL ZALATE	DIAGONAL ALAMEDA	1,749.50

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

36	PLAZA DE LA LIBERACION	HIDALGO	10,246.50
37	PLAZA DE LA ROTONDA DE LOS JALISCIENCES ILUSTRES	AV. ALCALDE	5,155
38	PLAZA GUADALAJARA O DE LOS LAURELES	AV. HIDALGO	3,750
39	SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES DELGADILLO ARAUJO	MARIANO BARCENAS	4,264
40	UNIDAD DEPORTIVA AVILA CAMACHO N. 10	AV. DE LA PRESA N. 1955	27,082
41	JARDIN SAN FRANCISCO	PRISCILIANO SANCHEZ	3,362.60
42	JARDIN ARANZAZU	PRISCILIANO SANCHEZ	6395
43	JARDIN DEL CARMEN	AV. JUAREZ	1,147.33
44	JARDIN SAN AGUSTIN	MORELOS	706.25
45	PLAZA ARQ. IGNACIO DIAZ MORALES	AV. ENRIQUE DIAZ DE LEÉN	4,841.55
46	JARDIN	AV. ALEMANIA	140
47	JARDIN DE LA CAMPANA O COLON	COLON	855
48	PARQUE REVOLUCION NORTE	AV. JUAREZ	10,608
49	PARQUE REVOLUCION SUR	AV. JUAREZ	9,697
50	PLAZOLETA	LAZARO PEREZ	1,607.04
51	PLAZA UNIVERSIDAD	COLON	1,701.31
52	CENTRO CULTURAL TORRES BODET	AV. CHAPULTEPEC SUR	568
53	GALERIA DE ARTE MODERNO RAUL ANGUIANO	AV. MARIANO OTERO N. 375	1,018
54	PLAZA MEXICALTZINGO	MEXICALTZINGO	1,769
55	PLAZOLETA 9 ESQUINAS	AV. COLON	870
56	MONUMENTO ARCOS	IGNACIO L. VALLARTA	0
57	MONUMENTO BUSTO DR. ATL	PARQUE DR. ATL.	0
58	OFICINAS MIRADOR	IGNACIO L. VALLARTA	0
59	MODULO DE SEGURIDAD	HUITLACOCHÉ 1678	25
60	JARDIN	ISLA DE LA PALMA	10,637.5
61	JARDIN	ISLA ANDAMAN	2881.29
62	ESTACIONAMIENTO ESTACION F.F.C.C.	CIRCUNVALACION WASHINGTON	5,004.19
63	JARDIN	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE	84
64	JARDIN CABAÑAS	DIONISIO RODRIGUEZ	6,751.20
65	PLAZA DE LOS MARIACHIS	CALZADA INDEPENDENCIA	1,734.85
66	CENTRO CIVICO LUIS PAEZ BROTHIE	CENTRO MEDICO N. 208	594.28

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

67	JARDIN	MONTE OLIMPO Y MONTE EVEREST	3,919.40
68	ACADEMIA MPAL. N. 6	FERNANDO CALDERON N. 477	484.12
69	ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES	BARRANCA DE OBLATOS	800
70	PREDIO EJIDAL INTEGRADO AL CEMENTERIO GUADALAJARA	PRIVADA SAN INOCENCIO	6,245
71	TEMPLO SAN JOSE RIO VERDE	HACIENDA DE TETLAN	361
72	INSTITUTO DE CAPACITACION TECNOLOGICA MPAL. DEL CALZADO	FELIPE ANGELES N. 820	900
73	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL N.1	FELIPE ANGELES N. 818	2,054
74	MERCADO FERROVEJEROS	SAN ESTEBAN	1,592.50
75	CENTRO DE SALUD	ABRAHAN GONZALEZ	1,049.78
76	CEMENTERIO SAN JOAQUIN	PRESA LAUREL	26,776
77	TIRADERO DE MATATLAN	CAMINO AL POBLADO DE MATATLAN	911,198.58
78	JARDIN ANALCO	CONSTITUCION Y ANALCO	4,277.50
79	PLAZA SAN SEBASTIAN	GUADALUPE VICTORIA Y CUAUHTEMOC	3,562
80	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL N. 6	AV. REVOLUCION N. 321	832
81	JARDINES PLAZA DE LA BANDERA, "A"	CALZADA DEL EJERCITO	0
82	CAMELLON GONZALEZ GALLO	CALZADA GONZALEZ GALLO	0
83	JARDIN MONSEÑOR RAFAEL MEZA LEDEZMA	GIGANTES	1,367
84	JARDINES PLAZA DE LA BANDERA, "B"	CALZADA DEL EJERCITO	8,326
85	JARDIN SAN ANDRES	GIGANTES Y SAN ANDRES	3,299.07
86	PARQUE GONZALEZ GALLO	CALZADA GONZALEZ GALLO	177,215.94
87	TANQUE DE AGUA	CALLE 12 DE OCTUBRE	2,516.80
88	PLAZA TETLAN	MARIA REYES	0
89	CENTRO BARRIAL TETLAN	MARIA REYES	10,591
90	CASA HABITACION	PRIVADA DE LOS DURAZNOS N. 385	318
91	MODULO DE SEGURIDAD	MARIA REYES	0
92	CENTRO DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD N. 13	MARIA REYES	0
93	KIOSCO	MARIA REYES	0
94	TEATRO DEGOLLADO	BELEN	2,963
95	PARQUE MORELOS	CALZ. INDEP. JUAN MANUEL Y SAN DIEGO	52,528.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección General de Administración, así como a la Dirección General de Bienes Patrimoniales, a efecto de que remitan a la brevedad posible a la Sindicatura Municipal, la documentación con la que se cuente para dar seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos del Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

22. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL.

ÚNICO. Se modifica la integración de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como a continuación se señala:

- **SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL.**

Queda como vocal la Síndico Verónica Rizo López, sustituyendo al Regidor José María Martínez Martínez.

23. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE EN RESPETO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, QUE GARANTICE UN SISTEMA DEMOCRÁTICO.

(Se retiró de la orden del día)

23 BIS. INICATIVA DE ACUERDO CON CARACTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN ELEVAR ATENTA SOLICITUD AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO. Gírese atento y respetuoso oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, solicitándole modificaciones al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, con el fin de dirigir los recursos aprobados para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”.

SEGUNDO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Es cuanto señor Presidente

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario.

Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración los dictámenes enlistados con los números 2 al 22 y el 23bis, para lo cual se instruye al Secretario General lleve a cabo el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número del dictamen al cual se referirán.

Regidor Salvador Caro Cabrera: 2, 3 y 22.

Regidora Celia Fausto Lizaola: 2 y 3.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, considerando que me han pedido mantener para su discusión los dictámenes 2, 3, 5, 7, 10, 11, 14, 15, 18 y 22; pongo a su consideración inicialmente la aprobación de los dictámenes enunciados con los números 4, 6, 8, 9, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21 y 23 bis; los que esten a favor les pido que así lo manifiesten... Se declaran aprobados.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 2, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Por orden de solicitud estaba la Regidora Celia Fausto Lizaola y el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El señor Presidente Municipal: No hay un orden específico pero con mucho gusto le damos la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola para intervenir en torno al dictamen enlistado con el número 2.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Bueno, yo reserve en este momento procesal los dictámenes marcados con el número 2 y 3 por estar estrechamente correlacionados y por versar prácticamente sobre el mismo asunto, por ello haré la intervención englobando a estos dos dictámenes y que es el dictamen 2 particularmente en su punto primero señala la suspensión, bueno reza de la siguiente manera:

Primero.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que suspenda de manera definitiva la construcción de un nuevo vaso regulador dentro de las instalaciones del Parque Liberación o Deán.

Segundo.- Dice se instruye a las Direcciones Generales de Obras Públicas y de Medio Ambiente y Ecología para que de manera conjunta elaboren un proyecto integral de rehabilitación y remodelación del espacio público denominado Parque Liberación o Deán, el dictamen marcado con el 5.3 y cuyo autor es el Regidor Caro Cabrera y del primero la de la voz, plantea también en términos de las suspensión definitiva de esta obra pero además que sea considerado este parque como uno de los sitios en los que deberán de realizarse una serie de justas deportivas rumbo al 2011 a propósito de los Juegos Panamericanos y que sea la motivación principal para también esta rehabilitación pero particularmente que siga siendo un espacio de esparcimiento ciudadano y familiar de quienes viven en la colindancia de este parque. Voy en todo caso a partir de este contexto a exponer algunas razones de porque exhorto a mis compañeras y compañeros a votar a favor de estos dos dictámenes.

1.- En el año 2005 en abril si mal no recuerdo este órgano de gobierno aprobó una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentado por la entonces Regidora Gabriela Carrillo Jiménez el cual tenía por objeto que se elaboraran los proyectos ejecutivos de ampliación de y construcción de vasos reguladores en el sur de la ciudad y se gestionaran los recursos financieros entre los tres niveles de gobierno para la ejecución de dichas obras, la parte resolutive de este acuerdo particularmente establece en su punto primero lo siguiente: Instrúyase a la Dirección General de Obras Públicas para que contrate los proyectos ejecutivos de ampliación del vaso regulador el Deán así como el de la construcción del nuevo vaso regulador que denominaremos Polanco, otro sitio muy diverso al Parque Liberación o Deán. Originado entonces de lo anterior, el entonces Director de Obras Públicas presentó su diagnostico sobre la situación del vaso regulador el Deán y propuso la ampliación del vaso regulador en la zona donde están ubicadas las canchas deportivas así como la construcción de una línea de comunicación al vaso antiguo.

Ayuntamiento de Guadalajara

Dichas obras y previo a esto, de una serie de manifestaciones de inconformidad y rechazo de los vecinos colindantes a este parque, fueron suspendidas en diciembre del año pasado por considerar que dicho vaso regulador terminaría siendo un foco de infección como el que ya existe en estos momentos debido a las condiciones de construcción y administración de este tipo de obras. El Ayuntamiento de Guadalajara, ejecutó por otra parte obras en el 2007 para el vaso regulador existente, no participando en la obra de construcción del vaso regulador 2 que pretende construir SEDEUR, únicamente fue enviado el proyecto para su ejecución, asimismo el Parque Liberación y que es la parte central de la motivación de estas dos iniciativas ahora con carácter de dictamen, en la actualidad es considerado como la unidad deportiva número 69 por parte del Consejo Municipal del Deporte y es considerado también en el plan parcial de desarrollo urbano como espacios verdes y recreativos, área de protección a causas y cuerpo de agua así como un área de restricción por paso de infraestructura y drenaje. Las principales demandas de los vecinos son:

Primero la construcción de un segundo vaso regulador crearía un foco de infección mayor de contaminación al ya existente aunque se llame ampliación del primero, pero la vía de los hechos se trata del segundo vaso regulador.

La segunda demanda es que las descargas que vierten al vaso regulador supuestamente son pluviales pero en la realidad se mezclan descargas clandestinas de aguas negras así como descargas no controladas por parte del Rastro Municipal y que es el principal foco contaminador.

La tercera demanda de los vecinos es que los vasos reguladores, son construidos y administrados únicamente como fosas donde se almacenan aguas pluviales revueltas con aguas residuales, lo cual ocasiona que al estancarse esta agua terminen pudriéndose y convirtiéndose en fuentes de contaminación y de infección para los habitantes que colindan con dicho parque; y por último el Parque Liberación nunca a sido atendido en cuanto a mantenimiento y conservación a ún cuando por su ubicación se encuentra dentro de la zona que ha sido declarada en contingencia ambiental por parte del Gobierno del Estado, por ello nosotros consideramos que es pertinente que este dictamen, estos dos dictámenes sean votados a favor, uno por que los vecinos de estas colonias aledañas han hecho patente su preocupación por la destrucción que está sufriendo el Parque Liberación originada por la pretendida construcción de un nuevo vaso regulador pero por otra parte que compartimos la preocupación de los vecinos es por que este órgano de gobierno está obligado y debe actuar en

Ayuntamiento de Guadalajara

consecuencia en términos de abatir la fase de contaminación que ahí prevalece y que está reconocido por la SEMADE y el Gobierno del Estado.

A lo anterior habría que agregar el grave deterioro que actualmente sufre el Parque Liberación o Deán y que desafortunadamente basura, animales muertos, mal olor y una total desatención en el existente vaso regulador imperan en dicho espacio de recreación, es decir, no está funcionando prácticamente está operando como un basurero en este parque y que es una área reservada, también porque es alarmante que se pretenda afectar nuevamente a los habitantes de Higuierillas y la Nogalera puesto que el vaso regulador que actualmente funciona en el parque a sido operado con serias deficiencias y lo que lo ha convertido como un vecino incomodo, es decir, al parque y putrefacto que pone en peligro la salud de las familias, la construcción de un nuevo vaso regulador y la recuperación de las canchas deportivas, requieren la tala de una gran cantidad de árboles y que de hecho lo expusimos en la sesión de la fecha de la presentación se han derrumbado ya muchísimos árboles y están marcados con color rojo los que siguen y que esto significaría que prácticamente perdería una esencia importante este parque. El 23 de enero de 2007 se publicó en el Periódico Oficial de Estado de Jalisco la declaratoria de área de alta fragilidad atmosférica a la zona de Miravalle y curiosamente dentro del polígono que delimita dicha área se encuentra el Parque de la Liberación, y más que atender y tomar medidas en cuanto políticas públicas para atender esta contingencia se actúa en contra parte, no obstante, de que dicho parque forma parte de los límites del polígono que fuera declarado como área de alta fragilidad ambiental por parte de las SEMADES este municipio no ha realizado acción alguna para combatir la problemática, pero finalmente compañeras y compañeros los dictámenes que hoy se discuten no sólo está planteando la suspensión definitiva porque ya está suspendida provisionalmente la obra, consideramos que es pertinente y urgente la suspensión definitiva, pero además vienen otros puntos resolutiveos que establece la urgente necesidad de rehabilitar y de obviamente atender este parque por parte de este Ayuntamiento, creo que el plantear o el escuchar quizás por algunos compañeros un voto en contra con las razones que seguramente se expresarán y que respetaré pero no estoy segura de compartir, abordando de manera integral la parte resolutivea no sería justo, creo que si revisamos punto por punto de las resoluciones pudiésemos por supuesto coincidir en la necesidad imperiosa no solamente de la suspensión definitiva si no de la rehabilitación y atención en todo los sentidos de este parque.

En esta primera intervención es cuanto ciudadano Presidente.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuando con la discusión de los dictámenes enlistados con el número 2 y 3, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Yo al contrario de mí estimada compañera la Regidora Celia Fausto Lizaola, no espero ningún voto en contra, no espero ningún voto en contra de ningún integrante de este cuerpo edilicio porque es obvio que aquí frente a nosotros están mujeres y hombres que están asiendo la ciudadanía, que están haciendo patria, que están defendiendo sus derechos, están defendiendo su esquema de vida son mujeres y hombres que tienen derecho a que la ciudad evolucione, que la ciudad se desarrolle sin que se haga daño a su patrimonio y a sus condiciones de vida, por el contrario tienen toda la legitimidad porque han actuado de forma organizada, de forma serena, de forma respetuosa a la autoridad, tienen todo el derecho de ser escuchados, de ser atendidos y de que la autoridad tomé una decisión correcta respecto a su pretensión ya enumeré algunas cuestiones la Regidora Celia Fausto Lizaola, cabe agregar que ellos tienen una gran expectativa de que el parque, de que el Presidente Municipal realice las gestiones para explorar la posibilidad, ellos están consientes de que es una posibilidad de ingresar al programa de rescate de espacios públicos implementado por el Gobierno Federal, tienen una expectativa también de que como está sucediendo en la parte poniente de Guadalajara en muchos de los espacios deportivos incluso en el sur, en la unidad López Mateos, también el Parque el Deán, pueda el Deán pueda acondicionarse para que ellos eh puedan tener como vecina una sede de alguna actividad deportiva al interior del parque. Entonces ante la legitimidad de la pretensión, ante los argumento vertidos, ante los contenidos de ambas iniciativas evidentemente no existe, no existe y más conociendo que el propio Presidente Municipal los ha visitado y se ha percatado de las condiciones en que se desarrolló la obra, se ha percatado de que originalmente fueron engañados y que trataron de ser timados por funcionarios menores, se ha percatado de que es urgente una intervención en el Parque el Deán y de que los ciudadanos que están aquí presentes tienen toda la razón, que ellos han acudido a puertas distintas en este Ayuntamiento, puertas de distintos colores para ser atendidos y que lo han sido incluso de buena manera por legisladores del partido gobernante en este Municipio y bueno, por regidores de distintas extracciones políticas, en ese sentido yo deseo apelar a la sensibilidad de todos ustedes, decirles que estamos frente a una buena oportunidad, de hacer algo correctamente. Acuden los políticos hoy en día a las colonias a pedir un voto de confianza sobre proyectos futuros o cuestiones que eventualmente se pueden llevar acabo, cómo ante el agravio de tantos años, ante el agravio tan acido, ante el descuido del ejercicio del poder público podemos pretender que los ciudadanos crean en nuestras palabras cuando no están viendo los hechos,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

los ciudadanos que el día de hoy acuden y los ciudadanos que no pudieron venir porque están trabajando y que viven en las colonias alrededor esperan hechos concretos, esperan realidades donde vean resurgir sus condiciones de vida, evidentemente no existen condiciones para que a los políticos nos crean buenos propósitos, no existen, entonces esta sesión nos da la posibilidad de enrutarnos en el camino de los hechos, yo creo y les he dicho insistentemente a estos vecinos que este y respetando la forma en que se han organizado que lo han hecho de manera ejemplar y extraordinaria, respetuosa que este no es el momento para violencias, es hora de esperar la buena voluntad de este órgano colegiado yo como representante popular les digo que en el remoto caso que no se diera pero que no creo que no se vaya a dar, estoy seguro que este cuerpo colegiado les va dar una buena respuesta en el remoto y casi imposible caso en mi concepción de que esa buena voluntad no se diera, estaré con ustedes cuerpo con cuerpo para obstruir las máquinas que intenten devastar y dañar sus condiciones de vida.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Para continuar con la discusión de los dictámenes enlistados con el número 2 y 3, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. En principio para agradecer como ya se ha referido de manera tan respetuosa con que los vecinos del parque hoy, se están mostrando. En segunda para felicitar a quienes hoy y a quienes hacen hoy la propuesta de las dos iniciativas por el sentido estricto de la sensibilidad que han tenido para con muchos de los vecinos dado que hubo algunos otros regidores que no fueron y no les atendieron de la misma forma, cuando uno lee la iniciativa pues lo primero que yo preguntaría sería y yo le pediría muy respetuosamente al Regidor Salvador Caro que no se les atravesara a las máquinas porque hoy prácticamente han despedazado todo lo que se encuentran ahí y preguntar en principio quién es el responsable de estar tirando no solamente árboles sino las canchas, si existe o no un proyecto un plan maestro para la construcción de este vaso regulador, yo creo que parte de la iniciativa del dictamen que hoy se presenta cuando se habla de implementar soluciones técnicas al problema cuando se habla de la reparación de los daños, del desasolve y de la limpieza del vaso regulador nos queda también claro que existen problemas sobre todo en la temporada de lluvias por una serie de inundaciones yo creo que el rescate que hoy la gente esta solicitando, es el rescate de su propio parque, es el hecho como así se había referido que pueda ser valorado para que pueda haber una inversión de manera directa en el mismo, el hecho de las más de 90 unidades deportivas y junto con los parques en más de 100 áreas de esparcimiento pues provoca que se hacen que existan limitaciones en este momento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero Presidente y compañeros y compañeras regidores, yo creo que nunca sobra el poder tener la suficiente información, el que podamos tener una serie de elementos sobre todo técnicos para poder hacer la valoración más adecuada a esto, yo con ello creo que primero solicitar respetuosamente el que tanto a la Dirección de Obras Públicas como de Medio Ambiente hagan y se presente ante este pleno, un reporte de cuáles han sido las estrategias para en tan poco tiempo despedazar lo que en mucho tiempo no a tenido una inversión clara.

Segundo, el hecho de que se sume el Parque del Deán a los proyectos de lo ya multicitado como son los juegos Panamericanos y yo de la misma forma esperaría que la sensibilidad de los compañeros y compañeras regidoras en razón de la solicitud que hacen los propios ciudadanos vecinos del propio parque, su votación sea a favor.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Yo quisiera aprovechar esta oportunidad que tenemos de poder discutir este tema y particularmente sumándome al agradecimiento que hacia el Doctor Alcalá por la presencia de los vecinos de una forma tan respetuosa y ordenada, hacer un análisis respecto a las acciones que como Ayuntamiento tenemos que llevar a cabo particularmente en torno a esta situación, todos lamentemos y recordamos que el pasado temporal lamentablemente muchas personas perdieron la vida como consecuencia de las inundaciones que se dieron en la zona metropolitana de Guadalajara, inundaciones que tienen que ver sin duda pues con un comportamiento de nuestro temporal de lluvias generalmente muy generoso y particularmente las zonas que están en torno a las diferentes cordilleras que rodean a la zona metropolitana de Guadalajara, sobra que lo diga el canal del sur, el vaso regulador del Deán, el canal santa Teresa todos estos se vieron rebasados y esto fue lo que provocó que las afluentes de agua que venían bajando por las diferentes avenidas provocaran las situaciones que todos conocemos, el día de ayer tuve la oportunidad de hacer una visita al Deán y de poder platicar con muchos de ustedes que me hicieron favor de estar ahí y de reconocer efectivamente las dudas que ustedes tienen y particularmente las quejas, no deje de reconocer y aprovecho para sumarme a las diferentes manifestaciones que ustedes me hicieron ahí respecto a las dudas de la calidad del agua, de la retención de agua en el temporal de secas y los problemas que esto puede ocasionar en tema de mosquitos incluso de salud pública, razón por la cual el día de ayer yo le pedí a los vecinos que nos permitieran llevar a cabo una propuesta en un plazo de 10 días que se cumple precisamente el viernes de la próxima semana hicimos una junta, programamos una junta para vernos ahí a las cinco de la tarde.

Ayuntamiento de Guadalajara

Yo quisiera hacer un llamado a este cuerpo edilicio por supuesto compartido a las personas que nos acompañan, para que podamos encontrar la manera de poder aprovechar dos situaciones.

1.- Disminuir el impacto de las inundaciones que lamentablemente reitero, cobró vidas el temporal anterior y creo que nosotros como representantes de la sociedad civil particularmente tenemos que tener una preocupación en ese sentido.

2.- Poder de alguna manera sumar las propuestas que aquí se están haciendo para buscar una alternativa que nos permita por supuesto tener un espacio más digno y por su puesto que este vaso regulador pueda tener una función complementaria, no solamente para tener inundaciones sino particularmente entorno a la recreación y por supuesto a la imagen urbana que pueda generar la zona. Es por esa razón que yo quiero poner a consideración señores regidores integrantes de este Ayuntamiento que no nos precipitemos con una decisión contundente como la que aquí se está planteando, reitero, el día de ayer hice un compromiso con los vecinos, los vecinos así me lo aceptaron, me dieron ellos la hora de la cita, el próximo viernes de mañana en ocho a las 5 de la tarde por lo cual yo pediría a los integrantes de este cuerpo edilicio que nos diéramos la oportunidad de revisar la cosas con calma, que nos dejemos de pasiones, aquí no se trata de pasiones aquí se trata de acciones por que yo pediría qué cara le vamos a dar a una persona que lamentablemente como consecuencia de las inundaciones pudiera fallecer el próximo temporal, entonces yo pediría que este dictamen fuera retirado con la finalidad de que o fuera votado en contra perdón, con la finalidad de que nos demos el tiempo para poder atender las cosas que con los vecinos nos hemos comprometido.

Muchas gracias. Me ha pedido la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. En este mismo tema que reconozco que es el 5.2 pero sin duda tiene que ver también mucho con el 5.3 que estamos discutiendo en esta sesión, advirtiéndolo de antemano pues el reclamo legítimo de los vecinos que colindan con el Parque el Deán particularmente por aquellos que promueven permanezcan los espacios deportivos y las áreas verdes, que por supuesto son verdaderos incentivos para quienes habitan en colindancia lo que es el Parque el Deán, es una zona muy noble debo decirlo, considerando pues que los vecinos también han tenido que ser tolerantes con otra serie de situaciones que viven a consecuencia del vaso regulador que en estos momentos se encuentra en el Deán, pero también considerando que no es un problema que aqueje estrictamente ni a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

colonia Ferrocarril, ni a la colonia Higuierillas, ni a valle el Alamo sino que a toda la parte sur de Guadalajara, es un problema como todos sabemos que ha generado o se han generado inundaciones en cada temporal de lluvias desde la avenida Colón hasta Gobernador Curiel que hace que colonias como Ferrocarril alcancen hasta el metro veinte de inundaciones en las fincas particulares lo que también provoca que sea imposible la convivencia social en esta colonia Ferrocarril, advirtiendo estos dos asuntos me parece que lo pertinente y para evitar que nadie se vaya aventar a las máquinas que eventualmente puedan trabajar en el parque, yo propondría un turno para su estudio con más fondo y que como ya decía el Presidente, de manera conjunta con los vecinos estemos colaborando en encontrar una mejor solución para la Ferrocarril, para Higuierillas y por supuesto para Valle del Alamo pero también para el resto de la zona sur de Guadalajara, por lo que yo propondría señor Presidente si fuera tan amable de poner a consideración de este pleno el que podamos turnar a la Comisión de Obras Públicas en su calidad de convocante y Medio Ambiente en su calidad de Coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos escuchando a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Bueno, antes de mi intervención pedir por su conducto si nos aclaran porque ahorita ya hay tres propuestas, la nuestra de que se vote a favor, la del Presidente Municipal de que se vote en contra y la del Regidor José María Martínez Martínez de que se turne a comisión, no se si nos pudieran aclarar Presidente.

El señor Presidente Municipal: Sí regidora lo que se está aquí discutiéndose es uno si se vota a favor, el dictamen que usted a puesto a consideración, la segunda es la posibilidad de que se turne a la Comisión de Obras Públicas y la tercera es que se retire considerando que en un momento determinado la discusión que está aquí en pleno está no adecuadamente solventada desde mi punto de vista y que estaremos escuchando algunas opciones relativas a las diferentes propuestas que a los vecinos le habremos de hacer así como algunas cosas que el dictamen tiene que hay que reconocer por ejemplo el hecho de que la obra la esta realizando la Secretaria de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado no la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la comisión para llevar a cabo los ajustes necesarios a las Comisiones de Obras Públicas y Medio Ambiente. Adelante regidora.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí, gracias. Bueno en la reunión que tuvimos hace aproximadamente dos semanas y media justamente con representantes de los vecinos y con la presencia de representantes de SEDEUR y del Director General de Obras Públicas Municipales, se acepta que es de manera compartida la obra que se está realizando por que el decreto al que hice referencia de abril del 2005 cinco, instruye justamente a la Director General de Obras Públicas pero además establece que será con cargo a la partida de Obras Públicas Municipales la parte que le corresponda hablando en términos presupuestales y obviamente está en territorio municipal esta obra. Yo quisiera por supuesto insistir en que este dictamen se votara hoy a favor con los argumentos ya precedidos en las intervenciones sobre el tema ¿porqué? por que no podemos permitir que se siga afectando la utilidad pública, el concepto de parques públicos debe incluir principios de sustentabilidad ecológica, económica y sobre todo social y deben ser considerados como espacios incluyentes y con usos recreativos diversos. Por otra parte, insisto, y voy a seguir insistiendo hasta donde mi capacidad constitucional me lo permita que esta zona abarca lo que Gobierno del Estado a través de SEMADES declaró como área de alta fragilidad ambiental y simplemente debemos de atenderlo, yo creo que en lugar de estar pensando en que se retire este dictamen o pensar en que se pueda votar en contra, es pensar en ponernos las pilas este Ayuntamiento y elaborar un programa que realmente proponga políticas públicas que resuelvan este problema y por otro lado todos hicimos campaña para estar aquí, en el recorrido que el hoy Presidente Municipal hizo justamente a estas colonias, se comprometió a hacer obras que beneficien a la gente y no obras que afecten su modo de vida de la gente, concluyo, porque no me quiero poner el saco o la etiqueta de pasional ¡no! o sea la propuesta que hago en mi iniciativa y que también se presenta por el Regidor Caro podrá tener todo pero no está siendo pasional, pero si esa va ser la etiqueta o el calificativo que en lo personal me den, pues voy a seguir siendo pasional toda a la vida para estar entonces con la gente que necesita respuestas claras de este Ayuntamiento.

Yo creo que ya es tiempo de que le demos respuestas claras a la gente que vive de la Calzada para allá y que sean respuestas claras por que también somos sus representantes, compañeras, compañeros, el día de ayer se proponía inclusive que se fuera con turno a la Comisión de Obras Públicas a propuesta del coordinador del grupo edilicio del PRI y de una servidora y quedó pendiente para el día de ahora y se me informa que no que se iba a votar ahora y escucho nuevamente una propuesta de que se turne a Obras Públicas y en su caso de que se retire para seguir analizándose. El Regidor Alcalá decía ayer que él cuenta con un estudio sobre la situación en este parque y precisamente proponíamos el turno a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Comisión de Obras Públicas para estudiarse y el grupo de acción nacional tiene dos asientos en esta comisión, sin embargo se nos informó que no y por eso estamos dando el debate para que se vote ahora en sus términos, pero no hemos escuchado una propuesta de modificación y por último el Presidente Municipal en una intervención anterior informa y que bueno que lo a hecho, que se reunió con los vecinos y que les pidió un tiempo de espera y escucho hace un momento que este tiempo de espera pudiera ser de unos días, producto de un análisis en su conjunto poder hacer propuestas, yo hago una propuesta que por supuesto me parece que es válido que los vecinos escuchen una propuesta de la Presidencia Municipal y que se revise con mucha responsabilidad el asunto por todos, yo creo que no se trata de decir sí queremos inundaciones o no queremos inundaciones, yo creo que nadie los queremos ni siquiera los que no vivimos por ahí, hay quienes sí han vivido por hay y conocen la zona, pero yo creo que ese no es el caso de decir estamos porque se sigue inundando o porque se muere alguien inundado ¡no!, yo creo que se trata de una propuesta integral que proponga soluciones integrales. Yo hago una propuesta compañeras y compañeros, estoy de acuerdo en que de la Presidencia Municipal se le hagan propuestas a los vecinos, pero en contra parte propongo que votemos a favor estos dos dictámenes el día de ahora condicionado a las propuestas que puedan recibir los vecinos de la Presidencia Municipal en este tiempo de espera, pero nos parece que estos dictámenes deben obviamente por razones de respuesta eficaz y eficiente a los vecinos no sólo los que están presentes aquí sino también a los que están allá esperanzados a que los que están aquí les lleven una respuesta responsable y sensible socialmente a los que no pudieron estar aquí con respeto.

Es cuanto Presidente y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuando con la discusión del dictamen enlistado con el número 2, se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente. Bueno, escuchando las argumentaciones de todos los compañeros regidores, pues creo que de alguna manera todos vamos al fondo del asunto de que aquí en este Ayuntamiento, en este pleno vemos por los intereses de la ciudad y no los intereses de algunos cuantos de la ciudad, hace un momento presentábamos una iniciativa en conjunto sobre la protección a los árboles que son entes vivos y que dicho sea de paso obviamente en el Deán se encuentran, pero creo que a todos nos queda muy claro que antes que un árbol o antes que un espacio público para practicar cualquier deporte, está el mantener la integridad de las personas, la persona humana está por encima de los árboles y de los espacios deportivos, creo y concretamente pienso que es importante que podamos ir a analizarlo a las comisiones que

Ayuntamiento de Guadalajara

se proponen de Obras Públicas y de Medio Ambiente, para que con opiniones técnicas con unos análisis profundos de esta situación, pues podamos decidir lo que mejor conviene a la ciudad y aquí no estamos a opiniones de unos y de otros lo, que para gente de río arriba beneficia a la gente de río abajo no beneficia, aquí no estamos en opiniones democráticas de que si ganan unos o pierden otros, si no de una situación real de que no debemos detener estas inundaciones y tenemos quedar medidas de seguridad para los ciudadanos de la ciudad no sólo a los ciudadanos de una sola colonia, creo que debemos de analizar el asunto, la ciudad va por encima de una colonia o de tres colonias.

El señor Presidente Municipal: Permítame. Se les suplica a los acompañantes guarden el respeto que este auditorio tiene, se les suplica por favor respeto para escuchar al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, muchas gracias.

Continúe regidor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Una moción Presidente.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Entonces nada más pediría que se tomara en cuenta esta situación de que primero está la vida de las personas en este asunto y debemos de analizarlo en las comisiones como se propone.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Para continuar con la discusión del dictamen enlistado con el número 2, se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Presidente, solamente insistir en que se ponga a consideración la propuesta de que podamos junto con los vecinos y el Ayuntamiento, el buscar una solución que de mucho más tranquilidad y reitero, tanto a quienes viven en Higuierillas como quienes que viven en la Ferrocarril, como quienes viven en Valle del Alamo, pero también en la zona sur, es una propuesta... Y en la Nogalera por supuesto y en Miravalle y demás colonias que por supuesto generan el problema que tenemos en esa zona sur. Quienes vienen de la Ferrocarril que espero haya personas de la Ferrocarril, seguramente tienen mucho más claro que el gran problema que tenemos en esa zona son las inundaciones, suspender a través de un acuerdo por más emocional que sea la persona no se puede determinar, si no tenemos los elementos técnicos vamos mejor buscando una solución a través de las comisiones, que la Comisión de Obras Públicas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

y dicho sea de paso la preside la Regidora Celia Fausto Lizaola que será sin duda un elemento importante que pueda aportarle a este tema porque sí de veras requiere que tengamos cuando menos más elementos técnicos que nos determinen si es o no viable un vaso regulador, lo que no está a discusión es que las canchas no tienen por que desaparecer, tiene que permanecer, los árboles tienen que permanecer, en eso no hay discusión lo que sí me parece que habrá de discutirse es fundamentalmente si el vaso o no es viable por que el vaso eventualmente pueda traer también como solución beneficio al resto de las colonias que sufren de inundaciones, pero si no es viable también habremos de determinarlo, me parece es una cuestión de estudiarlo con más datos técnicos que reitero por eso mi propuesta que sea a las Comisiones de Obras Públicas como convocante y Medio Ambiente en su calidad de coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 2, por lo cual pongo a su consideración las tres propuestas que aquí se han mencionado. Una es que se retire, la otra es que se vote como viene en el dictamen y la otra es que este dictamen pudiera ser turnado a las Comisiones de Obras Públicas en su calidad de convocante y Medio Ambiente y Ecología en su calidad de coadyuvante. Por lo cual pongo primero a su consideración la última derivado precisamente que es la que requería modificación del dictamen, les pregunto señoras y señores regidores con relación al dictamen enlistado con el número 2, porque todavía hay en punto de discusión con el número tres, les pregunto los que estén a favor de que el dictamen sea turnado a la Comisión de Obras Públicas en su calidad de convocante y a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología en su calidad de coadyuvante para su dictaminación considerando el compromiso que tenemos establecidos con los vecinos, les pido que por favor lo manifiesten los que estén a favor... En contra... Abstenciones... Se turna a la Comisión de Obras Públicas en su calidad de convocante y Medio Ambiente y Ecología en su calidad de coadyuvante. Iniciamos, a toda vez que tenemos mayoría de votos. Y continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 3 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Sinceramente yo no veo motivos para que esta propuesta de dictamen y la anterior sean turnadas a comisiones toda vez que son muy claros los propósitos de la misma, en el punto tres de este acuerdo en su artículo primero se está pidiendo que se suspenda la obra de forma definitiva, que se desasolve y se limpie el vaso regulador existente, que se reparen los daños causados por la excavación, que se implemente una solución técnica a las aguas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

negras que corren por ahí, que se gestione de parte del Presidente Municipal la inclusión del parque en el programa de rescate de espacios públicos, que se considere como sede de los Juegos Panamericanos vamos, es verdaderamente ridículo pretender turnar a comisiones o posponer este debate porque son propuestas muy claras, son propuestas que quedan dentro del ámbito de ejercicio de la Presidencia Municipal, yo la verdad es que cuando se habla de soluciones únicas pues lo único que me demuestra a mí es falta de capacidad, en políticas públicas, y eso se la juego a cualquiera de los presentes, pues eso ya pasó de moda es una cosa del pasado, un principio básico en políticas públicas es que no se debe realizar una acción de gobierno si causa prejuicio a un grupo así sea pequeño. Lamento, lamento las expresiones del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía seguramente las hace sin apreciar el problema en conjunto y muy probablemente sin tener los datos de los que yo afortunadamente dispongo, la construcción del vaso regulador en principio del segundo vaso regulador pone en riesgo a los niños que transitan alrededor, se pueden morir esos niños.

Y segundo, si hiciéramos caso de esa propuesta quiere decir regidor, implicaría le digo que usted quiere matar poco a poco a todos los presentes, yo estoy seguro que esa no es su pretensión, lo de que la obra la hace el estado ¡por favor! pues eso se arreglan con que el Presidente Municipal mande un oficio y respecto al regidor, respecto al regidor que se burlaba de la propuesta que me hicieron algunos vecinos de que si yo me animaba apararme junto a ustedes a detener las máquinas, pues francamente yo les quisiera preguntar a los presentes que se pongan de pie junto a quiénes son los que me voy a parar para detener las máquinas.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 3, para lo cual tenemos dos propuestas, una sería el votarlo a favor, anotarlo como está perdón y la otra sería el turno a comisión, les pregunto señoras y señores regidores considerando que la modificación es la segunda, los que estén a favor de que este dictamen se turne a comisión al igual que se turnó la anterior a las Comisiones de Obras Públicas en su calidad de convocante y Medio Ambiente y Ecología en su calidad de coadyuvante, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... En contra... Abstención... Por mayoría de votos se turna a las Comisiones de Obras Públicas en su calidad de convocante y Medio Ambiente y Ecología en su calidad de coadyuvante.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 5, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Solamente para hacer una correccion no sé si en la iniciativa se estén refiriendo a perros, a canes o a los adientes es que dicen caninos no sé a cuanta gente vayan a dejar chimuela deberia de ser perros o canes.

El señor Presidente Municipal: Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Adelante Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Con el ánimo lamentablemente la Regidora Claudia Delgadillo entiendo se encuentra delicada de salud, quien es quien hace el proyecto del dictamen pero como mucho gusto podré responder al señor regidor, se refiere a perros efectivamente, sí es importante, podemos hacer la modificacion dado que se puede desprender de las consideraciones que se expresan en el dictamen que hace la Regidora Claudia Delgadillo en su calidad de Presidenta de la Comision de Patrimonio que son perros.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Nada más solamente que se rectifique por que sí entre caninos y perros hay una gran diferencia.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración la aprobación del dictamen enlistado con el número cinco con la modificación propuesta por el Regidor Leobardo Alcalá, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado.

Iniciaremos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 7, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Es meramente de forma la propuesta de modificación versa en el sentido de que se presenta como acuerdo cuando lo correcto es que se presente como decreto por tanto propongo se corrija esta situación.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 7, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

económica les pregunto si se aprueba con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez Martínez... Aprobado

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 10 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña.

Regidor José Manuel Correa Ceseña: Gracias Presidente. Bueno yo en principio, mi exposición que será muy breve, va a ser un poco como el anticlímax después de tan álgido debate, pido perdón por que realmente mi intervención será así anticlimática y empiezo por hacer un reconocimiento a mi juicio válido a la Comisión de Educación presidido por la compañera Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, por el magnífico trabajo que realizaron en relación con mi iniciativa Guadalajara, Ciudad Lectora, me merece dos reflexiones rápidas.

El señor Presidente Municipal: Permítame señor regidor. Le suplico a los presentes guardar el orden necesario para poder continuar con esta reunión de Ayuntamiento.

Continúe señor regidor por favor.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Eso espero señor Presidente.

Entonces decía que mi idea original era que fuera un programa, un programa específico especial a desarrollar por la Presidencia Municipal, yo traía la idea y el proyecto de un gran programa que estimulara y promoviera la lectura en todos los espacios disponibles, espacios culturales disponibles del Ayuntamiento de Guadalajara, sin embargo si bien se matizó ésta, esta propuesta y se derivó a la Dirección de Cultura pues me parece que está bien, me parece que está bien por que al fin y al cabo como dicen por hay pues dicen que el diablo anda por el mundo proponiendo lo óptimo para que no se haga lo bueno, entonces esto está bueno, está bien, yo creo que es conveniente hacerlo de esa manera.

Por otra parte yo quisiera que la Presidencia Municipal, que el Presidente Municipal una vez que esté en manos de su administración este proyecto de la Dirección General de Cultura, girara y lo digo muy respetuosamente si así lo tiene a bien, girar instrucciones para que efectivamente se opere y que no se deje, no se desestime y deje en el cajón del olvido, si no que efectivamente la Dirección General de Cultura opere el programa que vale la pena sobre todo ahora que viene este asunto de Guadalajara Capital Mundial del Libro y Capital Mundial de la Cultura, yo creo que es muy importante por que hay la posibilidad de que podamos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

empalmar a este programa con la posibilidad de que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura la UNESCO, declare a Guadalajara la Capital Mundial del libro.

Sí que es muy importante que podamos embonar este proyecto con ese muy posible y gratificante evento, me entero además en este mismo orden de ideas que el Presidente de la Feria Internacional del Libro se compromete a la entrega de libros, propone al Ayuntamiento la entrega de libros en este marco de la Capital de Guadalajara, la Capital Mundial del Libro, la entrega de libros para bibliotecas infantiles y yo agregaría que se le propusiera a esta Institución también libros para jóvenes y que no solamente se entregaran a las escuelas como hay se dice en la declaración que aludo, que no solamente se entregara a las escuelas preprimarias y primarias sino que también el programa se extendiera a los jóvenes y a los espacios de salas de lectura que para tal efecto tiene el Ayuntamiento y asimismo compromiso de la FIL es buscar el apoyo de las editoriales con el propósito de promover la lectura en toda la ciudad de Guadalajara, de tal suerte pues y finalizo, que es muy afortunada la resolución en este momento de la Comisión de Educación y que me parece que la necesaria complementación sería que en efecto la Dirección General de Cultura se preocupara por ejecutar las disposiciones del dictamen y eso estará en manos del Presidente Municipal.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en la orden del día con el número 10, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Me da mucho gusto las intervenciones del Regidor José Manuel Correa Ceseña, se me hacen muy oportunas, gracias. Y por otro lado hago una entrega de unas modificaciones al dictamen al mismo dictamen, que son modificaciones de forma más que de fondo y de estructuración de la misma propuesta y se los entrego aquí para que se aprueben en el contenido del dictamen.

Muchísimas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Nos podría hacer favor de mencionar cuales son esas modificaciones con la finalidad de que queden en el acta ya y poder poner a consideración de los señores regidores su aprobación.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: La primera que se apruebe la creación e implementación del programa denominado Guadalajara Ciudad

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Lectora, el objeto del Programa Guadalajara Ciudad Lectora es contribuir a la difusión de la cultura en nuestro municipio, los fines, la finalidad del Programa Guadalajara Ciudad Lectora es acercar a los ciudadanos a la cultura, es decir fomentar en la sociedad tapatía el hábito de la lectura con el propósito de que los ciudadanos desarrollen el gusto por leer, los recursos al fin de dar cumplimiento al Programa Guadalajara Ciudad Lectora, la presente administración no quiere ejercer un presupuesto mayor al aprobado por el órgano de gobierno de este Ayuntamiento puesto que se hará uso de los recursos presupuestales y humanos ya existentes en cuanto al desempeño de las actividades administrativas de las Dependencias Municipales, asimismo es necesario tener en cuenta que inherente al cumplimiento de estas funciones...

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Regidora, perdón, perdón. Nada más por cuestión el documento ya se nos entregó.

Regidora Laura Patricia Cortés Sahún: se les hizo circular.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Por parte del grupo edilicio y particularmente del quien fue autor del presente de la presente iniciativa no hay mayor problema en cuestión a la iniciativa, por tanto creo que podríamos solicitar obviar la lectura del mismo.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: muy bien.

El señor Presidente Municipal: Considerando señores regidores que todos recibimos este documento, pregunto si esto es suficiente para poder proceder a la votación. Los que estén a favor del dictamen con las modificaciones planteadas por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, les pido que por favor así lo manifiesten... Se declara aprobado el dictamen enlistado en la orden del día con el número diez.

Continuamos ahora con la discusión del dictamen enlistado en la orden del día con el número 11, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. Es referente a lo de la gasolinera, gasolinera que se pretende construir en la colonia Ferrocarril, solicitar una modificación:

Único.- Se solicita a la Sindico del Ayuntamiento de Guadalajara Licenciada Verónica Rizo López, a fin de que analice la legalidad en la expedición de la licencia y autorizaciones municipales otorgadas para la construcción de la gasolinera ubicada en Avenida Gobernador Curiel entre la calle 12-A y calle

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

7 en la colonia Ferrocarril, una vez realizado el análisis ante referido y en caso de ser procedente, promueva ante el Tribunal del Administrativo del Estado de Jalisco el juicio de lescividad por causa de interes publico.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en la orden del día con el número 11 preguntando, señores regidores si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a su consideración la aprobación con las modificaciones planteadas por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Se aprueba el dictamen enlistado en el orden del día con el número 11, con las modificaciones planteadas.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 14 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José Maria Martínez Martínez: Gracias señor Presidente. Para modificar el punto segundo del acuerdo para que quede de la siguiente forma:

Punto 2.- Segundo se da vista a la Contraloría Municipal para que una vez remitida la información a que hace referencia el punto primero del presente acuerdo, conozca e investigue el cumplimiento del acuerdo municipal A98/02/06 para que con base en lo anterior determine si advierte causal de responsabilidad administrativa de algún servidor público y remita el resultado de las investigaciones a las dependencias y autoridades competentes.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Esta la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 14 preguntando preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a su consideración la aprobación con las modificaciones planteadas por el Regidor José Maria Martínez Martínez los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado.

Iniciamos la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 15 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Para que el acuerdo quede como un resolutivo como único y que diga de esta forma: Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara a fin de que en un término no mayor a 45 días naturales realice un estudio que tenga como resultado un diagnóstico y una propuesta de adecuación y mejora al Reglamento del Ayuntamiento remitiéndolo a la Comisión de Reglamentos y Gobernación.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 15 preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a su consideración la aprobación con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez Martínez, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... aprobado.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 18 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Solamente para que el punto de acuerdo en lugar de ODEPA diga del continente Americano.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 18 preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a su consideración la aprobación del mismo con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez Martínez, los que estén a favor les pido que lo manifiesten... Aprobado.

Continuamos ahora con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales, según nuestra reglamentación vigente deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, para lo cual se instruye al Secretario General los enuncie.

El Secretario General: Son los dictámenes del 25 al 29 ter que se refieren a lo siguiente.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Permítame señor Secretario. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro, adelante Regidor Caro.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, estoy anotado en el 22.

El señor Presidente Municipal: Regidor Caro, le debo una disculpa por favor le pido que nos haga sus comentarios con relación al dictamen enlistado con el número 22.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias. Hago uso de la palabra en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública ante esta modificación en su integración expresar mi reconocimiento a la labor que realizó el Regidor José María Martínez Martínez en este periodo, quien a pesar de la carga que tiene como coordinador del grupo edilicio mayoritario, siempre él y sus colaboradores se dieron tiempo para atender dentro de sus posibilidades los trabajos de la misma y sin duda pues es una persona muy quisquillosa en cuestiones jurídicas eso ayudo a que tuviéramos un mejor resultado en nuestros dictámenes y adicionalmente tuvo siempre la disposición para explorar los temas que ahí se trataron de manera más, profunda mi reconocimiento y mi agradecimiento por el apoyo que nos brinda en ese periodo y sin demerito de él, pues expresar que la compañera Sindico sin duda igualmente estará a la altura de las exigencias con su talento que le caracteriza y podremos seguir trabajando todos en beneficio de la ciudadanía tapatía.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 22 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José Maria Martínez Martinez: Gracias Presidente. Simplemente para hacer un agradecimiento público al Regidor Salvador Caro Cabrera por sus palabras y por supuesto por el trabajo que desarrolla en la Comisión Edilicia de Seguridad Pública lamento mucho no poder seguir integrado a esta comisión por cuestión precisamente de agenda pero quien me suple sin duda alguna, va a de manera más conveniente a esta comisión no sólo por alguien que tiene talento en la parte jurídica si no porque también tiene ver con el tema en la materia de Seguridad Pública para lo que de Sindicatura depende tanto asuntos internos como la Dirección Jurídica de la Policía.

Muchas gracias.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: muchas gracias regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 22 preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Ahora sí continuaremos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, para lo cual se instruye al Secretario General los enuncie.

El Secretario General: Son los dictámenes del 25 al 29 ter que se refieren a lo siguiente.

24. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE ELABORE UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL TIANGUIS DE MEZQUITÁN.

(Se turno a las comisiones de Reglamentos y Gobernación y mercados y Centrales de Abasto.)

25. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO NÚMERO 0384/2007 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE DOS CISTERNAS A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DENOMINADO "PARQUE SOLIDARIDAD". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba entregar en donación 2 (dos) cisternas con capacidad de 16,000 (dieciséis mil) litros cada una, a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco denominado "Parque Solidaridad".

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Ayuntamiento de Guadalajara

26. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/0049/2006 QUE SUSCRIBE LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE ENTREGAR EN DONACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO, DE UNA BARREDORA QUE LES FUE OTORGADA EN COMODATO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2003. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba celebrar contrato de donación con el Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, respecto de un bien mueble que a continuación se describe:

Número económico	Modelo	Tipo	Serie	Marca	Placas
56014	1990	Barredora	P530D	Elgin	HZ92889

SEGUNDO. Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

27. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY Y JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REALICE UN RECONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL PASEO DE LA LUCHA LIBRE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

SE APRUEBA REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A ESTELA MOLINA, PANTERA SUREÑA, GRAN COCHISSE, RINGO MENDOZA Y CACHORRO MENDOZA, CIEN CARAS Y LOS HERMANOS DINAMITA, JUVENTIVO Y PABLO ROMERO, ALBERTO MUÑOZ, SATÁNICO, EL DANDY, JAVIER ESCOBEDO, AMÉRICO ROCCA, PANTERA BLANCA, VICK AMEZCUA, LOS GEMELOS DIABLO, LOS JALISCO I Y II, EL FARAÓN, DOS CARAS, TARZÁN

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

LÓPEZ, EMILIO CHARLES, SANGRE INDIA, RELÁMPAGO LEÓN, RAÚL ROMERO, EL NAZI, DOCTOR WAGNER, ROLANDO VERA, RENÉ GUAJARDO, KARLOFF LAGARDE, ANIBAL, MÉDICO ASESINO, ENRIQUE LLANES, EL ESPECTRO, LOS ESPANTO, FISHMAN, LOS VILLANOS, TINIEBLAS, LIZMARK, EL GLADIADOR, HURACÁN RAMÍREZ(DANIEL GARCÍA), DORREL DIXON, COLOSO COLOSETTI, KATO KUNG LEE, VAMPIRO CANADIENSE, WOLF RUVINSKIS, EL ÚLTIMO DRAGÓN, SATORU SAYAMA Y ROBERTO “EL GÜERO” RANGEL.

PRIMERO. Se aprueba la realización de un reconocimiento en ceremonia pública a: Estela Molina, Pantera Sureña, Gran Cochisse, Ringo Mendoza y Cachorro Mendoza, Cien Caras y los Hermanos Dinamita, Alberto Muñoz, Juventino y Pablo Romero, Satánico, El Dandy, Javier Escobedo, Américo Rocca, Pantera Blanca, Vick Amezcua, los Gemelos Diablo, Los Jalisco I y II, El Faraón, Dos Caras, Tarzán López, Emilio Charles, Sangre India, Relámpago León, Raúl Romero, El Nazi, Doctor Wagner, Rolando Vera, René Guajardo, Karloff Lagarde, Anibal, Médico Asesino, Enrique Llanes, El Espectro, Los Espanto, Los Villanos, Fishman, Tinieblas, Lizmark, El Gladiador, Huracán Ramírez(Daniel García), Dorrel Dixon, Coloso Colosetti, Kato Kung Lee, Vampiro Canadiense, Wolf Ruvinskis, el Último Dragón, Satoru Sayama y Roberto “El Güero” Rangel, mediante la colocación de las placas conmemorativas correspondientes en las aceras del Paseo de la Lucha Libre.

A las citadas personas o, en su caso, a sus familiares, se les entregará una replica en papel, de la placa que se develará en el citado Paseo. En los mismos términos se procederá respecto de los personajes que hubieren recibido homenaje en el Paseo de la Lucha Libre.

Corresponde al Presidente Municipal, a través de las dependencias y entidades a que se hace mención en el presente decreto, dar cumplimiento al mismo.

SEGUNDO. La realización y colocación de las placas se realizará acorde al decreto aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 30 de marzo de 2006, con cargo a la partida presupuestal correspondiente de Obras Públicas, y utilizando en su caso, los recursos aportados a la cuenta en administración aperturada para tal efecto.

Se autoriza la realización de uno o más eventos a fin de develar las placas correspondientes, pero debiendo coincidir el último de ellos, con la entrega de la obra pública consistente en el remozamiento de las aceras de la calle Medrano, de conformidad al decreto ya citado.

TERCERO. Se aprueba la entrega, en cualquiera de los eventos que para tal efecto se realicen, en los términos de los numerales anteriores, de un diploma a manera de reconocimiento, como forjadores de la lucha libre tapatía, a los siguientes personajes: Dorado, César Curiel, Loco Estrada, Félix Mosqueda, Chimal Galan, Iván el Bronco, Pato Soria, Soldier Blue, Vengador, Mongoles I y II,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Paco García, Esclava, Demonio Rojo, Black Gordman, Capitán América, Los Calavera, La Magnífica, Indio Jerónimo, Indio Vitela, Oso Negro, Orión, Luis Mariscal y Faisán.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, así como a la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR), a efecto de que analicen con el Patronato del Centro Histórico, la viabilidad de incorporar algunos de los programas y acciones que maneja dicho organismo público descentralizado a efecto de consolidar el remozamiento de la citada zona.

QUINTO. Se aprueba la integración de un grupo de trabajo, encabezado por la presidencia de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes, así como de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y los titulares de la Tesorería Municipal, Dirección General de Obras Públicas, COPLAUR, Dirección de Relaciones Públicas, y de la Administración de la Arena Coliseo de Occidente, a fin de continuar promoviendo la libre aportación a la cuenta en administración aperturada para esta obra, en los términos de las disposiciones aprobadas por el Ayuntamiento de Guadalajara.

En los casos en que la aportación sea de tal trascendencia, a juicio del citado grupo de trabajo, que implique el reconocimiento de tal hecho de parte de la sociedad tapatía, el donante será incorporado a la placa que se colocará en el Paseo de Lucha Libre, con motivo de la entrega de la citada obra pública a la colectividad por parte del Ayuntamiento de Guadalajara 2007-2009.

SEXTO. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, así como a la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR), para que continúen promoviendo la participación de los propietarios de fincas colindantes a la zona en que se ubica el “Paseo de la Lucha Libre”, para que efectúen el remozamiento de las fachadas de sus inmuebles.

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección General de Cultura, así como a la Dirección General de Obras Públicas, para que en el marco de la conclusión del Paseo de la Lucha Libre, celebren las reuniones y realicen los estudios y trámites necesarios para la creación de un espacio museográfico de carácter permanente ubicado en la Arena Coliseo de Occidente, dedicado al desarrollo y alcances de la Lucha Libre en nuestro Municipio, así como para la consecución de programas, apoyos y patrocinios tanto de instancias oficiales, federales, estatales y municipales, como de particulares, para el citado proyecto, mismo que en una segunda fase, implique la creación, en otro inmueble, del Museo y Centro de Investigación de la Lucha Libre del Municipio de Guadalajara.

Se instruye a la Dirección General de Cultura para que en coordinación con la Comisión de Planeación Urbana COPLAUR, promuevan ante los propietarios o encargados de la Arena Coliseo de Occidente, la intervención de pintores y escultores en dicho inmueble, así como la habilitación de la misma arena como un espacio propicio de carácter permanente para exposiciones itinerantes de pintura, grabados, dibujo o escultura que se refieran al tema de la lucha libre.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

OCTAVO. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, y Tesorero Municipal a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Archivo Municipal para que a partir de sus registros, envíe la fecha y lugar de nacimiento de los luchadores reconocidos, a la Dirección General de Obras Públicas.

TERCERO. Notifíquese el presente decreto a los servidores públicos y personas a que se hace mención en el presente documento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General y a la Dirección General de Planeación y Coordinación Municipal, para que en los términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, emitan informes bimestrales de avances y resultado final, tanto al Ayuntamiento, como a la comisión edilicia dictaminante.

28. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 43/10/08, QUE AUTORIZÓ A CAABSA-EAGLE, S.A. DE C.V. LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON ARRENDADORA FINANCIERA NAVISTAR, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$130'000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:

PRIMERO. Se modifica el decreto D 43/10/08, aprobado en sesión ordinaria de fecha 7 de febrero del presente año, para quedar como a continuación se señala:

PRIMERO. En los términos del Contrato de Concesión para la prestación del servicio de Aseo Público celebrado por este Municipio y de los convenios que aquél se derivan, se autoriza la celebración de un

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

contrato de arrendamiento financiero puro entre Caabsa-Eagle, S. A. de C.V. y Navistar Financiera S.A. de C.V., por un monto de \$130,000.00 (ciento treinta millones de pesos), con un plazo de 48 meses, así como la celebración de un contrato de fideicomiso de administración y pago, bajo el siguiente esquema:

Fideicomitente: Caabsa-Eagle S.A. de C.V.

Fiduciario: BBVA Bancomer Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple.

Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Fideicomisario en Primer Lugar: Navistar Financiera S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple. Entidad no regulada.

Fideicomisario en Segundo Lugar: Caabsa-Eagle S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que suscriban la documentación correspondiente al cumplimiento del presente.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a Caabsa-Eagle S.A. de C.V.

29. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE EMITA VOTO RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 35, 50, 74, 80, 81 BIS Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Guadalajara se expresa a favor de la metropolización, a la vez que manifiesta la necesidad de reformar la Constitución Política del Estado de Jalisco, garantizando los postulados municipalistas del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ayuntamiento de Guadalajara

Para tal efecto, se propone establecer, entre otras cuestiones, en la Constitución Política del Estado de Jalisco, lo siguiente:

- Asegurar que se emitan exclusivamente bases generales que regulen al Municipio.
- Incentivar que los Ayuntamientos decidan coordinarse entre sí.
- Permitir que los Ayuntamientos, libremente decidan la forma materia, alcances y mecanismos de coordinación.
- Reconocer que los Ayuntamientos, libremente, pueden crear los organismos intermunicipales que consideren necesarios.
- Asegurar que sean los propios Ayuntamientos quienes inviten a instancias estatales o federales, a participar en los esquemas de coordinación que libremente establezcan.

SEGUNDO. Gírese atento oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite a través de este instrumento.

TERCERO. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario el Ayuntamiento para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Secretario. Están a su consideración señoras y señores regidores y sindico, los dictámenes enlistados en el orden del día...Continúe Secretario.

El Secretario General: 29 BIS. DICTAMEN QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES DE PESOS (3,000,000.00) PARA EL DESARROLLO DEL VEINTIDOS FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.), para la realización del XXIII Festival Internacional de Cine en Guadalajara, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios" y se aplicará de acuerdo con la información proporcionada por los organizadores del festival en los siguientes rubros:

Ayuntamiento de Guadalajara

	EGRESOS	PRESUPUESTO EDICIÓN XXIII
--	----------------	--------------------------------------

1 TRANSPORTACIÓN

1		
. 1	Boletos de avión Invitados Nacionales e Internacionales	\$ 500,000.00
	SUBTOTAL	\$ 500,000.00

6 FORMACIÓN, INDUSTRIA

6		
. 1	Espacio Digital	\$ 119,588.60
	Transporte aéreo invitados, hospedaje de participantes, Acondicionamiento de sala, Impresos y Promoción	
6 . . 2	Encuentro Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica	\$ 202,980.00
	Transporte aéreo invitados y proyectistas, Impresos y promoción	
6 . . 3	Cine en Construcción	\$ 96,582.00
	Transporte aéreo 6 Directores, Acondicionamiento de sala en hotel sede, Impresos y promoción	
6 . . 4	Mercado de Cine Iberoamericano	
6 . . 5	Producers Network	\$ 31,437.55
	Transporte aéreo invitado, Hospedaje, Desayuno de trabajo, Impresos y promoción	
6 . . 6	Encuentro con los Creadores	\$ 359,422.00
	Transporte aéreo 6 invitados, Transporte terrestre local, Hospedaje de participantes, Eventos sociales, Impresos y promoción; Honorarios de ponentes, asistencia logística y traducción simultánea	
6 . . 7	Foro Presente y Futuro del Cine Mexicano	\$ 49,787.50
	Acondicionamiento de sala, transporte aéreo 5 ponentes, Hospedaje de participantes, Eventos especiales; Impresos y Promoción	

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

6 . 8	Foro Permanente para la Distribución y Exhibición del Cine Iberoamericano	
6 . 9	Crossing Borders	\$ 223,073.17
	Hospedaje y alimentación de profesores, coordinadores y alumnos, traducción simultánea, renta de equipo (sonido y videoproyección) Renta de salones y mobiliario	
6 , 1 0	Visionary Campus Guadalajara	\$ 417,540.18
	Materiales impresos, materiales audiovisuales, hospedaje de tutores, equipo para las presentaciones	
6 , 1 2	World Cinema Fund Spotlight	\$ 49,589.00
	Equipo en sala (traducción simultánea y equipo de sonido), hospedaje de invitados, Impresos y Promoción	
SUBTOTAL		\$ 1,550,000.00

7 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

7 . 1	Televisión y Radio (Compra de Pauta)	\$ 200,000.00
7 . 2	Producción de Spots T.V. y Radio	\$ 200,000.00
7 . 3	Desplegados en prensa, Inserción de anuncios y edición periódico del Festival	\$ 150,000.00
7 . 6	Impresión de banderolas, cartel, espectaculares, displays, mantas, mamparas, módulos información, renta de espectaculares, pulseras promocionales, cajas de luz móviles, producción de imagen urbana, producción sedes, set promoción festival, CD interactivo. Impresos de gran formato y publicidad en calle, souvenirs	\$ 400,000.00
SUBTOTAL		\$ 950,000.00

TOTAL		\$ 3,000,000.00
--------------	--	------------------------

SEGUNDO. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, e inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

TERCERO. Se instruye a los titulares de la Dirección General de Cultura y de la Dirección de Vinculación Política, a efecto de supervisar que el Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara cumpla con los beneficios que se compromete a otorgarle al Ayuntamiento, a cambio del apoyo que éste le otorga.

CUARTO. Notifíquese a los organizadores del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, sobre la obligatoriedad de presentar ante la Tesorería Municipal, copia simple (fiscal o no fiscal) de los comprobantes de pago sobre la utilización del recurso, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

QUINTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente decreto.

29 TER. DICTAMEN QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONOMICO A FAVOR DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL IJAS POR CONCEPTO DE LA POSESION, USO Y DISFRUTE DEL INMUEBLE QUE OCUPA PLAZA GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba otorgar un subsidio por la cantidad de \$2'500,000.00, (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), al Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), señalando que dicho recurso será otorgado por única ocasión y deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios"; aplicándose de acuerdo con la información remitida mediante oficio 050-2008-052, en los siguientes rubros:

Concepto	Salas de Velación	Unidad Asistencial Para Indigentes	Asilo Leonidas K. Demos	Asilo Club De Leones	TOTAL
Gastos de Alimentación		986,982.00	300,737.00	220,155.00	1,507,874.00
Compra de ataúdes	992,126.00				992,126.00
Totales:	992,126.00	986,982.00	300,737.00	220,155.00	2,500,000.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; Asimismo, inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal a abrir un expediente en el que se incluyan las copias simples de los documentos de comprobación de gastos (fiscales y no fiscales) acerca del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, los cuales deberán ser presentados por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, en un plazo no mayor a 30 días naturales después de su ejecución.

CUARTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Secretario. Están a su consideración señoras y señores regidores y sindico, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 25 al 29 ter para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir al respecto así como el número de dictamen al cual se referirán.

El señor Presidente Municipal: Me han solicitado reserve el dictamen enlistado en la orden del día con el número 29 por lo cual voy a poner primero a su consideración señoras y señores regidores y síndico, los dictámenes enlistados con los número 25, 26, 27, 28 y 29 bis y 29 ter, para lo cual se le solicita al Secretario General, registre la votación nominal de los señores regidores.

El Secretario General : Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano María del Rocío Corona Nakamura, ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

18 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 25, 26, 27, 28, 29 bis y 29 ter. ´

Continuamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 29, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Comento que esta propuesta de modificación es una propuesta que hacemos tanto la Regidora Celia Fausto Lizaola como el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, el Presidente Municipal y un servidor. La propuesta de modificación es a este dictamen que tiene que ver con el voto con relación a la reforma constitucional que a hecho el Honorable Congreso del Estado en materia de metropolización. Leo la propuesta para que quede de esta forma:

Primero.- El Ayuntamiento de Guadalajara se expresa a favor de la metropolización a la vez que manifiesta la necesidad de reformar la Constitución Política del Estado Jalisco garantizando los postulados Municipalistas del artículo 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para tal efecto se propone establecer entre otras cuestiones en la Constitución Política de Estado Jalisco lo siguiente:

Asegurar que se emitan exclusivamente bases generales que regulen el municipio, generar condiciones para que los Ayuntamientos se coordinen entre sí. Reconocer que los Ayuntamientos libremente pueden crear los Organismos Intermunicipales que consideren necesarios. Asegurar que sean los propios Ayuntamientos quienes inviten a instancias estatales o federales a participar en los esquemas de coordinación que libremente establezcan.

Hasta aquí el punto primero del acuerdo.

El punto segundo quedaría Igual y adicionar un punto tercero para recorrer el que era tercero al cuarto y quede de la siguiente forma:

Se solicita al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para que una vez que inicie el proceso de las reformas en la materia que nos ocupa

Ayuntamiento de Guadalajara

invite al Ayuntamiento de Guadalajara en la etapa de análisis y discusión de las mismas.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 29 en el orden del día, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación nominal le solicito al Secretario General registre el sentido del voto de los señores regidores del Ayuntamiento de Guadalajara.

El Secretario General: ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Arroz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*, ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

15 votos a favor, señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 29, toda vez que tenemos 15 votos a favor.

Continuamos con los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser votados en forma nominal debiendo existir mayoría absoluta de votos para su aprobación.

El Secretario General: Son los dictámenes del 30 al 32 que se refiere a lo siguiente:

30. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO D 41/09/08, QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO MUNICIPAL:

PRIMERO. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba la dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación al punto SEGUNDO del Decreto Municipal D 41/09/08, mismo que aprueba la celebración de un Contrato de Fideicomiso Público para la Construcción de la Villa Panamericana, para quedar como sigue:

SEGUNDO.

1 a 5.....

6.....

I. Al Comité Técnico lo integran:

a) a i).....

j) El presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Congreso del Estado de Jalisco;

k).....

l) El Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y

m) El Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

31. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA DERIVADO DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la celebración del Convenio de Coordinación de Acciones y Aportaciones de Recursos en Materia de Inversión Pública derivada del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en los términos a que hace referencia el presente documento y conforme al texto del convenio que se anexa al presente como parte integral del mismo.

TERCERO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero a que suscriba la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

32. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DECLARAR AL GANADOR DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE” 2008. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, autorizándose así la entrega del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde 2008” en Sesión Solemne de Ayuntamiento a llevarse a cabo el día viernes 07 siete de marzo a las 13:00 horas, teniendo como ganador a:

- **Pro- Dignidad Humana A. C.**

SEGUNDO.- Se aprueba la entrega de un estímulo económico de \$25,000.00 (Veinte y cinco mil pesos 00/100 m.n.) a las siguientes asociaciones:

- Hogares Trinitarios A.C.
- El Puente de los Niños A.C.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

- Protección a los Hijos de los Presos A.C.
- Cofradías Vicentinas de Guadalajara A.C.
- Asociación de Distrofia Muscular A.C.

TERCERO.- El recurso económico para el cumplimiento del presente acuerdo se derivará de la Partida 4103 Otros Subsidios del Presupuesto de Egresos 2008.

CUARTO.- Notifíquese al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese del presente acuerdo a la institución reconocida así como a los participantes de la convocatoria para su debido conocimiento

SEXTO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: señoras y señores regidores y sindico, están a su consideración, los dictámenes enlistados en el orden del día con los número del 30 al 32, para lo cual se le solicita al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán... No habiendo quien solicite el uso de la palabra en votación nominal les consulto si los aprueban para lo cual se instruye al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado toda vez que se requiere mayoría absoluta para su aprobación.

El señor Secretario General: ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo *a favor*, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

16 votos a favor señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados por mayoría absoluta los dictamen enlistados con los números 30 al 32, toda vez que tenemos 16 votos a favor.

Continuamos con la discusión de los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Ayuntamiento, deben ser votados en forma nominal debiendo existir mayoría calificada para su aprobación.

El señor Secretario General: son los dictámenes del 33 al 37 que se refieren a lo siguiente:

33. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE DOS INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su posterior incorporación a los bienes del dominio privado del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle General Coronado No. 423, en la Colonia Santa Teresita.

SEGUNDO. Se aprueba el celebrar un contrato de permuta con el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual el Ayuntamiento entregará el inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle General Coronado No. 423, en la Colonia Santa Teresita, recibiendo del IMSS el inmueble localizado en la Calzada Independencia Norte s/n entre el 571 y 685, ambos de esta ciudad de Guadalajara.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para su conocimiento y efectos correspondientes.

CUARTO. Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

34. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/A.L./0811/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA ENTREGA EN

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

DONACIÓN DE UN TANQUE ESTACIONARIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se desincorpora el bien de dominio público y se incorpora al dominio privado un Tanque estacionario propiedad municipal, con número de serie E. 1399, marca CYTSA, capacidad 1,000 litros, número patrimonial 42547.

SEGUNDO. Se autoriza la Donación de un Tanque estacionario propiedad municipal, con número de serie E. 1399, marca CYTSA, capacidad 1,000 litros, número patrimonial 42547; a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

TERCERO. Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

35. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1332/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DE TRES VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE FUERON SINIESTRADOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de tres vehículos propiedad municipal que fueron siniestrados y declarados como pérdida Total por la compañía "Aseguradora Interacciones S.A. Grupo Financiero Interacciones" y "Zurich Compañía de Seguros S.A.", a continuación se transcribe la referencia de los vehículos en comento:

No. Econ	No. de Factura	Marca	Tipo	No. De Serie	Modelo	Placa	Motivo	Asegurador
44162	2350	BMW	Moto	WB10417A7 3ZE58174	2003	WES06	Pérdida total	Interacciones S.A. de C.V.
G3002	30104	Chrysler	Stratus	1B3DL46X2 5N680273	2005	JDZ31 61	Pérdida Total	Zurich Compañía de Seguros S.A.
G4019	30135	Chrysler	Stratus	1B3DL46X3 5N680167	2005	JDZ31 92	Pérdida Total	Zurich Compañía de Seguros S.A.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.-Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal de los tres vehículos de Propiedad Municipal señalados en el punto anterior.

TERCERO.-Se instruye a la Síndico de este Ayuntamiento para que realice el endoso de las facturas de los automotores mencionados en el punto primero, a favor de la compañía "Aseguradora Interacciones S.A. Grupo Financiero Interacciones" y "Zurich Compañía de Seguros S.A." a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dichos vehículos.

CUARTO.-Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, al Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

36. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1281/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE MODIFICAR EL DECRETO DEL AYUNTAMIENTO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2005, QUE AUTORIZÓ LA ENTREGA EN DONACIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE DIVERSOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A RESIDENTES DE CHAPALITA, A.C. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza la modificación del punto cuarto del decreto de este Ayuntamiento aprobado el día 13 de diciembre de 2005, el cual autorizó la entrega en donación de diversos vehículos a favor de varios municipios, así como a la asociación de residentes de Chapalita A.C., para quedar de la siguiente manera:

Cuarto.- Se aprueba por mayoría calificada de votos, la celebración de los contratos de donación con limitación de dominio entre este Ayuntamiento de Guadalajara y las personas jurídicas denominadas residentes de Chapalita

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

A.C., Consejo Mexicano de los Derechos Humanos A.C. y Brigada de Auxilio del Estado de Jalisco A.C., sobre los muebles de propiedad municipal y las porciones de muebles de propiedad municipal que a continuación se describen:

Con la asociación denominada Residentes de Chapalita

N° económico.	Marca	Tipo	Modelo	Placas	N° de Serie	Factura
56026	Dodge	Pick Up	1985	HX28866	L5-12429	21946

De igual manera se entrega en donación a la Asociación de residentes de Chapalita el 50% de propiedad municipal de los siguientes vehículos

N° económico.	Marca	Tipo	Modelo	Placas	N° de Serie	Factura
56009	Dart	Sedan	1983	HTL 5874	T3-17346	17965
56008	Dodge	Volteo	1984	HYD 02673	L4-13073	1916112954G

Con la asociación denominada Consejo Mexicano de los Derechos Humanos

N° económico.	Marca	Tipo	Modelo	Placas	N° de Serie	Factura
35017	Ford	Pick Up	1990	HZ81705	AC2LHU71915	COPIA 9608

Con la asociación denominada Brigada de Auxilio del Estado de Jalisco

N° económico.	Marca	Tipo	Modelo	Placas	N° de Serie	Factura
49127	Ford	Ambulancia	1981	S/P	1FDJF37G5BUA67241	1468
47090	Ford	Pick Up	1991	HX29409	AC1JYD67019	43109

SEGUNDO.- Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General para suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

37. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGA/0477/2007 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA ADA LUCÍA AGUIRRE VARELA,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA ENTREGA EN DONACIÓN DE 21 BANCAS METÁLICAS PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA “HERMOSA PROVINCIA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del dominio Público y su consecuente incorporación al Dominio Privado de 21 (veintiún) Bienes Muebles propiedad municipal, los cuales a continuación se describen:

N° Patrimonial	Tipo	Estado	Color
165890	Banca	Regular	Negro
165891	Banca	Regular	Negro
165892	Banca	Regular	Negro
165894	Banca	Regular	Negro
165896	Banca	Regular	Negro
165897	Banca	Regular	Negro
165898	Banca	Regular	Negro
165899	Banca	Regular	Negro
165900	Banca	Regular	Negro
165901	Banca	Regular	Negro
165902	Banca	Regular	Negro
165903	Banca	Regular	Negro
165905	Banca	Regular	Negro
165909	Banca	Regular	Negro
165910	Banca	Regular	Negro
165890	Banca	Regular	Negro
165911	Banca	Regular	Negro
165912	Banca	Regular	Negro
165913	Banca	Regular	Negro
165914	Banca	Regular	Negro
165915	Banca	Regular	Negro

SEGUNDO.- Se aprueba celebrar contrato de donación a favor de la escuela preparatoria “Hermosa Provincia” de los siguientes bienes muebles:

N° Patrimonial	Tipo	Estado	Color
165890	Banca	Regular	Negro
165891	Banca	Regular	Negro
165892	Banca	Regular	Negro
165894	Banca	Regular	Negro
165896	Banca	Regular	Negro
165897	Banca	Regular	Negro

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

165898	Banca	Regular	Negro
165899	Banca	Regular	Negro
165900	Banca	Regular	Negro
165901	Banca	Regular	Negro
165902	Banca	Regular	Negro
165903	Banca	Regular	Negro
165905	Banca	Regular	Negro
165909	Banca	Regular	Negro
165910	Banca	Regular	Negro
165890	Banca	Regular	Negro
165911	Banca	Regular	Negro
165912	Banca	Regular	Negro
165913	Banca	Regular	Negro
165914	Banca	Regular	Negro
165915	Banca	Regular	Negro

TERCERO.- La donación deberá estar sujeta a que los bienes muebles no sean distraídos de funciones inherentes a la labor educativa del plantel, aunado a que debe hacerse un reconocimiento explícito ante la comunidad educativa que los bienes fueron entregados por el Ayuntamiento de Guadalajara en beneficio de la comunidad.

CUARTO.- Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General para suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 33 al 37, para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán...

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Al número 33.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: 33.

El señor Presidente Municipal: Me han reservado el dictamen enlistado con el número 33, por lo cual pongo a su consideración señoras y señores regidores y síndico, los dictámenes enlistados en el orden del día con los número del 34, 35, 36 y 37, para lo cual solicito al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado toda vez que se requiere Mayoría Calificada para su aprobación.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo *a favor*, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol; *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*, ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

17 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran aprobados por mayoría calificada los dictámenes enlistados con los números del 34, 35, 36 y 37.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 33 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. La propuesta que quiero hacer en el decreto marcado con el número 33 es el segundo punto de acuerdo. Actualmente dice se aprueba que el Ayuntamiento de Guadalajara celebre un contrato de permuta con el Instituto Mexicano del Seguro Social es en el cual el Ayuntamiento entregará el inmueble propiedad municipal ubicado en la calle General Coronado número 23 de la colonia Santa Teresita, recibiendo del IMSS el inmueble localizado en la Calzada Independencia Norte s/n entre 571 y 685 ambos de esta ciudad. La propuesta es agregar un segundo párrafo a este punto de acuerdo que a letra diga: Lo anterior condicionado a que el bien inmueble a permutar propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social sea desincorporado de su patrimonio se esté en actitud plena de celebrar el contrato antes referido.
Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 33, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Bueno, me sumo a la propuesta que hace el Regidor Álvaro Córdoba Pérez dirigida en el mismo sentido.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Pregunto si alguno de los señores regidores desea intervenir en torno a la discusión del dictamen enlistado con el número 33...No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si se aprueba con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El señor Secretario General: ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo *a favor*, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*, ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

18 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado por mayoría calificada de votos el dictamen enlistado en el orden del día con el número 33. Toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Por último continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 38, que someteré a su consideración primero en lo general y posteriormente en lo particular, para lo cual solicito al Secretario General enuncie el asunto al cual se refiere.

El señor Secretario General: 38. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PARAMERICANOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

**ORDENAMIENTO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL
REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA
DENOMINADO COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS
PANAMERICANOS 2011.**

ÚNICO.- Se reforman los artículos 8, 15 y 16 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos 2011, para quedar como a continuación se establece.

Artículo 8.-

1.- La Junta de Gobierno sesiona de forma ordinaria y extraordinaria cuantas veces sea necesario, para el cumplimiento de los objetivos del organismo descentralizado a que se refiere el presente reglamento.

2 a 4.....

Artículo 15.-

1.....

2.- Para la adquisición de bienes y servicios, el Organismo Público Descentralizado de Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011" puede alternativamente realizarlas en los términos de su reglamento interno, acorde a lo dispuesto en el párrafo anterior o bien, auxiliarse de la Dirección de Proveduría, de la Comisión de Adquisiciones y demás dependencias municipales competentes, aplicándose para la tramitación de los procedimientos de licitación, concurso y adjudicación directa correspondiente, las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones directa correspondientes, las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

3.- El organismo puede contemplar en su reglamento interno, la figura de la invitación cuando menos tres proveedores, como medio de adquisición de bienes y servicios.

Artículo 16.-

1.- El organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", cuenta con el personal administrativo,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

operativo o técnico que sea necesario para el cumplimiento de sus objetivos, sujetando las relaciones laborales respectivas entre el organismo y sus empleados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2....

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO.- Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongán a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, y solicitando al Secretario General registre a los regidores que deseen intervenir... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba pidiendo al Secretario General tome sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado

El señor Secretario General: ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo *a favor*, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Regidor José María

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

18votos a favor, señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión ahora en lo particular el dictamen número 38, para lo cual se instruye al Secretario General tome registro de los regidores que deseen intervenir, así como del artículo al cual se referirán... No habiendo quien solicite el uso de la palabra y una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos 2011, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI.-En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores y sindico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro correspondiente...Se le concede el uso de la palabra en asuntos varios a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Compañeras, compañeros, señoras y señores, estamos a dos días de conmemorar nuevamente el Día Internacional de la Mujer y me parece que es oportuno dado que es el último pleno previo a este día, pues que quedara asentado en actas una reflexión de una servidora, particularmente si destacamos que el origen de la conmemoración de este día es producto o es resultado de la opresión laboral de miles de mujeres que aunque fue en otro país, en Nueva York, se organizaron y demandaron mejores condiciones laborales en la fábrica en la que venían laborando si es que así se le llamaba. Las principales demandas fueron una carga horaria por que trabajaban 24 horas prácticamente equidad salarial en cuanto a la percepción que tenían los hombres que laboraban en esa misma fábrica y la que presidían las mismas mujeres, el descanso dominical porque trabajaban toda la semana pero sobre todo reclamaban y proclamaron también el derecho a organizarse a manifestarse, producto de este movimiento y que obviamente emplazaron a huelga las mujeres el patrón el dueño de esa fábrica por supuesto que se opuso a pactar con ellas las condiciones laborales mínimas indispensables para que fueran clasificadas como condiciones humanas y dignas y al oponerse manda a cerrar la fábrica y le prende fuego lo que generó que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

estas mujeres murieran dentro de la fábrica y obviamente mediante las llamas del fuego.

Esta reflexión obviamente nos lleva a que hay dos momentos en el año que nos expresamos y aunque los dos han reflejado avances, el origen es distinto y se puede decir que el segundo momento el del 17 de octubre de 1953, tiene que ver 100% con una connotación política y que es cuando se logra que la mujer no solamente ejerciera el derecho a votar sino también a ser electa, pues prácticamente significó la cristalización de una de las repercusiones o efectos de aquél primer movimiento. Definitivamente que no ha sido sencillo para las mujeres abrirnos brecha en un país en el que culturalmente casi todo se diseñó para los hombres en una nación en la que se piensa que la mujer solamente tiene derecho a los quehaceres de la casa aunque sean muy dignos y el hombre, únicamente el hombre podía intervenir plenamente en todos los ámbitos.

La mujer se ha ido abriendo paso tanto en lo público como en lo privado teniendo que sortear la injusta oposición de grupos que se niegan todavía a que las mujeres ocupemos espacios en la vida política y económica de México, por otra parte la inserción de las mujeres en la actividad económica y en la cadena productiva en condiciones de igualdad no solamente es un acto de justicia si no una condición necesaria para establecer las bases fundamentales del desarrollo de nuestro país, nos hemos dado cuenta de los crecientes índices de pobreza que desafortunadamente atacan de manera más alarmante a las mujeres y de estas a las que viven en zonas rurales, en este contexto la clase social, el género y la edad entre otros factores se entrecruzan y refuerzan mutuamente atrapando a las mujeres en una telaraña de desventajas múltiples respecto de la cual resulta hoy en día muy difícil de escapar.

Pero también resulta preocupante que en pleno siglo XXI, aún tengamos que padecer discriminación por el hecho de ser mujer, es alarmante que la discriminación laboral se siga manifestando en toda su expresión, pero lo más lamentable e indignante es que la explotación sexual infantil y la violencia intrafamiliar principalmente contra mujeres y niños se encuentren en todo su esplendor, las violaciones a las mujeres y particularmente a las niñas ha sido un fenómeno también que debe de ser atacado de manera frontal eminente. Lo que he manifestado hace constar que quizás aún no haya mucho que festejar el Día Internacional de la Mujer.

Sin apartarnos de los aciertos y de los avances pero aún insuficientes, pero sigue viendo mucho rezago en materia social y sobre todo estos rezagos los padecen con mayor crudeza las mujeres, pero puede ser también una gran oportunidad para refrendar nuestro compromiso de lucha en pro de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

nuestros derechos de las mujeres. Estimadas compañeras y compañeros, por que debe de ser un asunto de todos, de nosotras y de nosotros depende que en gran medida la igualdad, la justicia y la equidad no continúen siendo un sueño inalcanzable, debemos luchar unidas y unidos día tras día para hacer de México un lugar donde vivir, sin embargo aunque no hay mucho que festejar más que rescatar el origen de esta lucha, los avances que se han dado en muchas cosas pero que por más legislaciones que tengamos en materia social para abatir esta discriminación, para abatir la desigualdad, estas leyes siguen siendo lamentablemente en muchos de los casos letra muerta, sin embargo un reconocimiento a todas las mujeres, a mis compañeras, a las mamás de mis compañeros regidores por el hecho de ser mujer y que nos sentimos honradas quienes somos de este género de serlo.

Es cuanto y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuamos con la discusión del punto número seis relativo a asuntos varios, por lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Es para solicitar copias de documentos que se presentaron en el segundo punto de los comunicados, sería el número cuatro...Bueno, hay que le platiquen ¿verdad? al Secretario, serían el número 4, 5, 11, 12, 18 y 19. Llamar la atención, solicite en la sesión pasada un asunto sobre Adquisiciones, me mandaron otro, entonces pido que se corrija y tocar el tema del asunto de dos delitos que...Tres delitos que se han disparado en la ciudad y que reclaman acciones específicas.

El delito de violación a tenido un comportamiento en el número de denuncias ante la Procuraduría del Estado que se eleva mes con mes y los resultados nos dicen que estamos peor que en años anteriores respecto a los mismos periodos el delito de robo a vehículos que llegó a su peor momento en este mes de enero pasado con 273 denuncias, nueve que casi nos está acercando a los parámetros que se dieron durante la Administración 95-98 que fue la que más duro le pegó a la ciudad y que exige acciones particularmente patrullaje más contundentes.

Y en ese mismo tema el robo a magisterio, el robo a escuelas, por lo que yo considero una falta de vocación de gobierno reflejada en las instituciones, no se han conjuntado los esfuerzos entre autoridades educativas y autoridades de Seguridad Pública para revertir este delito. En los últimos años las tecnologías que llegan a las escuelas; computadoras,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

pantallas, se han incrementado y las escuelas son cada vez un blanco mayor para la delincuencia, en ese sentido Presidente, solicito el apoyo de usted, de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y de todos los regidores para mediante un foro en el mes de abril donde concurren padres de familias de las sociedades de escuelas afectadas, directivos de las mismas escuelas, directivos de la Secretaria de Educación y la Autoridades de Seguridad en el municipio, podamos tomar medidas y podamos enfrentar de manera oportuna este creciente delito. Yo en el caso de estos tres delitos insisto en que al final de la administración y todo parece indicar eso, siempre nos van hacer falta los policías que están parados en los bancos y que a diferencia en el Distrito Federal por ejemplo, pues aquí son pagados con dinero del municipio y haya pues las instituciones bancarias aportan al Gobierno del Distrito Federal \$14,000 más prestaciones a cada uno de los elementos que contratan.

En otro punto, comentar que hemos recibido la grata noticia de que los 10 cortometrajes y esto lo hago en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial para la Organización de la Semana del Cine y del Certamen de Cortometraje, en un asusto que fue oportunamente comentado con el Presidente Municipal y con la autorización de él, se estableció una petición al Presidente del Festival Internacional de Cine, el licenciado Raúl Padilla, quien oportuna y generosamente incluyó en el programa de este año los diez cortometrajes seleccionados en el pasado certamen organizado por el municipio y serán exhibidos en la sala del Cultural Cabañas el próximo día miércoles a las ocho y jueves a las cuatro de la tarde, me parece que este es un logro conjunto de este Ayuntamiento y de las actividades que en apoyo al cine que han sido muchas se han dado y creo que es un motivo de felicitación para todo este cuerpo edilicio. Finalmente concluyendo con el tercer tema, expresar que he escuchado la intención de los diputados de llevar a la Rotonda de los Hombres Ilustres a Rafael Preciado Hernández quiero decir que esa propuesta me parece que cobra sentido a diferencia de la otra pretensión de llamar la calle Vidrio Carlos Castillo Peraza que es una pretensión totalmente desproporcionada y agresiva en contra de la ciudad.

Yo haría votos por que el hombre que dijo los peores enemigos de la democracia no son los autócratas sinceros si no quiénes simulan ser demócratas y en realidad son autócratas vergonzantes, pues aquellos la atacan desde fuera mientras que estos últimos lo hacen desde dentro a mansalva, a traición, la desprestigian, la minan en sus cimientos y pueden llegar a destruirla. En mi perspectiva Rafael Preciado Hernández de quien pude conocer su vida y su obra a través de un amigo que trabajaba en la fundación del mismo nombre en el periodo que yo viví en el Distrito Federal, me llevó a entender que las figuras por lo menos de la segunda mitad del

Ayuntamiento de Guadalajara

siglo XX más importante en la política uno desde el poder Juan Gil Preciado y otro desde la oposición Rafael Preciado Hernández, son sin duda desde esa perspectiva uno en la oposición y otro en el poder, los políticos más relevantes del Estado de Jalisco en ese periodo al que hago referencia; un universitario comprometido un hombre honesto igualmente firme en sus ideas las cuales no comparto aunque resaltan su compromiso con la autonomía universitaria y su defensa otra vez de la universidad y de los estudiantes durante el cobarde ataque masivo que recibieron el dos de octubre del año 1968, yo hago votos porque a Rafael Preciado Hernández lo pongan sobre la calle Hidalgo para que quienes hoy gobiernan lo puedan ver todos los días y todos los días cuando pasen enfrente de él sientan vergüenza.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Continuamos con la discusión de asuntos varios preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante señor regidor.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Con relación estrictamente pues al reconocimiento a Don Rafael Preciado Hernández, indudablemente un hombre claro para las aportaciones que ha dejado a México no sólo en la parte universitaria en su calidad de Director de la Facultad de Derecho de la UNAM, si no también en la parte agraria uno de los impulsores a la reforma tal vez más importante en materia agraria consolidando así uno de los derechos fundamentales de las libertades fundamentales y de los elementos que dan sustento y que distinguen a nuestra Constitución Política Federal, en la parte de los derechos de los campesinos, los derechos de la gente que trabaja en el campo el Honorable Congreso del Estado de Jalisco a decretado este año como el año de Rafael Preciado Hernández precisamente en reconocimiento a la labor y a la trayectoria de este ilustre personaje que más allá de que sea del PAN que me parece que es una mera circunstancia personal la cuestión de su trayectoria y de lo que a legado a la historia y a este país es lo más valioso que podemos hablar de Rafael Preciado Hernández.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor estamos en asuntos varios preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

convoca para la próxima sesión que, con carácter de solemne tendrá verificativo el día de mañana viernes siete de marzo a las trece treinta horas así como a la sesión ordinaria a celebrarse el próximo día jueves trece de marzo a las diez horas ambas en este recinto.

El señor Presidente Municipal: Continuamos con asuntos varios preguntando si alguno de los señores regidores desea intervenir al respecto... No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión que, con carácter de ordinaria tendrá verificativo el próximo día jueves 6 de marzo a las 10:00 horas en este mismo recinto.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

EL SECRETARIO GENERAL

ALFONSO PETERSEN FARAH.

IGNACIO
CERVANTES.

ALFONSO

REJÓN

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS
SAHAGÚN.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTINEZ
MARTÍNEZ.

REGIDOR HÉCTOR
MADRIGAL DIAZ.

ALEJANDRO

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO.

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO.

REGIDORA MARTA ESTELA
ARIZMENDI FOMBONA.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WRROZ.

REGIDOR LUÍS ALBERTO REYES
MUNGUÍA.

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ
PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA.

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO
CORONA NAKAMURA.

REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL.

REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTIZ.

REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SINDICO VERONICA RIZO LÓPEZ.

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del seis de marzo del dos mil ocho.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día seis de marzo del dos mil ocho.